

## Parte B

### Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

#### 1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, abril de 2011\*

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-11	178
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa .....	1-10	178
B. Participación de observadores .....	11	179
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 16º período de sesiones del Comité .....	12-108	179
A. Examen de las cuestiones financieras .....	12-18	179
1. Estado de las contribuciones .....	12-14	179
2. Tenencias en efectivo .....	15-16	180
3. Inversión de los fondos disponibles .....	17-18	180
B. Asuntos relacionados con la auditoría .....	19	180
C. Asuntos presupuestarios .....	20-46	181
1. Comentarios generales .....	20	181
2. Remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas .....	21-23	181
3. Fondo para Contingencias .....	24-34	181
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2010 .....	35-41	183
5. Ejecución del presupuesto para 2011 (primer trimestre) .....	42	184
6. Supuestos presupuestarios para 2012 y los ejercicios subsiguientes .....	43-46	184
D. Asuntos administrativos .....	47-53	185
1. Medidas de eficiencia .....	47	185
2. Contabilidad analítica .....	48	185
3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público .....	49-50	185
4. Adquisiciones .....	51-53	185
E. Gobernanza .....	54-56	186
F. Recursos humanos .....	57-74	186
1. Gestión .....	58-59	186
2. Contratación .....	60	187
3. Asistencia temporaria general .....	61-62	187
4. Uso de consultores .....	63	187
5. Funcionarios subalternos del cuadro orgánico .....	64-65	188
6. Condiciones de servicio .....	66-68	188
7. Gestión del desempeño .....	69	189
8. Reclasificaciones .....	70-72	189
9. Oficinas sobre el terreno .....	73-74	189

\* Publicado anteriormente con la signatura: ICC-ASP/10/5.

G.	Asistencia letrada .....	75-77	190
H.	Locales de la Corte.....	78-103	190
	1. Locales permanentes.....	78-91	190
	2. Locales provisionales.....	92-103	192
I.	Otros asuntos.....	104-108	193
	1. Pensiones de los magistrados.....	104-106	193
	2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	107	194
	3. Fechas del 17º período de sesiones del Comité.....	108	194
Anexo I:	Estado de las cuotas al 11 de abril de 2011 .....		195
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos .....		197
Anexo III:	Lista de documentos.....		208

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 16º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 11 al 15 de abril de 2011. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 16º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la quinta sesión plenaria de su noveno período de sesiones celebrada el 10 de diciembre de 2010.

3. El Comité expresó su pésame al Gobierno y al pueblo del Japón por la trágica pérdida de vidas y la destrucción causada por los eventos del 11 de marzo de 2011.

4. El Comité también expresó su pésame al personal de la Corte y a la familia del Sr. Alain Kongolo Lubamba, funcionario de la Fiscalía fallecido el 4 de abril de 2011 en el accidente de avión en el aeropuerto de Kinshasa.

#### *Elección de la Mesa*

5. Para el 16º período de sesiones, el Comité reeligió al Sr. Santiago Wins (Uruguay) como Presidente y eligió por consenso al Sr. Juhani Lemmik (Estonia) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento a la ex Vicepresidenta, Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Masud Husain (Canadá).

6. El Comité tomó nota de la renuncia del Sr. Shinichi Iida (Japón) al cargo de miembro del Comité tras su nombramiento como Director de los Asuntos sobre Oceanía en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón. El Comité agradeció al Sr. Iida su valiosa participación y acogió con satisfacción la participación del nuevo miembro del Comité, Sr. Masatoshi Sugiura (Japón)<sup>1</sup>.

7. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

<sup>1</sup> La Mesa de la Asamblea eligió al Sr. Sugiura el 5 de abril de 2011 para que finalizara el mandato del Sr. Iida.

8. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/16/1):
  1. Apertura del período de sesiones
  2. Aprobación del programa
  3. Elección de la Mesa
  4. Participación de observadores
  5. Organización de los trabajos
  6. Examen de las cuestiones financieras
  7. Asuntos relacionados con la auditoría
  8. Asuntos presupuestarios
  9. Asuntos administrativos
  10. Gobernanza
  11. Recursos humanos
  12. Asistencia letrada
  13. Locales de la Corte
  14. Otros asuntos
9. Asistieron al 16º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
  1. David Banyanka (Burundi)
  2. Carolina María Fernández Opazo (México)
  3. Gilles Finkelstein (Francia)
  4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
  5. Masud Husain (Canadá)
  6. Juhani Lemmik (Estonia)
  7. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
  8. Gerd Saupe (Alemania)
  9. Ugo Sessi (Italia)
  10. Elena Sopková (Eslovaquia)
  11. Masatoshi Sugiura (Japón)
  12. Santiago Wins (Uruguay)
10. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

## **B. Participación de observadores**

11. El Comité invitó al Consejo del Personal de la Corte a realizar una exposición. Además, los miembros del Comité se reunieron de manera oficiosa con algunos miembros de la Coalición por la Corte Penal Internacional.

## **II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 16º período de sesiones del Comité**

### **A. Examen de las cuestiones financieras**

#### **1. Estado de las contribuciones**

12. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 11 de abril de 2011 (anexo I) y observó que la cantidad pendiente de los ejercicios económicos anteriores había aumentado a 1.208.000 euros en contraste con los 615.000 euros pendientes de pago en marzo de 2010. Asimismo, el Comité expresó preocupación por el hecho de que, como el año pasado, al 11 de abril de 2011 sólo se había recibido el 48% de las cuotas de 2011. El Comité señaló asimismo que sólo 42 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

13. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior

al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 11 de abril de 2011, 12 Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2010 y febrero de 2011, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

14. Puesto que durante el décimo período de sesiones de la Asamblea se celebrarán elecciones para seis magistrados, seis miembros del Comité y el Presidente de la Asamblea, el Comité recordó a los Estados en mora que deberían presentar a la Secretaría de la Asamblea las solicitudes de que se conceda la excepción prevista en el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma al menos un mes antes del período de sesiones del Comité (22 a 31 de agosto de 2011), a fin de facilitar al Comité el examen de las mismas y para que el Comité pueda notificar a la Asamblea en consecuencia<sup>2</sup>. Se creará un subgrupo del Comité para ese fin.

## 2. Tenencias de efectivo

15. Se informó al Comité de que, al 31 de marzo de 2011, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 67,7 millones de euros. Dicha cifra incluía un monto correspondiente al Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros, al Fondo para Contingencias de 9,2 millones de euros y al Fondo para los Locales Permanentes de 16,2 millones de euros.

16. El Comité observó que la tasa de ejecución al 31 de marzo de 2011 era de un 31,8%.

## 3. Inversión de los fondos disponibles

17. El Comité escuchó una exposición oral sobre la inversión de los fondos disponibles de la Corte. Se informó al Comité que durante el primer trimestre de 2011, las inversiones permanecieron en depósitos a plazo y cuentas de ahorro con intereses elevados. Además, se logró la necesaria diversificación bancaria mediante la repartición de los fondos de la Corte entre varios bancos y países, con fondos depositados en bancos en los Países Bajos, Francia, Alemania y el Reino Unido. Dado que los fondos de la Corte tienen como base el euro, se informó al Comité de que el Comité de Revisión de la Inversiones opinaba que no se lograrían beneficios adicionales expandiendo las inversiones fuera de Europa puesto que el riesgo de contrapartida permanecería en Europa de cualquier modo.

18. El Comité recomendó que la Corte continuara observando las evoluciones del mercado financiero actual a fin de garantizar la adecuada salvaguardia de los fondos y los rendimientos de los intereses e informara anualmente al Comité en su período de sesiones de abril.

## B. Asuntos relacionados con la auditoría

19. El director de la Oficina de Auditoría Interna informó al Comité que el Comité de Auditoría celebró sus últimas reuniones del 28 de febrero al 1 de marzo de 2011. El Comité tomó nota del estudio de la cartografía de la verificación que llevan a cabo actualmente los expertos externos. El Comité, reiterando la importancia de minimizar la duplicación del trabajo entre los órganos de supervisión, recordó las recomendaciones que formuló en su 15º período de sesiones<sup>3</sup> y recomendó que la Presidencia revisara el mandato del Comité de Auditoría tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por el Comité y el resultado del estudio de la cartografía de la verificación.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales... cuarto período de sesiones... 2005* (ICC-ASP/4/32), parte III, ICC-ASP/4/Res.4, párr. 43.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 20.

## C. Asuntos presupuestarios

### 1. Comentarios generales

20. El Comité señaló que para diversas partidas (el personal del cuadro orgánico de contratación internacional que desempeña sus funciones sobre el terreno y un plan de subsidios para el seguro médico) la Corte había introducido y se proponía introducir cambios que tendrían repercusiones financieras. El Comité recordó la decisión de la Asamblea de que la Corte no puede ejecutar propuestas suyas que tengan consecuencias sobre el presupuesto por programas, ya sea a corto, medio o largo plazo, sin antes presentarlas al Comité para su examen y sin que hayan sido aprobadas de manera explícita por la Asamblea<sup>4</sup>.

### 2. Remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

21. El Comité señaló que uno de los factores determinantes de los costos que tendría repercusiones importantes sobre el presupuesto de la Corte es el costo de las remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el caso de la remisión de la situación de Libia, el cálculo provisional de las consecuencias presupuestarias sobre el Programa principal II únicamente, realizado por la Corte al 11 de abril de 2011, correspondía a alrededor de 2 millones de euros para el año en curso; esta suma aumentará con los costos correspondientes a otros programas principales todavía sin cuantificar. Si bien la Corte recurrirá muy probablemente al Fondo para Contingencias en 2011, los gastos de la situación de Libia formarán parte del presupuesto ordinario en los próximos años.

22. De conformidad con los términos de la remisión, la Corte sufragaría los gastos mediante las contribuciones de su Asamblea de los Estados Partes. El régimen normativo que se aplica a los gastos relacionados con ese tipo de remisiones es el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional<sup>5</sup> y la resolución 62/12 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. El Comité señaló que la función central desempeñada por la Corte en la justicia penal internacional resultaba provechosa para toda la comunidad internacional y sugirió que la Asamblea tal vez desee entablar un diálogo con la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de buscar alternativas para absorber la carga financiera de las remisiones futuras.

### 3. Fondo para Contingencias

24. En vista del aumento de la actividad de la Corte y las notificaciones de la Secretaría respecto del acceso al Fondo para Contingencias, el Comité examinó una serie de cuestiones relacionadas con las notificaciones y la consiguiente presentación de informes sobre la utilización del Fondo.

25. La Corte presentó tres notificaciones en 2010 que correspondían a 8,24 millones de euros<sup>6</sup> a fin de sufragar los gastos de los juicios paralelos y la situación de Kenya. Se informó al Comité que el gasto total era de 5,14 millones de euros (62,4%). A petición del Comité, la Corte presentó un informe oficioso en el que facilitó detalles más pormenorizados sobre la utilización del Fondo para Contingencias en 2010.

<sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 34.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales... tercer período de sesiones... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.1, anexo.

<sup>6</sup> La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2010 en las ocasiones siguientes:

- a) mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2009, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 3.316.100 euros a fin de llevar a cabo juicios paralelos durante el primer semestre de 2010;
- b) mediante carta de fecha 15 de abril de 2010, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 1.957.100 euros respecto de ciertos gastos inevitables en la nueva situación, Kenya; y
- c) mediante carta de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 2.968.100 euros a fin de llevar a cabo juicios paralelos durante el segundo semestre de 2010.

26. Durante el primer trimestre de 2011, la Secretaría presentó dos notificaciones<sup>7</sup> para utilizar una cantidad total de 0,63 millones de euros del Fondo para Contingencias a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de testigos de la República Democrática del Congo a La Haya y los gastos de asistencia letrada para el Sr. Callixte Mbarushimana, respectivamente. La Corte informó al Comité que también presentaría una notificación para cubrir los gastos que inevitablemente acarrearía la situación de Libia que superarían probablemente los 3,7 millones de euros (incluidos 2 millones de euros para el Programa principal II como se indica más arriba en el párrafo 21).

27. A modo de observación inicial, el Comité tomó nota del monto total gastado en 2010 y del monto previsto para 2011. El Comité opinó que, en caso de que siguiera esta tendencia, es probable que en un futuro próximo deba abordarse la cuestión de la reposición del Fondo para Contingencias.

28. En lo referente a las notificaciones, el Comité observó que la práctica de la Secretaría consistía en cuantificar el monto total teórico correspondiente a todos los recursos requeridos para responder a la situación imprevista y presentar ese monto en su notificación. La Secretaría determinaría posteriormente qué necesidades podría absorber el presupuesto ordinario a medida que transcurriera el año. La Fiscalía solía redistribuir inicialmente sus recursos ordinarios y en las notificaciones sólo cuantificaba los gastos que probablemente no podrían ser absorbidos.

29. Se informó al Comité de que este enfoque diferente era necesario puesto que la Fiscalía no era un proveedor de servicios para otros sectores de la Corte y por consiguiente podía redistribuir recursos a nuevas prioridades sin que eso afectara a otros órganos. La Secretaría no podía decidir desde un principio qué servicios acordados no prestaría o a qué clientes no prestaría servicios a fin de redistribuir sus recursos. Únicamente podía buscar eficiencias y determinar qué necesidades podrían absorberse más adelante en función de la ejecución de su presupuesto ordinario.

30. El Comité tomó nota de esta explicación. No obstante, el Comité manifestó su preocupación de que la notificación presupuestaria preliminar a principio de año pudiera traducirse en una sobrestimación de las necesidades debido a la falta de información. Además, en las notificaciones no se distinguían los gastos intrínsecos a corto plazo (bienes fungibles, servicios) de los gastos que pueden tener consecuencias sobre los presupuestos ordinarios subsiguientes (personal, mobiliario y equipo). El Comité se mostró también preocupado por el hecho de que debía incluirse los bienes no perecederos, como el equipo adquirido con los fondos del Fondo para Contingencias, en la planificación del presupuesto y los planes de renovación del equipo de los ejercicios subsiguientes. Ese tipo de adquisiciones realizadas con cargo al Fondo para Contingencias deberían en principio reducir las necesidades de adquisición de equipos en el presupuesto subsiguiente.

31. El Comité recomendó por tanto que la Corte proporcionara más información en sus notificaciones. En particular, pidió a la Corte que explicara de manera pormenorizada por qué razón los gastos eran imprevistos o inevitables, desglosara con mayor detalle las necesidades de recursos propuestas, incluidas las repercusiones previstas sobre el presupuesto ordinario para el año siguiente, e indicara la tasa de ejecución actual y prevista del presupuesto ordinario de la Corte y de los órganos concretos incluidos en la notificación.

32. El Comité pidió asimismo a la Corte que proporcionara todos los años una actualización sobre el estado de su ejecución de los desembolsos relativos al Fondo para Contingencias en el segundo período de sesiones del Comité que incluyera una actualización de la tasa de ejecución del presupuesto ordinario y la ejecución de los gastos indicados en la notificación, una estimación revisada, cualquier cambio de circunstancias y las medidas adoptadas para lograr eficiencias y realizar economías a fin de ayudar a absorber o disminuir los gastos imprevistos o inevitables.

<sup>7</sup> La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en el primer trimestre de 2011 en las ocasiones siguientes:

a) mediante carta de fecha 28 de febrero de 2011, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 229.295 euros a fin de sufragar los gastos relativos al traslado de testigos de la República Democrática del Congo a La Haya; y

b) mediante carta de fecha 1 de marzo de 2011, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 400.263 euros a fin de cubrir los costos de asistencia letrada para el Sr. Callixte Mbarushimana.

33. Asimismo, a fin de llevar a cabo su función de supervisión de manera adecuada, el Comité recomendó a la Corte que presentara con mayor claridad las cuentas relativas a sus desembolsos reales en relación con el Fondo para Contingencias. Esto revestía especial importancia puesto que los cuadros del informe de ejecución de 2010 no hacían distinción alguna entre la ejecución del presupuesto ordinario y la ejecución de los desembolsos notificados correspondientes al Fondo para Contingencias. Si bien este planteamiento guarda coherencia con prácticas anteriores, se puede prestar a confusión ya que resulta difícil comparar la ejecución de la Corte en comparación con los supuestos iniciales respecto de su presupuesto ordinario y no ofrece una explicación clara sobre cómo se realizaron los desembolsos relativos al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, el Comité pidió a la Corte que separara la ejecución del Fondo para Contingencias de la del presupuesto ordinario a fin de proporcionar una visión más exacta y se preparara para el cumplimiento de los requisitos de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. El Comité pidió a la Corte que aplicara su recomendación en el informe de ejecución de 2010 y que se lo presentara de nuevo a la Asamblea<sup>8</sup>.

34. Asimismo, el Comité recordó a la Corte que enviara al Presidente del Comité las notificaciones para utilizar el Fondo para Contingencias por conducto de la Secretaría de la Asamblea simultáneamente en inglés y francés puesto que el período de 14 días previsto en el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada únicamente daría comienzo a partir de la fecha en que el Presidente del Comité reciba las notificaciones de la Corte en los dos idiomas de trabajo de la Corte.

#### 4. Ejecución del presupuesto por programas para 2010

35. El Comité examinó el informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2010<sup>9</sup>. El Comité señaló que, según la información preliminar, la tasa de aplicación general había ascendido al 95,2%, a saber un total de 97,35 millones de euros<sup>10</sup>, sobre un presupuesto aprobado de 102,25 millones de euros. El Comité señaló asimismo que la tasa de ejecución general relativa a la Conferencia de Revisión fue del 107,2%, es decir un total de 1,47 millones de euros<sup>11</sup>, en contraste con un presupuesto aprobado de 1,37 millones.

36. El Comité reconoció los esfuerzos de la Corte por absorber el costo de los gastos imprevistos en el presupuesto ordinario.

37. El Comité formuló una serie de recomendaciones para ayudar a mejorar la presentación de la ejecución del presupuesto. Como se menciona en el párrafo 33 más arriba, el Comité recomendó que la Corte presentara cuadros distintos para la ejecución del presupuesto ordinario y para los gastos sufragados con cargo al Fondo para Contingencias.

38. Asimismo, a fin de ofrecer una perspectiva dinámica de las actividades de la Corte, el Comité pidió a la Corte que consolidara, en un anexo y mediante la utilización de cuadros, la información relativa al número de misiones, documentos y páginas presentados en relación con la Fiscalía<sup>12</sup>, y el número de acusados y de solicitudes de las víctimas y la duración de la estancia de los testigos en relación con la Secretaría<sup>13</sup>, incluidos los cuadros que reflejan los supuestos del proyecto de presupuesto por programas y las cifras reales, ambos para el período financiero respectivo, así como las cifras de los tres años anteriores.

39. El Comité observó que se había producido una desviación considerable respecto de los supuestos en las estancias de los testigos en la sede de la Corte, ya que fue mayor el número de testigos que permaneció durante más tiempo de lo previsto inicialmente en el presupuesto por programas para 2010. Esto se tradujo en un aumento de 200.814 euros. El Comité recomendó que la Corte analizara las circunstancias que habían originado la notable diferencia entre sus supuestos iniciales y los hechos reales respecto de la presencia de

<sup>8</sup> El informe sobre la ejecución de los programas durante 2010 se presentó a la Asamblea en el documento ICC-ASP/10/16.

<sup>9</sup> CBF/16/9.

<sup>10</sup> Sujeta a la revisión final del Auditor Externo.

<sup>11</sup> Sujeta a la revisión final del Auditor Externo.

<sup>12</sup> Párrafos 52 a 67 del documento CBF/16/9.

<sup>13</sup> Párrafos 75 a 100 del documento CBF/16/9.

testigos en La Haya en 2010 y 2011, y que informara al Comité en su 17º período de sesiones sobre los supuestos presupuestarios correspondientes al presupuesto por programas para 2012.

40. El Comité tomó nota del estado de los fondos fiduciarios y recordó que, de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Corte debe, por conducto del Comité, informar a la Asamblea de los Estados Partes sobre el estado de todos los fondos fiduciarios.

41. El Comité, recordando los comentarios formulados en períodos de sesiones anteriores, recomendó asimismo que se revisaran los indicadores de ejecución del presupuesto para 2012 respecto del Programa principal I a fin de proporcionar un mayor seguimiento de las actividades y los resultados logrados. El Comité señaló que el ejemplo de otros órganos de la Corte y otros tribunales internacionales podría ser útil en este respecto.

## 5. Ejecución del presupuesto para 2011 (primer trimestre)

42. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011<sup>14</sup>. El Comité señaló que la tasa de ejecución era del 31,8% y acordó seguir ocupándose de la situación en su 17º período de sesiones.

## 6. Supuestos presupuestarios para 2012 y los ejercicios subsiguientes

43. El Comité escuchó una exposición oral sobre los supuestos presupuestarios provisionales para 2012. La Corte informó al Comité de que había encontrado factores determinantes de los costos que potencialmente podrían provocar aumentos muy importantes en 2012.

44. El Comité recomendó que la Corte llevara a cabo un análisis profundo a fin de encontrar maneras de lograr eficiencias y otras economías para compensar estos aumentos de presupuesto. El Comité recordó que la Asamblea había pedido a la Corte que revisara sus prioridades en materia de gastos<sup>15</sup>.

45. En vista de que las primeras causas presentadas ante la Corte alcanzarían probablemente la fase de reparaciones en 2012, el Comité examinó los costos asociados con esa fase. El Comité señaló que los siguientes cinco órganos examinaban la cuestión de las reparaciones:

- a) El Comité;
- b) El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
- c) El Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea;
- d) El Grupo de Estudio sobre Gobernanza del Grupo de Trabajo de La Haya; y
- e) Las Salas de la Corte.

46. El Comité señaló que, habida cuenta de su mandato, examinaría únicamente los aspectos financieros y presupuestarios de esta cuestión, y por consiguiente, aconsejó que en la fase de diseño de un proceso de reparaciones se tomaran en cuenta diversos factores como por ejemplo si los culpables poseen activos de cualquier tipo, si existen multas impuestas como parte de la condena o si hay fondos disponibles en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Comité recomendó que todas las partes implicadas en este asunto hicieran todo lo posible por tomar en cuenta las repercusiones financieras y los análisis costo-beneficio de las distintas posibilidades de abordar la fase de reparaciones.

<sup>14</sup> CBF/16/13 y Corr.1.

<sup>15</sup> *Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte I, B., párrs. 36 y 37.

## **D. Asuntos administrativos**

### **1. Medidas de eficiencia**

47. El Comité recibió el quinto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia<sup>16</sup>. El Comité reiteró su recomendación a la Corte de que le presente una cuantificación de las ganancias de eficiencia en su 17º período de sesiones<sup>17</sup>.

### **2. Contabilidad analítica**

48. El Comité escuchó una exposición oral sobre la contabilidad analítica, en la que se expuso que el proyecto se llevaría a cabo en dos fases: la fase I (preparación interna y necesidades del plan maestro) duraría como máximo tres meses, y la fase II (ejecución técnica) empezaría durante el tercer mes de la fase I y duraría alrededor de tres meses. El costo de la fase I y la preparación de la fase II equivale a 60.000 euros aproximadamente. El Comité recomendó que la Corte informara anualmente sobre esta cuestión en el período de sesiones de abril del Comité.

### **3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público**

49. El Comité recibió con agrado el informe de la Corte sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público<sup>18</sup> y señaló que la Corte había incluido un proyecto de calendario de ejecución junto con su proyecto de presupuesto. El Comité pidió a la Corte que incorporara el presupuesto de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en su proyecto de presupuesto por programas para 2012.

50. El Comité señaló asimismo que la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público tendrían un profundo efecto sobre la gestión financiera y los procedimientos de presupuestación de la Corte. El Comité reiteró por tanto su petición de que la Corte determinara las posibles consecuencias sobre el sistema SAP y las enmiendas necesarias al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, para su período de sesiones de abril<sup>19</sup>.

### **4. Adquisiciones**

51. El Comité recibió con satisfacción el informe de la Corte en materia de adquisiciones<sup>20</sup> y señaló que la Corte había logrado avances importantes en el aumento de la eficiencia y la transparencia de sus prácticas en materia de adquisiciones, entre otras cosas, gracias a la cooperación con otras organizaciones internacionales y la publicación de información pertinente en el sitio web de la Corte. El Comité invitó a la Corte a que aumentara la visibilidad de sus actividades de adquisición aportando información adicional sobre todas las actividades de adquisición relacionadas con los locales permanentes y centralizando toda la información necesaria para todos los interesados en presentar una oferta relacionada con cualquier servicio futuro.

52. Además, el Comité invitó a la Corte a que mejorara su manera de presentar la información en su informe mediante la incorporación de series cronológicas que abarcaran varios años y que incluyeran gráficos relativos a las actividades de adquisición. El Comité reiteró su recomendación previa formulada en su 14º período de sesiones<sup>21</sup> y la recomendación del Auditor Externo<sup>22</sup> de que la Corte aplicara urgentemente la declaración de activos para todo el Personal de la Sección de Adquisiciones y del Proyecto de los locales permanentes y formalizara el proceso de declaración de activos mediante procedimientos escritos.

<sup>16</sup> CBF/16/15.

<sup>17</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párrs. 35 y 36.

<sup>18</sup> ICC-ASP/10/3.

<sup>19</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 65.

<sup>20</sup> CBF/16/2.

<sup>21</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 44.

<sup>22</sup> *Ibid.*, parte C, párr. 62.

53. El Comité invitó a la Corte a que proporcionara una actualización en su 17º período de sesiones sobre los procedimientos y prácticas relacionados con las adquisiciones relativas a los locales permanentes.

## E. Gobernanza

54. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gobernanza y escuchó una exposición del presidente del Grupo de Estudio sobre la Gobernanza<sup>23</sup>, Embajador Pieter de Savornin Lohman (Países Bajos), en la que se informaba al Comité de que el Grupo de Estudio había comenzado sus trabajos y examinaría las cuestiones siguientes:

### *Grupo 1: Relación entre la Corte y la Asamblea*

- a) Ampliación de los mandatos de los magistrados;
- b) Proceso de elección de los magistrados y de su Presidente/el Presidente de la Corte; y
- c) Alcance y mandato de la independencia judicial en relación con la contabilidad administrativa (tema interrelacionado con el grupo 2).

### *Grupo 2: Fortalecimiento del marco institucional dentro de la Corte*

- a) Poderes y competencias del Presidente de la Corte; y
- b) Seguimiento del informe sobre gobernanza interna<sup>24</sup>.

### *Grupo 3: Aumento de la eficiencia del proceso penal*

- a) Acelerar el proceso penal;
- b) Reparaciones.

55. El Comité acogió con agrado la exposición y destacó las posibles consecuencias financieras para la Corte en relación con las estructuras de gobernanza. El Comité manifestó su interés en los resultados del Grupo de Estudio y decidió proporcionar al Grupo una recopilación de las recomendaciones anteriores del Comité respecto de estas cuestiones.

56. El Comité se reunió asimismo con los expertos de la Oficina de Servicios de Supervisión interna de las Naciones Unidas que llevaban a cabo el estudio de la cartografía de la verificación que ofrecieron una actualización de sus actividades y recabaron aportaciones del Comité. El Comité presentó respuestas por escrito a los expertos que incluían la recopilación mencionada anteriormente. El Comité ofreció su apoyo a este proceso y manifestó que aguardaba con interés recibir el informe de los expertos.

## F. Recursos humanos

57. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos<sup>25</sup>. El Comité expresó preocupación sobre la falta de transparencia en el proceso de contratación, el continuo desequilibrio en la representación geográfica en la Corte y la ausencia de instrucciones administrativas generales por escrito. El Comité observó que la Corte necesitaba aumentar la difusión de información sobre las vacantes del cuadro orgánico, en particular en lo referente a los Estados poco o nada representados. Esto quedó demostrado por las estadísticas sobre recursos humanos presentadas al Comité (véase el anexo II).

### 1. Gestión

58. El Comité invitó a la Corte a que examinara alternativas presupuestarias de costo moderado/bajo que permitieran difundir información en los Estados poco o nada representados, como por ejemplo:

<sup>23</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.2.

<sup>24</sup> Informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos (ICC-ASP/9/34).

<sup>25</sup> ICC-ASP/10/9.

- a) actuando periódicamente de enlace con el punto focal de la Mesa sobre cuestiones de representación geográfica y equilibrio entre los sexos;
- b) organizando periódicamente sesiones de información para embajadas de tales Estados en La Haya;
- c) organizando periódicamente sesiones de información para misiones de las Naciones Unidas a través de la Oficina de Enlace en Nueva York;
- d) estudiando la utilización de las telecomunicaciones modernas a fin de llevar a cabo, por videoconferencia, sesiones de información con público interesado;
- e) invitando a los oficiales de las capitales a que visiten la Corte para asistir a una sesión de información o a que organicen sesiones de información durante algunos seminarios regionales celebrados por la Corte con otro fines; y
- f) estudiando la posibilidad de implementar un proceso de contratación por vía rápida para ciudadanos de Estados Partes poco o nada representados así como otras medidas habituales de las Naciones Unidas.

59. El Comité recomendó que, en su informe sobre los recursos humanos, la Corte incluyera una relación exhaustiva de los costos, beneficios, problemas y previsiones relacionados con todos los tipos de actividades de contratación (concursos, misiones de contratación, etc.).

## **2. Contratación**

60. La Corte informó al Comité de que había examinado la cuestión de establecer una junta de confirmación para los procesos de contratación como había pedido el Comité en su 14º período de sesiones<sup>26</sup>. La Corte decidió no establecer esa junta puesto que le preocupaba que ello retrasara excesivamente la contratación. El Comité opinó que, como la contratación en la Corte ya no se encontraba en los elevados niveles de antes, el proceso debería ser más fácil de gestionar. El Comité señaló que también revestía mucha importancia la transparencia y que la Corte debería mejorar en ese aspecto. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Corte estableciera a modo de prueba una junta de confirmación integrada por un representante del Consejo del Personal como es costumbre en otras organizaciones internacionales e informara al Comité en su período de sesiones de abril.

## **3. Asistencia temporaria general**

61. En respuesta a la observación del Comité sobre si la Corte dispone de una política por escrito sobre la asistencia temporaria general, la Corte informó que seguía una práctica normalizada respecto de los principios para determinar la utilización de la asistencia temporaria general.

62. El Comité recordó la petición que formuló en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su 15º período de sesiones sobre la necesidad de tener una política uniforme y unas directrices por escrito para el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y sobre los criterios empleados en ese tipo de contratación.

## **4. Uso de consultores**

63. El Comité señaló que la Corte contrataba a muchos consultores a fin de llevar a cabo diversas tareas. El Comité invitó a la Corte a que proporcionara más detalles sobre la duración y los criterios utilizados para establecer la remuneración de los consultores en sus futuros informes y elaborara una política y unos criterios para la contratación de consultores.

<sup>26</sup> *Documentos Oficiales... noveno periodo de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 55.

## 5. Funcionarios subalternos del cuadro orgánico

64. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Corte sobre su propuesta de establecer un programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y recomendó que la Corte perfeccionara su propuesta a fin de garantizar la determinación de todos los gastos asociados a un programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. El Comité recordó que la Corte cuenta con 763 puestos presupuestados y un total de 1.120 personas que trabajan para la Corte<sup>27</sup>. A este respecto, el Comité recomendó que la Corte determinara las esferas específicas en las que la labor de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico sería provechosa para la Corte sin que conllevara una burocracia y unos costos mayores. El Comité recomendó asimismo que la Corte evaluara el número anual de funcionarios subalternos del cuadro orgánico que podía acomodar en sus locales, los gastos relacionados con las estaciones de trabajo adicionales, así como todos los gastos de administración relacionados con el programa. Los países patrocinadores deberían en principio reembolsar estos gastos.

65. El Comité recomendó que la Corte revisara y mejorara con carácter prioritario todas las políticas y procedimientos relacionados con el personal a fin de simplificarlas, y para que sean transparentes y pertinentes. La Corte debería consolidar estas normas y procedimientos en un Manual para la gestión de los recursos humanos que constituyera la fuente principal de referencia para todos los programas que recurran a la asistencia temporaria general, consultores y otros, e informar al Comité en su 18º período de sesiones.

## 6. Condiciones de servicio

66. La Corte informó al Comité de que en 2010 había aplicado unas condiciones de servicio mejoradas para los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional que desempeñan sus funciones en lugares de destino sobre el terreno en concordancia con las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Comité manifestó su preocupación sobre el enfoque adoptado por la Corte y recordó que, como se menciona en el párrafo 20 más arriba, cualquier propuesta que conlleve consecuencias presupuestarias debe, previo examen del Comité, ser aprobada de manera explícita por la Asamblea. A este respecto, una notificación al Comité sobre una revisión de las condiciones de servicio sobre el terreno no equivale a una autorización de la Asamblea. El Comité se mostró también preocupado de que la Corte decidiera adoptar las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Comité señaló que la Corte disponía de otras opciones y que la Asamblea General decidió armonizar las condiciones aplicadas por los fondos y programas con la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité recomendó que al aplicar unas condiciones de servicio mejoradas en lugares de destino sobre el terreno se tuviera en cuenta que las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas se ajustarían automáticamente. El Comité pidió a la Corte que presentara un inventario de los gastos relacionados con los cambios de las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional que desempeñan sus funciones en lugares de destino sobre el terreno, en el que se incluyera una explicación de la decisión de adoptar las condiciones aplicadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas y planes para seguir el sistema de las Naciones Unidas puesto que las condiciones de los fondos y programas y de la Secretaría de las Naciones Unidas están armonizadas, e informara al Comité en su 18º período de sesiones.

67. Asimismo, la Corte informó al Comité de que contemplaba ofrecer un plan de subsidios para el seguro médico de los funcionarios calificados que se jubilen en 2011 o después. La Corte opinó que podría absorber cualquier gasto durante los próximos 10 a 15 años sin aumentar el presupuesto por programas.

68. El Comité subrayó una vez más que cualquier propuesta con consecuencias financieras directas sobre el presupuesto por programas debe ser examinada por el Comité y aprobada de manera explícita por la Asamblea, independientemente de que la Corte pueda financiar la propuesta sin aumentar el presupuesto. La Corte no debería utilizar la flexibilidad y los fondos excedentes para atender nuevas obligaciones a largo plazo sin obtener antes la aprobación explícita de la Asamblea. Puesto que no se disponía de tiempo

<sup>27</sup> Anexo II, cuadro 6 de recursos humanos.

suficiente para analizar adecuadamente la propuesta específica durante el presente período de sesiones, el Comité no pudo formular una recomendación a la Asamblea en esta ocasión. El Comité, señalando que otras organizaciones internacionales ofrecían un plan de cotizaciones de proporción 50/50, no se mostró convencido de que la proporción propuesta por la Corte fuera la adecuada y, por consiguiente, pidió a la Corte que le presentara de nuevo la propuesta con un cálculo más preciso basado en una proporción 50/50 para que pudiera examinarla en su 17º período de sesiones.

## 7. Gestión del desempeño

69. La Corte informó al Comité de que seguía aplicando planes de trabajo individuales como base para evaluar el desempeño y de que tenía previsto emitir en el transcurso de 2011 una nueva instrucción administrativa sobre esta cuestión. El Comité recomendó que la Corte estudiara el establecimiento de mecanismos para reconocer el rendimiento excepcional de funcionarios o equipos y recordar a los funcionarios fallecidos en el desempeño de sus funciones e informara al Comité en su 18º período de sesiones.

## 8. Reclasificaciones

70. En lo referente a las reclasificaciones, el Comité acogió con agrado que la Corte no solicitara ninguna reclasificación para el proyecto de presupuesto por programas para 2012, revisaría su enfoque de las reclasificaciones en el marco de su estrategia de recursos humanos revisada y presentaría su proyecto de enfoque futuro al Comité para que éste lo examinara en su 18º período de sesiones.

71. El Comité acogió con satisfacción que la Corte asumiera el desafío de gestionar sus diversas funciones, algunas de ellas nuevas, con los recursos asignados a los niveles de plantilla actuales. A este respecto, el Comité aclaró que su recomendación de congelar el número de puestos de plantilla hacía referencia a que la Corte no debería presentar solicitudes de creación de nuevos puestos de plantilla hasta que no se hubiera llevado a cabo una justificación completa de todos los puestos existentes. Por consiguiente, no debería producirse ningún aumento neto del número de puestos de plantilla en el presupuesto para 2012. El Comité entendió que, en caso de que variaran las necesidades y prioridades de un órgano, se podría trasladar un puesto de plantilla dentro de un órgano o entre distintos órganos a condición de que no se produjera un aumento neto. El Comité recomendó que la justificación completa empezara con los puestos de categoría D-1 y P-5 en todos los órganos. El Comité pidió a la Corte que presentara la justificación de esos puestos en su 17º período de sesiones.

72. El Comité recibió asimismo un informe sobre la estructura básica de la Corte y la modalidad presupuestaria de crecimiento cero<sup>28</sup>. El Comité opinó que era necesario perfeccionar ambos informes. El Comité aclaró que el objetivo de la congelación, el análisis de la modalidad presupuestaria de crecimiento cero y la estructura básica consistía en fomentar una revisión básica de los procesos establecidos dentro de la Corte con miras a determinar cuáles son las actividades principales de la Corte, encontrar la manera más eficiente de llevar a cabo esas actividades y juzgar si los procesos y procedimientos aplicados durante la fase de establecimiento de la Corte seguían siendo adecuados. El Comité recordó que la Corte había sufrido dificultades para definir sus necesidades de plantilla en relación con las diversas causas procesales y, por consiguiente, recomendó que la Corte revisara el informe sobre la modalidad presupuestaria de crecimiento cero y la estructura básica desde este punto de vista y tratara de definir mejor sus necesidades básicas. De esa manera, la Corte presentaría al Comité, para su examen, las versiones revisadas de los dos informes en su 18º período de sesiones.

## 9. Oficinas sobre el terreno

73. El Comité escuchó una exposición de la Secretaría sobre las oficinas sobre el terreno en la que la Secretaría informaba al Comité de que, a más a tardar a finales de 2012, reduciría la presencia de la Corte sobre el terreno a dos oficinas plenamente operativas, dos

<sup>28</sup> CBF/16/12 y CBF/16/14.

presencias sobre el terreno y una presencia limitada de la Secretaría en Nairobi (Kenya). Una vez sufragados los costos de cierre iniciales, esto debería tener consecuencias positivas sobre el presupuesto. Se almacenaría y reutilizaría el equipo cuando resultara económico. La Corte informó al Comité de que ya se habían tomado medidas para apoyar al personal de contratación local en su búsqueda de puestos de trabajo alternativos.

74. El Comité acogió con agrado este enfoque indicando que era una señal positiva del desarrollo y aplicación de una estrategia para las oficinas sobre el terreno y recomendó que la presentación oficiosa quedara plasmada en un documento oficial de la Asamblea.

## **G. Asistencia letrada**

75. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia, los gastos reales en asistencia letrada en el informe de la ejecución del presupuesto de 2010, el informe sobre la ejecución del presupuesto al 31 de marzo de 2011 y la previsión para la asistencia letrada en 2012 presentados por la Corte.

76. El Comité observó que en 2010 se había incurrido en unos gastos muy superiores a los previstos para la asistencia letrada y que en el primer trimestre de 2011 la tasa de ejecución era ya muy elevada. El Comité señaló que la asistencia letrada era un factor determinante de los costos cada vez más importante y decidió dedicar especial atención a esta cuestión en su próximo período de sesiones en el contexto de su presupuesto para 2012. El Comité recomendó asimismo que la Corte preparara un informe más completo que incluyera una justificación adicional respecto de la elección de los índices actuales del costo de vida utilizados para determinar el umbral para la evaluación de la indigencia así como otras opciones posibles, como las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), habida cuenta del limitado número de países cubiertos por la propuesta de utilización de las normas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

77. A fin de favorecer un debate informado, el Comité pidió a la Corte que proporcionara una actualización sobre las cuestiones planteadas, y la experiencia adquirida, respecto de la determinación de la indigencia de los detenidos y de las personas a su cargo. La actualización debería analizar los métodos aplicados para el acopio de pruebas, las maneras de determinar activos ocultos, los instrumentos jurídicos disponibles para la liquidación de cualquier activo, la función del investigador financiero y cualquier experiencia adquirida por otros tribunales internacionales.

## **H. Locales de la Corte**

### **1. Locales permanentes**

78. El Comité tuvo ante sí el “informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión”<sup>29</sup> y escuchó las exposiciones del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Martin Strub (Suiza), la directora del proyecto en funciones, Sra. Ann Janssens y la Secretaría, que informó al Comité sobre las actividades del Comité de Supervisión, la Oficina de la Directora del Proyecto y la Oficina del Proyecto de Locales Permanentes, respectivamente. El Comité escuchó una exposición más a cargo del jefe del proyecto, Sr. Peter Timmerman.

79. El Comité fue informado de que, a pesar del retraso causado por la selección del arquitecto y el tiempo dedicado al ejercicio de “análisis de valor” que consistió en una serie de cambios en el diseño, el proyecto no debería exceder el presupuesto aprobado de 190 millones de euros a precios de 2014 y debería respetar la cronología de la mudanza a los nuevos locales, que fue prolongada a diciembre de 2015. La fase de diseño final empezó el 1 de marzo de 2011 y durará seis meses.

80. También se comunicó al Comité que la Corte había calculado que los gastos presupuestarios relacionados con el proyecto pero no con la construcción (“costos del

<sup>29</sup> CBF/16/10 y CBF/16/10.Add.1.

recuadro 4”) equivaldrían aproximadamente a 42,2 millones de euros, que deberían desembolsarse entre 2011 y 2015. Esta cantidad no estaba incluida en el presupuesto aprobado de 190 millones de euros mencionado anteriormente debido a que, si bien en anteriores resoluciones de la Asamblea sobre los locales permanentes se hizo referencia a los costos del recuadro 4, éstos no pudieron cuantificarse hasta la finalización de la fase de prediseño.

81. El informe del Comité de Supervisión había dividido los costos del recuadro 4 entre el equipo de usuario integrado (“elementos 3gv”) calculado en 22,1 millones de euros y el equipo de usuario no integrado (“elementos 2gv”) calculado en 20,1 millones de euros. Para 2011, la Corte calculó que se necesitarán aproximadamente 2,5 millones de euros para financiar las actividades del recuadro 4.

82. El Presidente del Comité de Supervisión solicitó de manera específica las opiniones del Comité sobre las posibilidades de financiación de los elementos del recuadro 4. El Comité de Supervisión había encontrado tres opciones: un aumento del préstamo del Estado anfitrión hasta 212,1 millones de euros, en las mismas condiciones (a fin de cubrir íntegramente el presupuesto 3gv); un préstamo comercial con intereses a cargo del presupuesto ordinario; un aumento del presupuesto anual de la Corte; y la utilización de una parte del préstamo del Estado anfitrión que permanece inutilizada y/o pagos únicos recibidos para cubrir el presupuesto 3gv. Puesto que la incorporación de los elementos 3gv en el diseño final era urgente, el Comité de Supervisión recabó rápidamente las opiniones del Comité.

83. El Comité señaló que la información proporcionada sobre los costos del recuadro 4 era todavía una estimación inicial que el Comité de Supervisión no había verificado hasta el momento. Desde este punto de vista, el Comité no pudo aprobar los costos. El Comité recibió con satisfacción la aclaración de que el Comité de Supervisión emprendería una verificación pormenorizada de la estimación de los costos.

84. El Comité recomendó que se dedicara especial atención a los costos 2gv a fin de garantizar la plena integración de los planes de reposición del capital actuales y previstos en los cálculos de los elementos 2gv para evitar así un recuento doble; que se garantizara que las nuevas adquisiciones fueran compatibles con los nuevos locales y que se hiciera un inventario de los equipos existentes a fin de utilizarlos al máximo con miras a reducir las estimaciones de los costos 2gv. Por ejemplo, la Corte había comunicado que, según sus cálculos, utilizaría el 50% del mobiliario actual. El Comité consideró que se trataba de una estimación a la baja dado que la mayor parte del mobiliario y equipo existentes era nuevo y se encontraba en perfectas condiciones. El Comité recomendó firmemente que, con el apoyo activo de la Corte, el Comité de Supervisión examinara de manera minuciosa esa estimación. El Comité recomendó asimismo que la Corte revisara sus previsiones de plantilla con miras a amueblar únicamente las oficinas que fueran necesarias en los nuevos locales (escalabilidad).

85. En lo referente a las opciones de financiación, el Comité formuló varias observaciones.

86. El Comité coincidió con el Presidente del Comité de Supervisión en que los costos y la financiación del recuadro 4 constituían una parte del proyecto inevitable y previsible. Habida cuenta de la fase en que se encuentra el proyecto, es importante que la Asamblea analice los costos y las posibilidades de financiación.

87. El Comité señaló que sólo había cuatro opciones principales para la financiación de los costos del recuadro 4:

*Opción 1:* Utilizar los mecanismos existentes de financiación del proyecto de construcción (el préstamo del Estado anfitrión y/o los fondos aportados por los Estados Partes que realizaron pagos únicos);

*Opción 2:* Contraer un préstamo comercial;

*Opción 3:* Pago directo por los Estados Partes a través del presupuesto ordinario o a través de un presupuesto especial para el proyecto; y

*Opción 4:* Alguna combinación entre las opciones anteriores.

88. La idoneidad, viabilidad y conveniencia de cualquiera de las opciones dependía en cierta medida del volumen de los costos. No obstante también deberán examinarse los plazos y condiciones del Estado anfitrión y los pagos únicos a fin de determinar la viabilidad de la opción 1.

89. El Comité convino en general que podrían separarse los costos 3gv de los costos 2gv y financiarse con mecanismos distintos y que deberían sufragarse los costos 3gv lo antes posible a fin de evitar más retrasos en el proyecto.

90. El Comité recomendó que se elaborara una estrategia de financiación para afrontar no sólo los costos del recuadro 4 sino cualquier otro sobrecosto que pudiera surgir en el proyecto. Esto reviste especial importancia habida cuenta de la reducción del colchón de seguridad correspondiente a la construcción y de los desembolsos ya realizados a cargo del fondo para contingencias del proyecto.

91. El Comité recomendó por último que se abordaran lo antes posible las cuestiones relativas a la gobernanza señaladas por los auditores externos e internos a fin de evitar cualquier retraso adicional.

## 2. Locales provisionales

92. El Comité señaló que la Mesa de la Asamblea había examinado la cuestión de los locales provisionales en su cuarta reunión celebrada el 23 de marzo de 2011 y pidió al Comité que “abordara el asunto de los locales provisionales en su próximo período de sesiones”.

93. El Comité tuvo ante sí un informe que la Corte había presentado a la Mesa sobre sus actividades y escuchó una exposición de la Secretaria y del representante del Estado anfitrión, Embajador Joost Andriessen, sobre la cuestión de los locales provisionales.

94. La Corte informó al Comité de que había seguido manteniendo, como pidió la Asamblea, conversaciones oficiales con el Estado anfitrión sobre aspectos relacionados con los locales provisionales. En lo referente al alquiler, la Corte señaló que había agotado las negociaciones con el Estado anfitrión respecto de la ampliación del período de alquiler gratuito de los locales provisionales que finaliza el 30 de junio de 2012<sup>30</sup>. Tras recibir la aprobación de la Mesa, la Secretaria y el Estado anfitrión enviaron una carta conjunta de fecha 6 de abril de 2011 a la Rijksgebouwendienst (RGD)<sup>31</sup> en la que pedían que se prestara asistencia a la Corte para la negociación del préstamo por un costo de 12.000 euros. La Corte y el Ministerio de Relaciones Exteriores sufragarían este gasto a partes iguales. La Secretaria garantizó al Comité que se realizaría, junto con el Estado anfitrión, un seguimiento estrecho de las negociaciones y que informaría al Comité y a la Mesa sobre los resultados de las negociaciones.

95. El Comité señaló que la Mesa había decidido que el examen del alquiler de los locales provisionales siguiera dos cauces: por un lado la negociación del arrendamiento y por otro la decisión de quién sufragará el alquiler de los locales provisionales a partir del 1 de julio de 2012.

96. El Comité formuló las siguientes observaciones.

97. La cuestión de negociar los mejores arreglos sobre el arrendamiento de los locales provisionales era de carácter técnico y la Corte debería avanzar de manera proactiva con rapidez y diligencia en sus deliberaciones con el Estado anfitrión y la RGD. La Corte necesitará garantizar de nuevo a la Asamblea que ha hecho todo lo posible por lograr las mejores condiciones posibles. La Corte debe también estudiar posibles medidas que permitan ahorrar costos respecto de los locales provisionales a fin de reducir los posibles costos de alquiler como por ejemplo la reevaluación de sus necesidades en materia de estacionamiento y la minimización del espacio que necesita.

98. La decisión sobre quién debería pagar el alquiler temporal a partir del 1 de julio de 2012 era una cuestión política que debían tratar principalmente la Asamblea de los

<sup>30</sup> Esto implicaría que a partir del 1 de julio de 2012, la Corte tendría que costear un gasto de 3,11 millones de euros durante el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 y en adelante un gasto de 6,226 millones de euros anuales.

<sup>31</sup> Agencia gubernamental inmobiliaria que arrienda el edificio al propietario.

Estados Partes y el Estado anfitrión. Se trataba de un asunto que no era de carácter técnico y que ni la Corte ni el Comité podían resolver.

99. No obstante, en el aspecto técnico, el Comité señaló que la decisión sobre quién se hará cargo de los costos debería tomarse en breve ya que podrían contraerse obligaciones financieras y entonces sería necesario tomar decisiones que podrían acarrear consecuencias directas e inmediatas sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

100. A este respecto, el Comité recomendó que la Mesa designara, con carácter prioritario, a un miembro para que actuase como interlocutor principal con el Estado anfitrión sobre esta cuestión. El Comité recomendó que el miembro tuviera preferiblemente su base en Nueva York a fin de facilitar una interacción directa con la Mesa.

101. El Comité señaló que la Corte debía cubrir necesidades específicas en relación con las instalaciones de las salas de audiencia, la seguridad, el registro de archivos y accesos que acarrearían inevitablemente gastos de capital, gastos de traslado, gastos relativos a la interrupción de la actividad y otros gastos que probablemente contrarrestarían cualquier ahorro en los costos de un arrendamiento a corto plazo. Por consiguiente, el Comité opinó que era altamente improbable que una reducción del costo del alquiler de los locales en La Haya se tradujera en un ahorro sustancial.

102. El Comité señaló que, en el informe sobre locales provisionales presentado a la Mesa, la Corte había informado que había empezado a estudiar alternativas a la opción de permanecer en los locales provisionales actuales, como por ejemplo “la alternativa [...] si otro Estado se encontrara en disposición de ofrecer, en un margen de tiempo relativamente breve, locales para la Corte a un precio simbólico o de manera gratuita”. El Comité recomendó que el examen de cualquier oferta incluyera un análisis costo-beneficio a fin de evitar consecuencias financieras adicionales para los Estados Partes, dado que en el contexto actual los costos relacionados con los locales provisionales equivaldrán a 6,23 millones de euros anuales.

#### *Espacio de las oficinas para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea*

103. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste, como se hizo en años anteriores, evitando de esa manera cualquier consecuencia presupuestaria sobre el alquiler de espacio de oficinas dentro del Programa principal IV<sup>32</sup>.

## **I. Otros asuntos**

### **1. Pensiones de los magistrados**

104. En su noveno período de sesiones, la Asamblea decidió que se remitiera al Comité, para su opinión, la cuestión del régimen que debería aplicarse a los dos magistrados elegidos en el sexto período de sesiones de la Asamblea<sup>33</sup>.

105. A este respecto, el Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko”<sup>34</sup>. El Comité señaló que el informe establecía principios jurídicos sobre dicha cuestión y en tal contexto recordó que su mandato estaba exclusivamente vinculado a cuestiones administrativas y presupuestarias. Por tanto, el Comité no se encontraba en disposición de opinar sobre los fundamentos jurídicos del argumento presentado por la Presidencia.

106. El Comité señaló que, si así lo decidiera la Asamblea, desde el punto de vista presupuestario y según la información facilitada, los costos inherentes a la modificación de las disposiciones relativas a la pensión de los magistrados Cotte y Nsereko se elevarían a 852.493 euros adicionales que tendrían que incluirse en el presupuesto para 2012.

<sup>32</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B, párr. 89.

<sup>33</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 35.

<sup>34</sup> ICC-ASP/10/17.

**2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas**

107. El Comité reiteró la importancia de recibir a tiempo todos los documentos solicitados para cada período de sesiones a fin de poder realizar su labor de manera oportuna y cabal para la Asamblea. Si bien se lograron avances en la presentación de documentos en los dos idiomas de trabajo, el Comité reiteró que, con la experiencia acumulada, la Corte debería actualmente poder determinar qué documentos son recurrentes y presentarlos de manera proactiva. El Comité recordó a la Corte que debe proporcionarle toda la información necesaria a fin de poder llevar a cabo su labor.

**3. Fechas del 17º período de sesiones del Comité**

108. El Comité decidió celebrar su 17º período de sesiones del 22 al 31 de agosto de 2011 en La Haya.

## Anexo I

## Estado de las cuotas al 11 de abril de 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1. Afganistán	18.996	18.996	-	6.153	40	6.113	6.113
2. Albania	63.084	63.084	-	15.382	15.372	10	10
3. Alemania	91.268.907	91.268.907	-	12.333.213	6.345.084	5.988.129	5.988.129
4. Andorra	68.662	68.662	-	10.767	300	10.467	10.467
5. Antigua y Barbuda	25.307	22.881	2.426	3.076	-	3.076	5.502
6. Argentina	6.393.177	6.393.177	-	441.461	13.118	428.343	428.343
7. Australia	18.299.016	18.299.016	-	2.973.322	2.973.322	-	-
8. Austria	9.282.915	9.282.915	-	1.309.000	1.309.000	-	-
9. Bangladesh	8.975	-	8.975	15.382	-	15.382	24.357
10. Barbados	95.949	95.949	-	12.306	362	11.944	11.944
11. Bélgica	11.538.239	11.538.239	-	1.653.555	1.653.555	-	-
12. Belice	10.614	10.614	-	1.538	40	1.498	1.498
13. Benin	18.388	18.388	-	4.615	624	3.991	3.991
14. Bolivia (Estado Plurinacional de)	78.695	69.274	9.421	10.767	-	10.767	20.188
15. Bosnia y Herzegovina	62.518	62.518	-	21.535	245	21.290	21.290
16. Botswana	144.117	144.117	-	27.687	27.687	-	-
17. Brasil	13.956.308	13.956.308	-	2.478.025	35.162	2.442.863	2.442.863
18. Bulgaria	223.404	223.404	-	58.451	58.451	-	-
19. Burkina Faso	20.432	20.432	-	4.615	129	4.486	4.486
20. Burundi	8.990	2.077	6.913	1.538	-	1.538	8.451
21. Camboya	18.388	18.388	-	4.615	39	4.576	4.576
22. Canadá	31.026.274	31.026.274	-	4.932.977	4.932.977	-	-
23. Chad	7.455	1.644	5.811	3.076	-	3.076	8.887
24. Chile	439.812	439.812	-	363.013	2.162	360.851	360.851
25. Chipre	445.974	445.974	-	70.757	70.757	-	-
26. Colombia	1.419.433	1.419.433	-	221.499	4.870	216.629	216.629
27. Comoras	6.183	555	5.628	1.538	-	1.538	7.166
28. Congo	12.433	6.094	6.339	4.615	-	4.615	10.954
29. Costa Rica	327.142	327.142	-	52.298	2.142	50.156	50.156
30. Croacia	543.169	543.169	-	149.204	149.204	-	-
31. Dinamarca	7.760.368	7.760.368	-	1.132.108	1.132.108	-	-
32. Djibouti	10.418	5.197	5.221	1.538	-	1.538	6.759
33. Dominica	10.614	9.318	1.296	1.538	-	1.538	2.834
34. Ecuador	246.434	246.434	-	61.528	845	60.683	60.683
35. Eslovaquia	728.902	728.902	-	218.423	218.423	-	-
36. Eslovenia	963.305	963.305	-	158.434	158.434	-	-
37. España	29.721.044	29.721.044	-	4.886.831	119.898	4.766.933	4.766.933
38. Estonia	186.722	186.722	-	61.528	61.528	-	-
39. Ex República Yugoslava de Macedonia	60.842	51.480	9.362	10.767	-	10.767	20.129
40. Fiji	38.077	38.077	-	6.153	4.871	1.282	1.282
41. Finlandia	5.837.422	5.837.422	-	870.616	870.616	-	-
42. Francia	65.607.369	65.607.369	-	9.418.342	5.253.517	4.164.825	4.164.825
43. Gabón	101.927	50.929	50.998	21.535	-	21.535	72.533
44. Gambia	10.614	9.322	1.292	1.538	-	1.538	2.830
45. Georgia	34.795	34.795	-	9.229	9.229	-	-
46. Ghana	46.150	40.481	5.669	9.229	-	9.229	14.898
47. Grecia	6.168.101	6.168.101	-	1.062.890	24.085	1.038.805	1.038.805
48. Guinea	20.841	4.347	16.494	3.076	-	3.076	19.570
49. Guyana	8.990	8.990	-	1.538	1.538	-	-
50. Honduras	57.527	40.510	17.017	12.306	-	12.306	29.323
51. Hungría	2.104.218	2.104.218	-	447.613	447.613	-	-
52. Irlanda	4.324.266	4.324.266	-	766.019	766.019	-	-
53. Islandia	385.690	385.690	-	64.604	64.604	-	-
54. Islas Cook	3.305	1	3.304	1.538	-	1.538	4.842
55. Islas Marshall	10.614	8.396	2.218	1.538	-	1.538	3.756
56. Italia	52.989.882	52.989.882	-	7.689.415	2.080.984	5.608.431	5.608.431

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Cuotas recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes en 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
57. Japón	65.221.461	65.221.461	-	19.273.528	8.538.932	10.734.596	10.734.596
58. Jordania	123.891	123.891	-	21.535	487	21.048	21.048
59. Kenya	83.892	83.892	-	18.458	18.458	-	-
60. Lesotho	10.614	7.618	2.996	1.538	-	1.538	4.534
61. Letonia	204.638	204.638	-	58.451	58.451	-	-
62. Liberia	8.990	5.728	3.262	1.538	-	1.538	4.800
63. Liechtenstein	81.730	81.730	-	13.844	13.844	-	-
64. Lituania	336.881	336.881	-	99.982	99.982	-	-
65. Luxemburgo	874.133	874.133	-	138.437	138.437	-	-
66. Madagascar	9.044	1.847	7.197	4.615	-	4.615	11.812
67. Malawi	10.995	9.398	1.597	1.538	-	1.538	3.135
68. Malí	18.388	18.388	-	4.615	1.997	2.618	2.618
69. Malta	164.007	164.007	-	26.149	26.149	-	-
70. Mauricio	116.751	116.751	-	16.920	16.920	-	-
71. México	16.516.789	16.516.789	-	3.623.977	90.812	3.533.165	3.533.165
72. Mongolia	12.152	12.152	-	3.076	40	3.036	3.036
73. Montenegro	11.465	11.465	-	6.153	6.133	20	20
74. Namibia	67.377	67.377	-	12.306	12.306	-	-
75. Nauru	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
76. Níger	12.152	7.941	4.211	3.076	-	3.076	7.287
77. Nigeria	541.594	430.163	111.431	119.979	-	119.979	231.410
78. Noruega	7.933.582	7.933.582	-	1.339.764	1.339.764	-	-
79. Nueva Zelanda	2.591.529	2.591.529	-	419.926	419.926	-	-
80. Países Bajos	19.023.861	19.023.861	-	2.853.343	2.853.343	-	-
81. Panamá	223.170	223.170	-	33.840	13.736	20.104	20.104
82. Paraguay	91.498	91.498	-	10.767	195	10.572	10.572
83. Perú	928.319	710.695	217.624	138.437	-	138.437	356.061
84. Polonia	5.572.065	5.572.065	-	1.273.622	1.273.622	-	-
85. Portugal	5.296.742	5.296.742	-	786.015	786.015	-	-
86. Reino Unido	67.660.246	67.660.246	-	10.158.211	2.539.569	7.618.642	7.618.642
87. República Centroafricana	10.614	2.913	7.701	1.538	-	1.538	9.239
88. República Checa	637.375	637.375	-	536.828	536.828	-	-
89. República de Corea	21.096.329	20.522.098	574.231	3.476.311	-	3.476.311	4.050.542
90. República de Moldova	-	-	-	3.076	-	3.076	3.076
91. República Democrática del Congo	32.460	32.460	-	4.615	4.615	-	-
92. República Dominicana	245.825	146.467	99.358	64.604	-	64.604	163.962
93. República Unida de Tanzania	65.207	65.207	-	12.306	163	12.143	12.143
94. Rumania	859.540	859.540	-	272.260	272.260	-	-
95. Saint Kitts y Nevis	6.183	6.183	-	1.538	38	1.500	1.500
96. Samoa	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
97. San Marino	31.223	31.223	-	4.615	4.615	-	-
98. San Vicente y las Granadinas	10.418	10.418	-	1.538	26	1.512	1.512
99. Santa Lucía	256	-	256	1.538	-	1.538	1.794
100. Senegal	50.230	39.822	10.408	9.229	-	9.229	19.637
101. Serbia	238.729	238.729	-	56.913	851	56.062	56.062
102. Seychelles	513	513	-	3.076	3.076	-	-
103. Sierra Leona	10.614	9.316	1.298	1.538	-	1.538	2.836
104. Sudáfrica	3.305.684	3.305.684	-	592.203	592.203	-	-
105. Suecia	11.032.664	11.032.664	-	1.636.635	1.636.635	-	-
106. Suiza	12.732.263	12.732.263	-	1.738.155	49.095	1.689.060	1.689.060
107. Suriname	6.382	6.382	-	4.615	39	4.576	4.576
108. Tayikistán	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
109. Timor-Leste	10.496	9.057	1.439	1.538	-	1.538	2.977
110. Trinidad y Tabago	285.532	285.532	-	67.680	67.680	-	-
111. Uganda	49.931	49.931	-	9.229	114	9.115	9.115
112. Uruguay	405.145	405.145	-	41.531	1.086	40.445	40.445
113. Venezuela (República Bolivariana de)	2.185.095	2.185.095	-	482.992	11.110	471.882	471.882
114. Zambia	19.532	13.378	6.154	6.153	-	6.153	12.307
<b>Total</b>	<b>610.380.846</b>	<b>609.173.299</b>	<b>1.207.547</b>	<b>103.607.900</b>	<b>50.244.658</b>	<b>53.363.242</b>	<b>54.570.789</b>

## Anexo II

### Cuadros de recursos humanos

#### Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico Situación al 31 de marzo de 2011

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 318\*

Cantidad total de nacionalidades: 75

#### Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
<b>África</b>	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Côte d'Ivoire	1
	Egipto	4
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Níger	3
	Nigeria	5
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	8
Togo	1	
Túnez	1	
Uganda	2	
Zimbabwe	1	
	<b>Total</b>	<b>52</b>
<b>Asia</b>	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	4
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	República de Corea	2
	Singapur	3
	Sri Lanka	1
Territorio palestino ocupado	1	
	<b>Total</b>	<b>21</b>
<b>Europa Oriental</b>	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
	Federación de Rusia	1
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	6
	Serbia	4
Ucrania	1	
	<b>Total</b>	<b>23</b>

\* No incluye a 36 funcionarios de idiomas.

<b>América Latina y el Caribe</b>	Argentina	4
	Brasil	2
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	4
	Venezuela (República Bolivariana de)	2
	<b>Total</b>	<b>26</b>
<b>Europa Occidental y otros Estados</b>	Alemania	16
	Australia	16
	Austria	3
	Bélgica	11
	Canadá	14
	Dinamarca	1
	España	8
	Estados Unidos de América	11
	Finlandia	3
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	4
	Italia	10
	Nueva Zelanda	4
	Países Bajos	17
	Portugal	3
	Reino Unido	26
	Suecia	1
Suiza	1	
	<b>Total</b>	<b>196</b>

**Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico\***  
Situación al 31 de marzo de 2011

**Número de funcionarios por categoría y por región:**

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
<b>D-1</b>	África	Lesotho	1
		<i>Total para África</i>	<i>1</i>
	América Latina y el Caribe	Ecuador	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>1</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>5</i>
		<b>Total D-1</b>	<b>7</b>
<b>P-5</b>	África	Kenya	1
		Mali	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
		<i>Total para África</i>	<i>6</i>
	Asia	Filipinas	1
		Singapur	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>2</i>
	Europa Oriental	Serbia	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>1</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>2</i>

\* No incluye a 36 funcionarios de idiomas.

	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5
		Australia	1
		Canadá	1
		España	2
		Estados Unidos de América	2
		Finlandia	1
		Francia	3
		Irlanda	1
		Italia	2
		Reino Unido	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>19</i>
		<b>Total P-5</b>	<b>30</b>
<b>P-4</b>	África	Côte d'Ivoire	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		República Democrática del Congo	1
		Sierra Leona	1
		<i>Total para África</i>	<i>5</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	2
		Japón	1
		Jordania	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>4</i>
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>2</i>
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Perú	1
		Trinidad y Tabago	3
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>5</i>
	Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3
		Australia	4
		Bélgica	1
		Canadá	3
		Dinamarca	1
		España	1
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Italia	2
		Países Bajos	6
		Portugal	1
		Reino Unido	9
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>39</i>
		<b>Total P-4</b>	<b>55</b>
<b>P-3</b>	África	Benin	1
		Burkina Faso	1
		Egipto	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	3
		República Democrática del Congo	1
		República Unida de Tanzania	1
		Sudáfrica	4
		<i>Total para África</i>	<i>17</i>
	Asia	Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1
		República de Corea	1
		Singapur	2
		<i>Total para Asia</i>	<i>5</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Polonia	1
		Serbia	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>4</i>

América Latina y Argentina		1	
el Caribe	Brasil	1	
	Colombia	4	
	Costa Rica	1	
	México	1	
	Trinidad y Tabago	1	
	Venezuela (República Bolivariana de)	1	
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>10</i>	
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4	
	Australia	7	
	Austria	2	
	Bélgica	7	
	Canadá	5	
	España	3	
	Estados Unidos de América	4	
	Finlandia	1	
	Francia	14	
	Grecia	1	
	Irlanda	3	
	Italia	4	
	Nueva Zelanda	2	
	Países Bajos	3	
	Portugal	2	
	Reino Unido	7	
	Suiza	1	
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>70</i>	
		<b>Total P-3 106</b>	
P-2	África	Egipto	3
		Gambia	1
		Ghana	2
		Kenya	1
		República Unida de Tanzania	1
		Rwanda	1
		Senegal	2
		Sierra Leona	2
		Sudáfrica	1
		Togo	1
		Túnez	1
		Uganda	1
		Zimbabwe	1
			<i>Total para África</i>
Asia	Chipre	1	
	Irán (República Islámica del)	1	
	Japón	3	
	Líbano	2	
	República de Corea	1	
	Sri Lanka	1	
	Territorio palestino ocupado	1	
	<i>Total para Asia</i>	<i>10</i>	
Europa Oriental	Croacia	3	
	Georgia	1	
	Rumania	3	
	Serbia	2	
	<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>9</i>	
América Latina y Argentina el Caribe	Brasil	1	
	México	1	
	Perú	1	
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>5</i>	

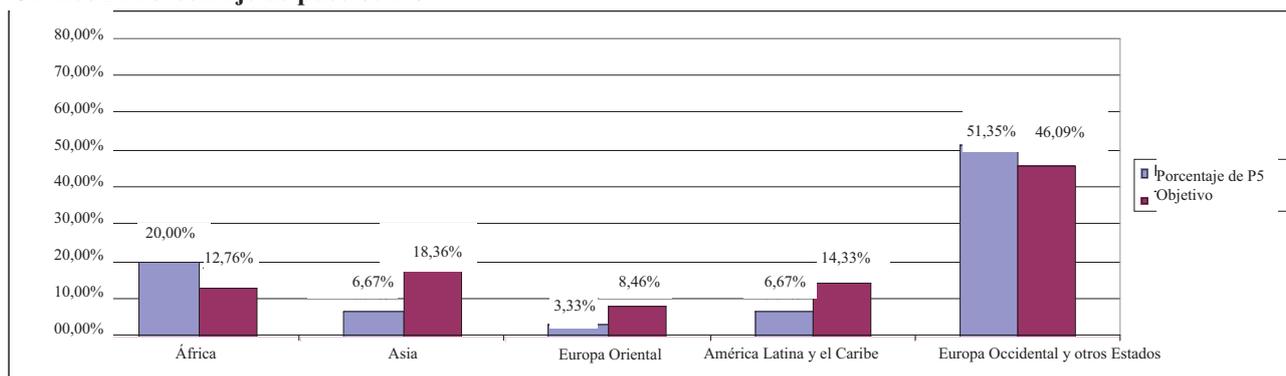
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4
		Australia	4
		Austria	1
		Canadá	4
		España	1
		Estados Unidos de América	4
		Francia	18
		Grecia	1
		Italia	1
		Nueva Zelanda	2
		Países Bajos	6
		Reino Unido	8
		Suecia	1
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>55</i>
	<b>Total P-2 97</b>		
<b>P-1</b>	África	Camerún	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
	<i>Total para África</i>		<i>5</i>
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Bulgaria	1
		Croacia	1
		ex República Yugoslava de Macedonia	1
		Federación de Rusia	1
		Rumania	2
	<i>Total para Europa Oriental</i>		<i>7</i>
	América Latina y el Caribe	Chile	1
		Perú	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
	<i>Total para América Latina y el Caribe</i>		<i>3</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1
		Canadá	1
		España	1
		Francia	3
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>8</i>
	<b>Total P-1 23</b>		
<b>TOTAL GENERAL 318</b>			

### Porcentaje de personal por puesto y por región

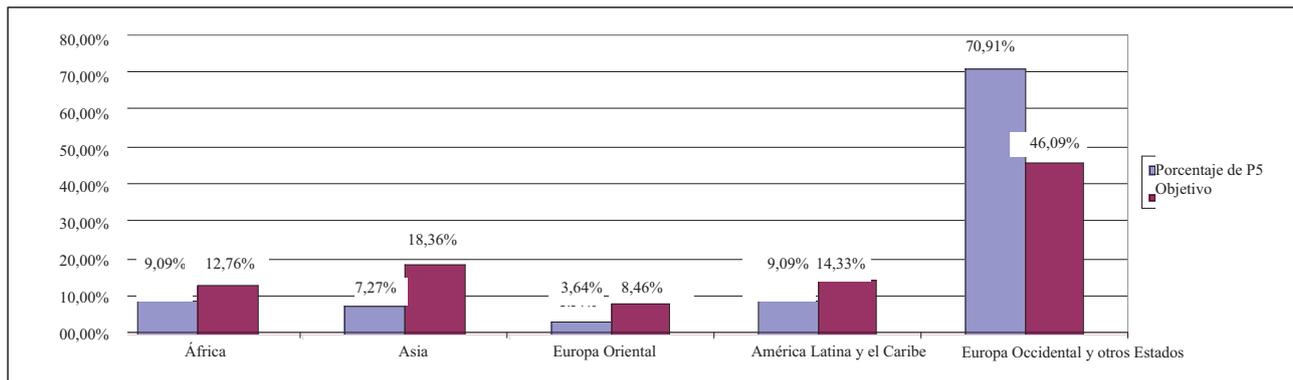
#### Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado a tan solo siete puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

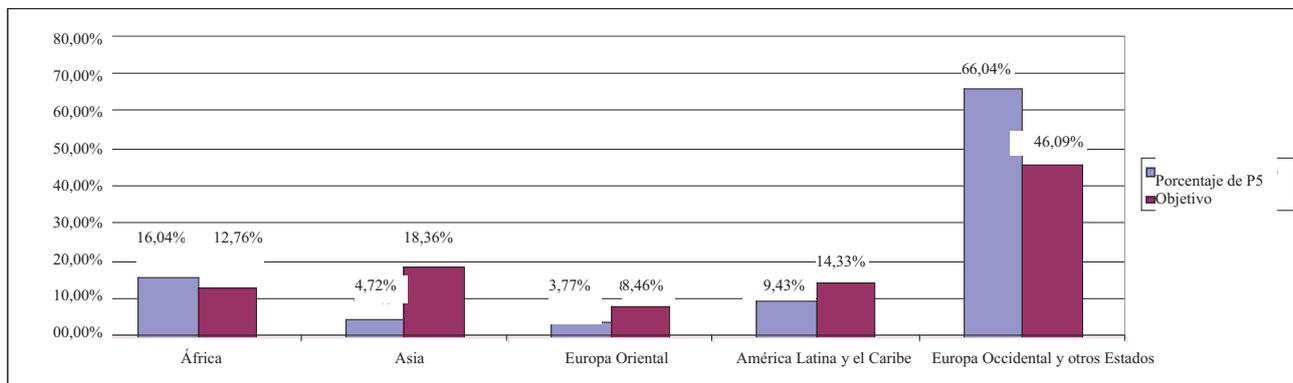
#### Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5



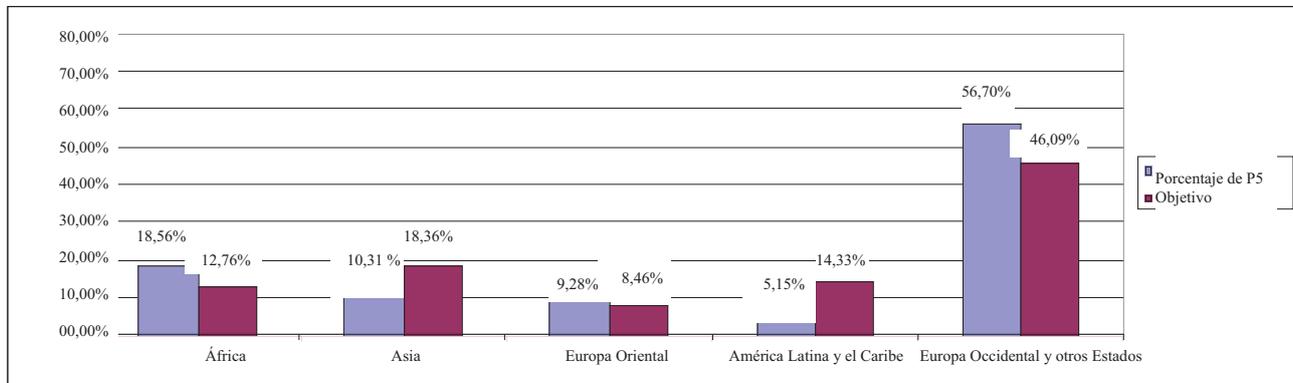
**Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4**



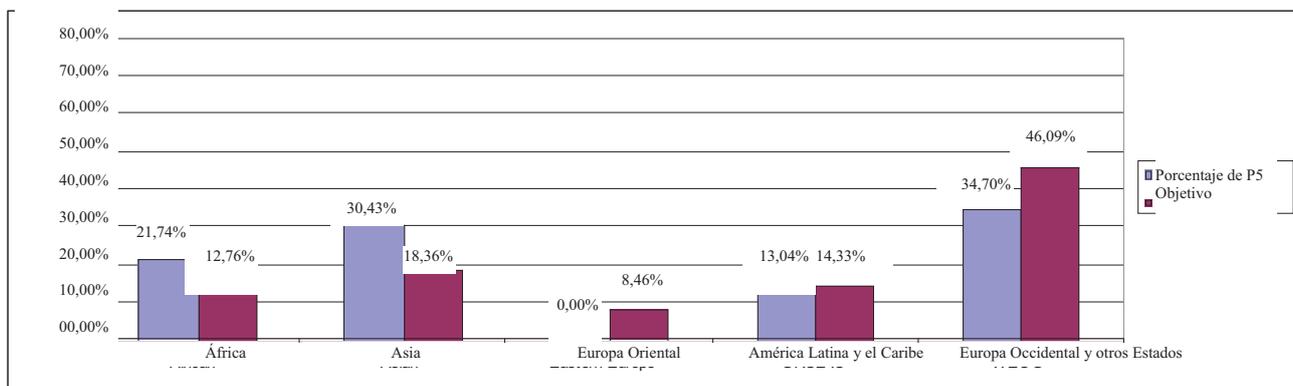
**Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3**



**Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2**



**Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1**



**Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico**  
Situación al 31 de marzo de 2011.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>	
<b>África</b>	Benin	0,00445%	1,12 - 1,51	1,31	1	
	Botswana	0,02672%	1,10 - 1,49	1,30		
	Burkina Faso	0,00445%	1,16 - 1,58	1,37	1	
	Burundi	0,00148%	1,11 - 1,50	1,30		
	Chad	0,00297%	1,13 - 1,53	1,33		
	Comoras	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24		
	Congo	0,00445%	1,08 - 1,46	1,27		
	Djibouti	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24		
	Gabón	0,02078%	1,09 - 1,47	1,28		
	Gambia	0,00148%	1,06 - 1,43	1,25	2	
	Ghana	0,00891%	1,23 - 1,66	1,44	2	
	Guinea	0,00297%	1,12 - 1,52	1,32	1	
	Kenya	0,01782%	1,36 - 1,84	1,60	3	
	Lesotho	0,00148%	1,06 - 1,44	1,25	1	
	Liberia	0,00148%	1,07 - 1,45	1,26		
	Madagascar	0,00445%	1,19 - 1,61	1,40		
	Malawi	0,00148%	1,16 - 1,56	1,36	1	
	Mali	0,00445%	1,14 - 1,55	1,35	2	
	Mauricio	0,01633%	1,08 - 1,46	1,27		
	Namibia	0,01188%	1,08 - 1,46	1,27		
	Níger	0,00297%	1,16 - 1,57	1,36	3	
	Nigeria	0,11580%	2,33 - 3,16	2,75	5	
	República Centroafricana	0,00148%	1,08 - 1,46	1,27		
	República Democrática del Congo	0,00445%	1,52 - 2,06	1,79	2	
	República Unida de Tanzania	0,01188%	1,38 - 1,86	1,62	2	
	Senegal	0,00891%	1,15 - 1,55	1,35	3	
	Seychelles	0,00297%	1,05 - 1,42	1,23		
	Sierra Leona	0,00148%	1,09 - 1,47	1,28	3	
	Sudáfrica	0,57158%	2,33 - 3,15	2,74	8	
	Uganda	0,00891%	1,29 - 1,75	1,52	2	
	Zambia	0,00594%	1,15 - 1,55	1,35		
	<b>Asia</b>	Afganistán	0,00594%	1,26 - 1,70	1,48	
Bangladesh		0,01485%	2,21 - 2,99	2,60		
Camboya		0,00445%	1,16 - 1,56	1,36		
Chipre		0,06829%	1,16 - 1,57	1,37	1	
Fiji		0,00594%	1,06 - 1,43	1,25		
Islas Cook		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
Islas Marshall		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
Japón		18,60237%	32,37 - 43,79	38,08	4	
Jordania		0,02078%	1,12 - 1,52	1,32	1	
Mongolia		0,00297%	1,07 - 1,44	1,26	1	
Nauru		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
República de Corea		3,35526%	6,87 - 9,30	8,08	2	
Samoa		0,00148%	1,05 - 1,42	1,23		
Tayikistán		0,00297%	1,10 - 1,49	1,29		
Timor-Leste		0,00148%	1,05 - 1,43	1,24		
<b>Europa Oriental</b>		Albania	0,01485%	1,09 - 1,47	1,28	1
		Bosnia y Herzegovina	0,02078%	1,10 - 1,49	1,30	1
	Bulgaria	0,05642%	1,19 - 1,61	1,40	1	
	Croacia	0,14401%	1,31 - 1,77	1,54	5	
	Eslovaquia	0,21082%	1,43 - 1,93	1,68		
	Eslovenia	0,15292%	1,31 - 1,77	1,54		
	Estonia	0,05939%	1,15 - 1,56	1,35		
	ex República Yugoslava de Macedonia	0,01039%	1,08 - 1,45	1,26	1	
	Georgia	0,00891%	1,09 - 1,47	1,28	1	

\* Puestos de plantilla del cuadro orgánico, no se incluye a los oficiales elegidos ni a los funcionarios de idiomas. Otros 35 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
	Hungría	0,43203%	1,82 - 2,46	2,14	
	Letonia	0,05642%	1,15 - 1,56	1,36	
	Lituania	0,09650%	1,22 - 1,66	1,44	
	Moldova	0,00297%	1,07 - 1,45	1,26	
	Montenegro	0,00594%	1,06 - 1,43	1,24	
	Polonia	1,22927%	3,32 - 4,49	3,91	1
	República Checa	0,51813%	1,96 - 2,66	2,31	
	Rumania	0,26278%	1,62 - 2,19	1,91	6
	Serbia	0,05493%	1,20 - 1,63	1,41	4
<b>América Latina y el Caribe</b>	Antigua y Barbuda	0,00297%	1,05 - 1,42	1,23	
	Argentina	0,42609%	2,02 - 2,74	2,38	4
	Barbados	0,01188%	1,07 - 1,44	1,25	
	Belice	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01039%	1,13 - 1,53	1,33	
	Brasil	2,39173%	6,32 - 8,55	7,43	2
	Chile	0,35037%	1,74 - 2,35	2,04	1
	Colombia	0,21379%	1,72 - 2,32	2,02	5
	Costa Rica	0,05048%	1,16 - 1,57	1,36	1
	Dominica	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Ecuador	0,05939%	1,24 - 1,67	1,46	2
	Guyana	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	
	Honduras	0,01188%	1,12 - 1,51	1,31	
	México	3,49778%	7,54 - 10,20	8,87	2
	Panamá	0,03266%	1,12 - 1,52	1,32	
	Paraguay	0,01039%	1,11 - 1,50	1,30	
	Perú	0,13362%	1,47 - 1,99	1,73	3
	República Dominicana	0,06235%	1,22 - 1,65	1,43	
	San Kitts y Nevis	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Santa Lucía	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	San Vicente y las Granadinas	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	
	Suriname	0,00445%	1,05 - 1,43	1,24	
	Trinidad y Tabago	0,06532%	1,16 - 1,57	1,36	4
	Uruguay	0,04008%	1,13 - 1,53	1,33	
	Venezuela (República Bolivariana de)	0,46617%	2,01 - 2,72	2,36	2
<b>Europa Occidental y otros Estados</b>	Alemania	11,90374%	21,09 - 28,54	24,81	16
	Andorra	0,01039%	1,06 - 1,44	1,25	
	Australia	2,86978%	5,89 - 7,97	6,93	16
	Austria	1,26342%	3,17 - 4,29	3,73	3
	Bélgica	1,59597%	3,73 - 5,05	4,39	11
	Canadá	4,76120%	9,07 - 12,27	10,67	14
	Dinamarca	1,09269%	2,87 - 3,88	3,38	1
	España	4,71666%	9,08 - 12,28	10,68	8
	Finlandia	0,84030%	2,46 - 3,32	2,89	3
	Francia	9,09037%	16,37 - 22,15	19,26	45
	Grecia	1,02588%	2,80 - 3,79	3,29	2
	Irlanda	0,73934%	2,29 - 3,09	2,69	4
	Islandia	0,06235%	1,15 - 1,55	1,35	
	Italia	7,42165%	13,61 - 18,41	16,01	10
	Liechtenstein	0,01336%	1,07 - 1,44	1,25	
	Luxemburgo	0,13362%	1,27 - 1,71	1,49	
	Malta	0,02524%	1,09 - 1,47	1,28	
	Noruega	1,29311%	3,19 - 4,32	3,76	
	Nueva Zelandia	0,40530%	1,74 - 2,35	2,04	4
	Países Bajos	2,75398%	5,67 - 7,67	6,67	17
	Portugal	0,75864%	2,36 - 3,19	2,78	3
	Reino Unido	9,80447%	17,52 - 23,70	20,61	26
	San Marino	0,00445%	1,05 - 1,42	1,24	
	Suecia	1,57964%	3,69 - 5,00	4,34	1
	Suiza	1,67763%	3,84 - 5,20	4,52	1
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>		<b>350,00</b>	<b>283</b>

**Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico\***  
Situación al 31 de marzo de 2011

**Judicatura**

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1	1	2
P-4	1	2	3
P-3	11	9	20
P-2	5	0	5

**Fiscalía**

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA		1	1
SsG	1		1
D-1	0	2	2
P-5	3	8	11
P-4	10	15	25
P-3	15	27	42
P-2	25	17	42
P-1	11	6	17

**Secretaría**

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1
D-1	1	3	4
P-5	7	9	16
P-4	18	16	34
P-3	23	37	60
P-2	31	25	56
P-1	5	3	8

**Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-4	1	1	2

**Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	1	1	2

**Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)**

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-4	1		1

**Total general**

	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
	<b>173</b>	<b>185</b>	<b>358</b>

\* Incluidos los oficiales elegidos y el personal de idiomas.

**Cuadro 5: Plantilla efectiva**

Al 31 de marzo de 2011, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	702
Asistencia temporaria general aprobada	193
Pasantes	86
Profesionales invitados	7
Consultores	49
Oficiales elegidos / Magistrados	23
<b>Total</b>	<b>1.060</b>

**Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto**

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2011, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2011 estará constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	761
Asistencia temporaria general aprobada	184
Pasantes*	90
Profesionales visitantes	12
Consultores	50
Oficiales elegidos / Magistrados	23
<b>Total</b>	<b>1.120</b>

**Cuadro 7: Puestos vacantes - puestos de plantilla**  
Situación al 31 de marzo de 2011

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>		<i>Total</i>	<i>Comentarios*</i>	
			<i>puesto</i>	<i>Título del puesto</i>			
PP I	Presidencia	Presidencia	P-5	Jefe de gabinete	1	Puesto vacante debido a una dimisión.	
PP II	División de Investigación	Sección de Planificación y Operaciones	P-3	Oficial de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.	
			SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.	
			SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	1	Operación de racionalización pendiente, el puesto será cubierto en 2011.	
	División de Enjuiciamiento	Sección de Enjuiciamiento	P-5	Fiscal auxiliar principal	1	Dimisión confirmada, fecha efectiva, 1 de abril de 2011.	
PP III	Gabinete de la Secretaria	Gabinete de la Secretaria	P-3	Oficial del consejo del Personal	1	Nuevo puesto en 2010, no es realmente una vacante sino la financiación de un puesto de representante del Consejo del Personal.	
			Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	P-4	Asesor jurídico	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			Sección de Seguridad	P-2	Oficial de seguridad sobre el terreno	1	Puesto que será redistribuido a la Sede, pendiente de aprobación.
				SG-OC	Teniente de seguridad (sobre el terreno) <sup>1</sup>	1	Puesto publicado el 30 de marzo de 2011.
	Sección de Apoyo a los Abogados	P-4	Jefe, Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno; pendiente de publicación con un nuevo perfil.		

\* El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no remuneradas.

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Comentarios*</i>
PP III	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Servicios Generales	SG-CP	Oficial de viajes	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			SG-OC	Empleado de logística/chófer	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
	División de Servicios de la Corte	Oficina del Jefe, División de Servicios de la Corte	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			G-7	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.
			P-4	Director de custodia	1	Dimisión confirmada, fecha efectiva 7 de octubre 2011.
Sección de Documentación e Información Pública	Dependencia de Información Pública	P-2	Administrador del contenido de sitios web	1	Puesto vacante debido a una dimisión, pendiente de publicación con un nuevo perfil.	
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	P-2	Auxiliar especial del director	1	Puesto de categoría P-4 eliminado y puesto de categoría P-2 solicitado y aprobado en su lugar.
			SG-OC	Auxiliar administrativo	1	Puesto vacante debido a una dimisión.
<b>Total general</b>					<b>18 (17)**</b>	

Otros 41 puestos están actualmente publicados o en proceso de contratación. 1 puesto SsG del PP2 no está actualmente en proceso de contratación.

\* Actualización al 1 de abril de 2011.

\*\* Un puesto se publicó el 31 de marzo de 2011.

#### **Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos\*** Situación al 31 de marzo de 2011

	<i>Aprobado</i>	<i>Cubierto</i>	<i>En proceso de contratación</i>	<i>Publicado pero no en proceso de contratación</i>	<i>Vacante no publicada</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla</i>
	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	$[(2-3)/2] \times 100$	$[(\text{Promedio}(3)-2)/2] \times 100$
Judicatura							
Programa principal I	48	45	2	0	1	6,25%	4,17%
Fiscalía							
Programa principal II	215	200	10	1	4	6,98%	6,05%
Secretaría							
Programa principal III	477	443	21	2	11	7,13%	7,34%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes							
Programa principal IV	9	6	1	0	2	33,33%	33,33%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas							
Programa principal VI	7	6	1	0	0	14,29%	14,29%
Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)							
Programa principal VII-1	3	2	1	0	0	33,33%	33,33%
Mecanismo de Supervisión Independiente							
Programa principal VII-5	2	0	2	0	0	100,00%	100,00%
<b>Total Corte Penal Internacional</b>	<b>761</b>	<b>702</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>7,75%</b>	<b>7,62%</b>

**Objetivo de contratación 59**

**En proceso de contratación 38**

**Porcentaje de cumplimiento del objetivo 64,4%**

\* No incluye a los oficiales elegidos.

## Anexo III

### Lista de documentos

CBF/16/1	Programa provisional
CBF/16/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/16/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/16/2	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/16/3	Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
CBF/16/4	Informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia
CBF/16/5	Informe de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
CBF/16/6	Informe de la Corte sobre el establecimiento y funcionamiento de disposiciones relativas al marco administrativo institucional
CBF/16/7	Informe sobre los elementos pertinentes utilizados como base para el cálculo de los gastos comunes de los magistrados de la Corte Penal Internacional
CBF/16/8	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
CBF/16/9	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2010
CBF/16/10	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/16/10/Add.1	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión - Adición
CBF/16/11	Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko
CBF/16/12	Primer informe de viabilidad de la Corte sobre una modalidad presupuestaria de crecimiento cero
CBF/16/13	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011
CBF/16/13/Corr.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2011 - Corrección
CBF/16/14	Informe de la Corte sobre sus necesidades de personal, incluida la “estructura básica” de la Corte
CBF/16/15	Quinto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia

## 2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones, agosto de 2011\*

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-10	211
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.....	5-9	211
B. Participación de observadores.....	10	212
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 17º período de sesiones del Comité .....	11-144	212
A. Consideraciones estratégicas: factores determinantes de los costos.....	11-26	212
1. Asistencia letrada.....	15	213
2. Situaciones nuevas, incluso las remitidas por el Consejo de Seguridad .....	16-20	214
3. Reparaciones.....	21	214
4. Proceso presupuestario.....	22-23	215
5. Sensibilización.....	24	215
6. Otras posibilidades de financiación y suministro de servicios.....	25-26	215
B. Examen de las cuestiones financieras .....	27-30	216
1. Estado de las cuotas .....	27	216
2. Atrasos en los pagos de los Estados.....	28-29	216
3. Superávits .....	30	216
C. Asuntos de auditoría.....	31-39	217
1. Informes de auditoría .....	31-39	217
a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.....		217
b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 .....	31-35	217
c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna.....	36-38	218
d) Informe del Comité de Auditoría.....	39	218
D. Asuntos administrativos .....	40-48	218
1. Adquisiciones.....	40-41	218
2. Subsidios para el seguro médico.....	42	218
3. Rejustificación de los altos cargos.....	43-47	218
4. Medidas de eficiencia .....	48	219
E. Asuntos presupuestarios.....	49-86	219
1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto aprobado para 2011 al 30 de junio de 2011 .....	49-56	219
a) Fondo para Contingencias .....	50-55	219
b) Fondo de Operaciones .....	56	220
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012 .....	57-71	220
a) Hipótesis y actividades para 2012 .....	57-60	220

\* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/15.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
b) Presentación y macroanálisis .....	61-67	221
c) Presupuestos suplementarios .....	68-71	222
3. Recomendaciones de aplicación general sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012.....	72-86	223
a) Régimen común.....	73-77	223
b) Gastos de viaje.....	78	223
c) Capacitación .....	79	223
d) Consultores .....	80-81	224
e) Suministros y materiales.....	82	224
f) Tasas de vacantes y dotación de personal.....	83	224
g) Libia.....	84-86	224
F. Programas principales .....	87-133	225
1. Programa principal I: Judicatura .....	87-94	225
2. Programa principal II: Fiscalía.....	95-98	225
3. Programa principal III: Secretaría.....	99-117	226
a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria.....	99-100	226
b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna.....	101	226
c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica .....	102	226
d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad .....	103-106	226
e) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno .....	107-109	227
f) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas.....	110	227
g) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	111-112	227
h) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas .....	113	227
i) Subprograma 3260: Sección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	114	228
j) Subprograma 3330: Sección de Detención.....	115-116	228
k) Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública.....	117	228
4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	118-123	228
5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	124-132	229
6. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	133	230
G. Locales de la Corte.....	134-143	230
a) Locales permanentes.....	134-140	230
b) Locales provisionales.....	141-143	231
H. Otros asuntos.....	144	231
1. Futuras reuniones.....	144	231
Anexo I: Lista de documentos.....		232
Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2011 .....		233
Anexo III: Asistencia letrada .....		235
Anexo IV: Resumen de las recomendaciones .....		240
Anexo V: Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas .....		241

## I. Introducción

1. En 2011 se produjeron diversos hechos significativos para la Corte. El 26 de febrero de 2012, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió a la Corte Penal Internacional (la “Corte”) una situación (Libia)<sup>1</sup>. El 26 de agosto de 2011 la Corte, por primera vez, escuchó los alegatos finales de la fase judicial de una causa<sup>2</sup> y se espera que dicte su fallo a fines de 2011 o principios de 2012.

2. Sin embargo, diversos factores determinantes de los costos, algunos previstos y otros no, han sometido a fuerte tensión el proyecto de presupuesto de la Corte y han impulsado a la Corte a presentar notificaciones de posible acceso al Fondo para Contingencias, al mismo tiempo que la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) le instruyó a que estableciera opciones presupuestarias para 2012 que cubrieran toda la gama de actividades esenciales de la Corte que podrían conseguirse con la misma consignación presupuestaria que en 2011<sup>3</sup>.

3. El Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) observó varias mejoras en el documento del proyecto de presupuesto por programas para 2012 pero también que se requería seguir mejorando las explicaciones y las justificaciones de los recursos. El Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2012 basándose en el principio general de la integridad presupuestaria, a saber, los recursos solicitados deben constar en el proyecto de presupuesto por programas y se los debe justificar.

4. Debido a las presiones presupuestarias y financieras ejercidas sobre la Corte, el Comité decidió incluir en su informe una sección sobre las consideraciones estratégicas aplicables a la gestión de los factores determinantes de los costos, incluidas las opciones o los sectores que merecían consideración a efectos de la reducción de los costos, así como las posibles opciones de financiación. El Comité añadió también un resumen general de sus recomendaciones en el anexo IV. El Comité espera que estas adiciones al informe sean útiles a la Asamblea en su examen de estas cuestiones.

### A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

5. El 17º período de sesiones del Comité se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea el 10 de diciembre de 2010 en la quinta sesión plenaria de su noveno período de sesiones, celebrado del 6 al 10 de diciembre de 2010 y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 15 de abril de 2011. El período de sesiones, que comprendió 18º sesiones, se celebró del 22 al 31 de agosto de 2011. El Presidente de la Corte, magistrado Sang-Hyun Song, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

6. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

7. Asistieron al 17º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. David Banyanka (Burundi)
2. Carolina María Fernández Opazo (México)
3. Gilles Finkelstein (Francia)
4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
5. Masud Husain (Canadá)
6. Juhani Lemmik (Estonia)
7. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
8. Gerd Saupe (Alemania)

<sup>1</sup> Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 26 de febrero de 2011, párr. 4.

<sup>2</sup> *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, ICC-01/04-01/06.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, noveno período de sesiones, Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 31.

9. Ugo Sessi (Italia)
  10. Elena Sopková (Eslovaquia)
  11. Masatoshi Sugiura (Japón)
  12. Santiago Wins (Uruguay)
8. En su tercera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/17/1):
1. Apertura del período de sesiones
  2. Aprobación del programa
  3. Participación de observadores
  4. Organización de los trabajos
  5. Atrasos en los pagos de los Estados
  6. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto aprobado para 2011
  7. Fondo para Contingencias
  8. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012
  9. Asuntos administrativos
  10. Gobernanza
  11. Asuntos de auditoría:
    - a) Informes de auditoría
      - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010;
      - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de; y
      - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna
    - b) Informe del Comité de Auditoría
  12. Asistencia letrada
  13. Locales de la Corte
  14. Otros asuntos:
9. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, hicieron exposiciones ante el Comité representantes del Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea de La Haya, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes.

## **B. Participación de observadores**

10. El Comité decidió aceptar la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

## **II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 17º período de sesiones del Comité**

### **A. Consideraciones estratégicas: factores determinantes de los costos**

11. La Corte se enfrenta a importantes aumentos de los gastos que son el resultado de necesidades tanto previstas como imprevistas, así como de nuevas situaciones. Los posibles aumentos en 2012 son muy superiores a los 117 millones de euros del proyecto de presupuesto por programas para 2012 y podrían llegar a 130 millones de euros. El cuadro 1 contiene un claro desglose de los otros posibles gastos a los que la Corte y la Asamblea tendrían que hacer frente en 2012.

**Cuadro 1: Posibles gastos adicionales en 2012**

<i>Descripción</i>	<i>Monto en euros</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2012 <sup>4</sup>	117.730.000
Oficina de Enlace con la Unión Africana <sup>5</sup>	432.400
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales <sup>6</sup>	3.112.500
Proyecto de presupuesto para 2012: locales permanentes (2gv) <sup>7</sup>	1.000.000
Reposición del Fondo para Contingencias <sup>8</sup>	6.296.000
<b>Total</b>	<b>128.570.900</b>
Situación de Côte d'Ivoire	De 0,5 a 1,5 millones
Costo mensual de un magistrado a tiempo completo <sup>9</sup>	De 18.000 a 19.500

12. Al mismo tiempo, la Asamblea había pedido a la Corte que, además del presupuesto ordinario, estableciera opciones presupuestarias para el proyecto de presupuesto por programas para 2012 que cubrieran toda la gama de actividades esenciales de la Corte y otras actividades importantes que podrían conseguirse con la misma consignación presupuestaria que en 2011<sup>10</sup>. La Corte no ha establecido esas opciones o hipótesis presupuestarias.

13. Esta situación ha puesto claramente de relieve la necesidad de que la Asamblea proporcione orientación estratégica a la Corte sobre la forma de gestionar el aumento de los costos debido a factores conocidos y a las nuevas situaciones. No parece realista que la propia Corte proponga amplias reducciones de sus actividades e incluso paralice las actividades de algún programa que hubiera sido ordenado previamente por la Asamblea.

14. Por esa razón, la Corte identificó diversos factores determinantes de los costos y otros sectores de actividad en que la Asamblea podría proporcionar orientaciones en cuanto al nivel de la actividad esperada, la prioridad relativa, la posibilidad de reforma y otros métodos posibles de prestación de servicios y de financiación que contribuyeran a contener y controlar los aumentos de precios en el presupuesto ordinario en los próximos años. En pocas palabras, la Corte se acerca a un momento en que las expectativas sobre el tipo y el nivel de las actividades y el nivel de los recursos podrían no corresponderse entre sí.

**1. Asistencia letrada**

15. La asistencia letrada es uno de los principales factores determinantes de los costos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 y es posible que lo siga siendo en el futuro previsible. En los últimos años el Comité ha planteado el problema del aumento de los gastos de asistencia letrada tanto para la defensa como para las víctimas. En este período de sesiones, el Comité examinó a fondo el monto real de los gastos por juicio. Observó que para la causa *El Fiscal c. Lubanga* ya se habían gastado 2,8 millones de euros en asistencia letrada para el acusado y era probable que esa cifra excediera los 3 millones de euros. En asistencia letrada para las víctimas se habían gastado 1,3 millones de euros. En la causa *El Fiscal c. Katanga y Ngudjolo Chui*, hasta el momento se habían gastado 3,5 millones de euros en asistencia letrada para la defensa y casi 1 millón de euros en

<sup>4</sup> ICC-ASP/10/10.

<sup>5</sup> ICC-ASP/10/10, anexo IX.

<sup>6</sup> ICC-ASP/10/10 anexo X.

<sup>7</sup> ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1.

<sup>8</sup> En caso de que la reposición deba garantizar un nivel de 7 millones de euros para 2012. Véanse los párrafos 50 a 55 del presente informe.

<sup>9</sup> Este costo está constituido por 15.000 euros de sueldo mensual y entre 3.000 euros y 4.500 euros mensuales para costos relacionados con la pensión. Además, un magistrado tiene derecho a recibir un pago por reubicación de entre 7.000 euros y 14.000 euros dependiendo de las circunstancias personales. De los seis nuevos magistrados que serán elegidos durante el décimo período de sesiones de la Asamblea, la Presidencia ha previsto que habrá que llamar solo a uno para que preste servicios a tiempo completo inmediatamente después del juramento el 11 de marzo de 2012. No obstante, el volumen de las causas en 2012 puede hacer necesario que se llame a más magistrados durante el año y ese costo no se incluyó en el proyecto de presupuesto.

<sup>10</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II, párr. 31.

asistencia letrada para las víctimas. Con arreglo al sistema actual, esos gastos seguirán aumentando. El Comité considera que se justifica una revisión urgente del sistema de asistencia letrada. En pocas palabras, finalmente habrá que adoptar una decisión acerca de la sostenibilidad de los gastos financieros de ese sistema de asistencia letrada y de si hay otras opciones o cambios que puedan ayudar a contener los gastos y al mismo tiempo garantizar que los acusados tengan un juicio imparcial y las víctimas representación y participación adecuadas. El Comité ha proporcionado en el anexo III del presente informe más detalles y algunas posibilidades de cambio.

## 2. Situaciones nuevas, incluso las remitidas por el Consejo de Seguridad

16. La situación de Libia y la posible situación de Côte d'Ivoire han puesto de relieve el efecto que tienen las causas nuevas en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte. Un solo caso nuevo puede causar una necesidad de 7 millones de euros más en un solo año. Las necesidades de recursos también se propagan a diferentes sectores de la Corte a medida que progresa la causa y los afectan. Si bien la principal afectada será la Fiscalía y en menor grado la Secretaría en la fase de investigación, cuando una causa pasa a la fase de cuestiones preliminares y a la del juicio aumentarán los gastos en la Judicatura y la Secretaría.

17. Por una parte, la Corte tendrá que esforzarse más para determinar los recursos que pueden desplazarse para sufragar los gastos de causas nuevas, especialmente a medida que disminuye con el transcurso del tiempo la actividad en las causas existentes. Esa ha sido parte de la razón para pedir una explicación de la estructura de la Corte y una rejustificación de los altos cargos<sup>11</sup>.

18. Por otra parte, la absorción de nuevas actividades con los recursos existentes, aún mediante reestructuración, tiene límites. En algún momento la Asamblea tendrá que considerar también cuánta actividad adicional puede apoyar mediante las cuotas para el presupuesto ordinario. Eso tendrá especial importancia para ayudar a establecer el contexto financiero para el nuevo Fiscal. El Comité ya ha recomendado en el presente informe la idea de vincular la disponibilidad de algunos fondos solicitados para Libia con la evaluación por el Fiscal de la evolución de la situación sobre el terreno (una forma de modalidad por "pasos" o de "desencadenamiento"). Eso puede proporcionar un modelo que ayudaría a hacer frente a las incertidumbres en causas futuras.

19. Además, se requiere un examen más detenido de la manera en que la Corte ha de completar sus actividades en un país en que hay una situación y lo que se requiere para su partida. Las estrategias de salida ayudarán a proporcionar a la Asamblea información sobre la forma en que pueden redistribuirse los recursos existentes y también proporcionar orientación sobre la manera en que se puede ayudar a un país en que hay una situación a realizar actuaciones nacionales cuando la Corte haya terminado sus actividades en una situación determinada.

20. Respecto de las causas remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como cuestión de principio no está clara la razón por la cual la Asamblea deba sufragar por sí sola la totalidad de los gastos. El Comité sugirió que la Mesa o uno de los grupos de trabajo se ocuparan de la cuestión a fin de examinar las opciones para el tratamiento de la cuestión con las Naciones Unidas en remisiones futuras.

## 3. Reparaciones

21. La Corte está avanzando rápidamente a lo que podrían ser las primeras actuaciones sobre reparaciones, lo que constituirá una innovación en el derecho penal internacional. Dependiendo del tipo de proceso, los gastos de las actuaciones sobre reparaciones podrían ser considerables. Durante el período de sesiones se informó al Comité de que en la Corte no se contaba todavía con una estrategia global sobre las reparaciones. El Comité consideró que en este ámbito sería importante que la Asamblea proporcionara orientación estratégica. ¿Cuál debería ser la proporción entre los gastos del proceso de reparaciones en relación con

<sup>11</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 82, e *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones* (ICC-ASP/10/5) párr. 71.

el monto de las contribuciones voluntarias y los bienes incautados? En el contexto de considerables gastos en asistencia letrada, ¿hay posibilidades diferentes de la de actuaciones costosas a fin de maximizar la asistencia o las reparaciones para las víctimas? ¿Hay otros mecanismos que den los mismos resultados, ya sea mediante el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas o mediante un proceso nacional con la asistencia de la Corte? ¿Hay algún ámbito en el cual los Estados pudieran proporcionar contribuciones voluntarias para pagar algunos de los gastos?

#### **4. Proceso presupuestario**

22. El Comité observó varias mejoras en la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2012. No obstante, había también un volumen sin precedentes de posibles gastos que no figuraban en el proyecto del presupuesto por programas para 2012 sino que estaban incluidos en anexos en espera de que la Asamblea adoptara decisiones o, en el caso de los locales permanentes, porque el documento no estuvo listo antes de la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2012. El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el remplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presenten en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable. Para poder pronosticar mejor los aumentos de los gastos para los años futuros, el Comité recomendó que la Corte preparara un pronóstico de gastos a mediano plazo (a saber, hasta por lo menos 2015) y lo incluyera como anexo en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 y de ahí en adelante para cada presupuesto anual. El Comité también alentó a la Asamblea a que considerara la posibilidad de establecer mecanismos para ocuparse de esos costos.

23. Además, el Comité también recomendó que la Corte reconsiderara su proceso para el establecimiento del proyecto de presupuesto por programas y le informara al respecto en su 18º período de sesiones. La Corte tendría que asegurarse de que todos los responsables de los diferentes programas y subprogramas comprendan claramente el contexto fiscal y se establezca un verdadero proceso de determinación de prioridades.

#### **5. Sensibilización**

24. La sensibilización es una actividad importante para ayudar a crear y mantener el apoyo a la Corte en el plano internacional y asegurar una amplia difusión de la información sobre las investigaciones y los juicios en el seno de la Corte. No obstante, actualmente las actividades de sensibilización están fragmentadas entre diferentes órganos y programas de la Corte que aplican diferentes conceptos de la sensibilización. Si bien puede ser necesario cierto grado de fragmentación, en algún momento la Corte requerirá orientación acerca del nivel y el tipo de sensibilización adecuado en el contexto del presupuesto ordinario para esta etapa del desarrollo de la Corte. ¿Pueden las actividades de sensibilización dirigidas hacia las comunidades afectadas consolidarse en una dependencia general de víctimas? ¿Debería ahora la Corte recurrir a otras fuentes de comunicación para difundir información sobre los juicios y centrarse más en otras actividades?

#### **6. Otras posibilidades de financiación y suministro de servicios**

25. Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas, se dedica principalmente atención al examen de las solicitudes de recursos en relación con las actividades previstas y la utilización en el pasado. No obstante, la Asamblea quizá desee considerar la posibilidad de que otros mecanismos, tanto de financiación como de suministro de determinados servicios, puedan también servir para hacer frente a un aumento de las actividades deseable. Por ejemplo, en el presente informe, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas examinara la posibilidad de utilizar una proporción de las contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de la ejecución de programas y proyectos sobre el terreno. Puede haber en la Corte otras esferas de actividades, como las de sensibilización e información pública, para las que podría ser beneficioso aplicar un sistema mixto de financiación mediante cuotas y contribuciones voluntarias.

26. El Comité también observó que a menudo la Corte realiza sus actividades sobre el terreno en un marco más amplio que incluye a las Naciones Unidas y a otros asociados que se ocupan de ayudar a los países a fortalecer sus instituciones para el estado de derecho y hacer frente a cuestiones de justicia transicional. ¿Pueden la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas encontrar mejores formas de integrarse en esos esfuerzos más amplios y aumentar las sinergias con esos y otros agentes? ¿Puede la Corte aprovechar mejor mecanismos internacionales como el de respuesta rápida de la justicia, así como las Naciones Unidas y otras actividades de promoción de la capacidad civil que también podrían atraer contribuciones voluntarias de los Estados?

## **B. Examen de las cuestiones financieras**

### **1. Estado de las cuotas**

27. El Comité examinó el estado de las cuotas al 31 de agosto de 2011 (anexo II). Observó que para el ejercicio económico de 2011 se había recibido un total de 80.406.216 euros, es decir, el 77,6% de las cuotas fijadas para 2011, y que quedaban pendientes de pago 23.793.476 euros del ejercicio económico en curso y de los anteriores. Si bien ese porcentaje era ligeramente mejor que en el mismo momento de 2010<sup>12</sup>, el Comité expresó preocupación acerca del nivel de los atrasos y porque hasta ese punto del ejercicio económico sólo 61 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes. El Comité observó que la Corte corría peligro de tropezar con problemas de corriente de efectivo y, en consecuencia, alentó a todos los Estados Partes a que hicieran todo lo posible para que la Corte contara con fondos suficientes durante todo el año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

### **2. Atraso en los pagos de los Estados**

28. En virtud del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que el 1 de febrero y el 13 de mayo de 2011 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112. Se informó al Comité de que, al 31 de agosto de 2011, diez Estados Partes seguían atrasados en sus pagos y no tenían derecho de voto. Esos Estados no habían respondido.

29. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre el pago mínimo requerido antes del décimo período de sesiones de la Asamblea.

### **3. Superávits**

30. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1 de enero de 2012 ascendería a 1.589.942 euros, y comprendería el superávit de caja provisional para 2010 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2011.

<sup>12</sup> Para el ejercicio económico de 2010 se había recibido un total de 71.183.574 euros, es decir, el 68,7% de las cuotas fijadas para 2010, y 32.987.169 euros estaban pendientes de pago respecto del ejercicio económico en curso y ejercicios anteriores. Solo 45 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes hasta ese punto de ese ejercicio económico.

## C. Asuntos de auditoría

### 1. Informes de auditoría

- a) **Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2010**
- b) **Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010**

31. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte<sup>13</sup> y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas<sup>14</sup>, el Auditor Externo informó al Comité de que en los estados financieros no existían errores de fondo y que en ellos se reflejaba de forma fidedigna la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, de modo que podría emitir un dictamen de auditoría sin reservas. El Comité observó que el total de los gastos en 2010 había alcanzado los 104.499.000 euros, en contraposición con el presupuesto aprobado de 103.623.300 euros. Esa suma incluía gastos por un monto de 412.000 euros, hechos sobre la base de notificaciones del acceso al Fondo para Contingencias, y por un monto de 1.480.500 euros para la Conferencia de Revisión. El Comité observó que la suma de 343.042 euros de ingresos en concepto de intereses correspondía al interés devengado en las cuentas bancarias de la Corte para el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias.

32. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo, hizo suyo el conjunto de las recomendaciones e instó a la Corte a que acelerara la aplicación de estas.

33. El Comité observó que desde 2007 se había pagado un total de 270.941 euros a ex funcionarios<sup>15</sup> y que se hayan pagado además 34.947 euros<sup>16</sup> por concepto de gastos administrativos al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo<sup>17</sup>. Además, en el presupuesto para 2010 se habían previsto 330.690 euros para cinco casos pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo<sup>18</sup>. El Comité se mostró preocupado de que esos casos pudieran indicar la existencia de fallas en las prácticas de gestión de la Corte. El Comité recomendó que la Corte se asegurara de que disponía de las políticas necesarias para fortalecer la responsabilidad de gestión y reducir el riesgo de que las decisiones de la dirección pudieran derivarse en un aumento de los pagos por responsabilidad civil resultantes de las demandas de los funcionarios. El Comité pidió a la Corte que le informara sobre la cuestión en su 18º período de sesiones.

34. Respecto del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité respaldó en general las recomendaciones del Auditor Externo.

#### *Nombramiento del Auditor Externo*

35. En su noveno período de sesiones la Asamblea pidió a la Corte que seleccionara por concurso un nuevo Auditor Externo para el cuatrienio 2011-2015. A tal efecto la Corte estableció un grupo de evaluación técnica<sup>19</sup>. Se informó al Comité de que se habían recibido propuestas de seis aspirantes y el grupo debía terminar la evaluación técnica al final de septiembre de 2011. El informe del grupo de evaluación técnica sería examinado por el Comité de Auditoría. Posteriormente, el Comité de Auditoría presentaría su informe al Comité, que tras un proceso de consultas oficiosas presentaría sus comentarios a la Asamblea, la cual tomaría una decisión en su décimo período de sesiones en diciembre de 2011.

<sup>13</sup> ICC-ASP/10/12.

<sup>14</sup> ICC-ASP/10/13.

<sup>15</sup> *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2006* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte C; y *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte C.

<sup>16</sup> *Documentos Oficiales... octavo período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte C.

<sup>17</sup> En 2006 se recibieron tres reclamaciones, una en 2007 y cinco en 2010.

<sup>18</sup> Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (ICC-ASP/7/10/12).

<sup>19</sup> El grupo estuvo integrado por un miembro del Comité de Auditoría, el Auditor Interno, el administrador principal de la Fiscalía, el jefe de gabinete de la Presidencia y el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría.

**c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna**

36. En cumplimiento de la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó al Comité su informe anual de actividades<sup>20</sup>, en el que se esbozaban las actividades de la Oficina para el segundo semestre de 2010 y el primero de 2011, así como su informe sobre la situación relativa a las recomendaciones de auditoría<sup>21</sup>.

37. El Comité examinó los dos informes y debatió con el director de la Oficina de Auditoría Interna y con funcionarios de la Corte las conclusiones y recomendaciones concretas. El Comité observó que el director había indicado que la Corte no disponía de un procedimiento de operación estándar para el examen del personal desde el punto de vista de la seguridad en relación con la contratación de personal y, a este respecto, pidió a la Corte que aplicara un procedimiento completo de autorización de seguridad antes del empleo.

38. El Comité expresó su preocupación por el nivel de seguimiento de las recomendaciones de los auditores externo e interno y pidió a la Corte que las aplicara con carácter prioritario.

**d) Informe del Comité de Auditoría**

39. El Comité tomó nota del primer informe del Comité de Auditoría<sup>22</sup>.

**D. Asuntos administrativos**

**1. Adquisiciones**

40. El Comité examinó el informe de la Corte en materia de adquisiciones<sup>23</sup> y observó con preocupación que la Corte no había aplicado la recomendación que había formulado en el 14º período de sesiones<sup>24</sup>, y que había sido aceptada por la Asamblea, en el sentido de que la Corte aplicara con carácter urgente la declaración de activos de todo el personal de la Dependencia de Adquisiciones y del proyecto de los locales permanentes. El Comité recomendó enérgicamente a la Corte que con carácter prioritario pidiera la declaración de activos a todo el personal de la Dependencia de Adquisiciones y del proyecto de los locales permanentes, especialmente a la luz del proyecto de los locales permanentes.

41. Como se indicó en el párrafo 40, el Comité recomendó también que la Corte desarrollara con carácter prioritario una política anticorrupción, con particular énfasis en las adquisiciones.

**2. Subsidios para el seguro médico**

42. El Comité examinó la propuesta presentada por la Corte de creación de un plan de subsidios para el seguro médico de los jubilados<sup>25</sup> y observó que la propuesta no contenía suficiente información, especialmente en relación con la práctica de otras organizaciones internacionales que habían introducido un subsidio del 50%. El Comité reiteró su petición de que la Corte revisara su propuesta y en su 18º período de sesiones proporcionara información adicional, en particular sobre las organizaciones que aplican un plan de subsidios del 50%.

**3. Rejustificación de los altos cargos**

43. El Comité examinó el informe sobre la justificación de los altos cargos<sup>26</sup> y observó que la Corte no había aprovechado la oportunidad para hacer un estudio a fondo de las necesidades actuales y futuras de la Corte y de la forma en que se podría modificar su estructura para desempeñar adecuadamente su mandato.

<sup>20</sup> CBF/17/6.

<sup>21</sup> CBF/17/7.

<sup>22</sup> CBF/17/11.

<sup>23</sup> CBF/17/3.

<sup>24</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B-1, párr. 44.

<sup>25</sup> CBF/17/4.

<sup>26</sup> CBF/17/8.

44. Las justificaciones proporcionadas por la Corte no presentaban un análisis a fondo del objetivo básico o el valor añadido de cada puesto en la actualidad y de la manera en que la necesidad de cada puesto ha cambiado desde su establecimiento, como había previsto el Comité cuando pidió la rejustificación de los puestos en su 14º período de sesiones. Por ejemplo, en algunos casos las justificaciones presentadas para los puestos podían usarse igualmente para puestos de menor categoría.

45. El Comité expresó también preocupación general porque el informe no presentaba pruebas de una reconcepción de las estructuras orgánicas. Por ejemplo, causo preocupación al Comité la estructura orgánica de la Secretaría, en la cual había al parecer una proliferación de altos cargos cuyos titulares informan directamente a la Secretaria (10).

46. El Comité recomendó que la Corte procediera a un examen y evaluación completos de su estructura orgánica con el objeto de simplificar las funciones, los procedimientos y las estructuras correspondientes, reducir el ámbito de control cuando fuera necesario, identificar responsabilidades susceptibles de ser delegadas y racionalizar las estructuras jerárquicas.

47. Además, el Comité recomendó que en el 18º período de sesiones la Corte presentara un informe sobre la estructura completa de la Corte, no a nivel de cargos, a fin de determinar claramente las estructuras de gestión y jerárquicas, así como cualquier necesidad presente o futura de modificar la estructura y las necesidades de puestos de la Corte.

#### 4. Medidas de eficiencia

48. El Comité acogió con satisfacción el informe situacional de la Corte sobre sus avances en materia de medidas de eficiencia<sup>27</sup> y observó que la Corte había hecho notables progresos en sus esfuerzos por encontrar y cuantificar posibles ahorros gracias a las medidas de eficiencia. El Comité recomendó a la Corte que prosiguiera sus esfuerzos y le presentara en su 18º período de sesiones un informe de situación sobre los avances logrados en materia de medidas de eficiencia.

### E. Asuntos presupuestarios

#### 1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto aprobado para 2011 al 30 de junio de 2011

49. El Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2011<sup>28</sup>. Tomó nota de que la tasa de ejecución para 2011 al 30 de junio era del 53,8%, ascendiendo los gastos a 55.731.000 euros, es decir, era ligeramente superior a la de 2010. La tasa de ejecución proyectada al 31 de diciembre de 2011 era del 99,8% sobre la base de una proyección de gastos de un monto de 103.404.000 euros.

##### a) Fondo para Contingencias<sup>29</sup>

50. En 2011 el saldo inicial para el Fondo para Contingencias fue de 8.757.000 euros.

51. La Corte informó de que había notificado<sup>30</sup> al Comité que tendría que recurrir al Fondo para Contingencias para sufragar los gastos del traslado de testigos detenidos de la

<sup>27</sup> CBF/17/5.

<sup>28</sup> ICC-ASP/10/11.

<sup>29</sup> En 2010 se emplearon 412.000 euros del Fondo para Contingencias como consecuencia de gastos adicionales que la Corte no pudo absorber en su presupuesto ordinario.

<sup>30</sup> En 2011, la Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias en los siguientes casos:

- a) Mediante carta de fecha de 28 de febrero de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 229.295 euros en relación con el traslado de testigos detenidos de la República Democrática del Congo a los Países Bajos;
- b) Mediante carta de fecha 1 de marzo de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 400.263 euros para sufragar gastos de asistencia letrada;
- c) Mediante carta de fecha 4 de mayo de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 4.0720.600 euros para sufragar gastos de la nueva situación de Libia;
- d) Mediante carta de fecha 8 de junio de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 2.616.000 euros para sufragar gastos de la situación de Kenya; y
- e) Mediante carta de fecha 15 de junio de 2011, la Secretaria envió una notificación por la suma de 1.098.000 euros para sufragar gastos de las actividades de los juicios durante el segundo semestre del año.

República Democrática del Congo a los Países Bajos; gastos de asistencia letrada; los gastos de la nueva situación de Libia; los gastos de la situación de Kenia; y los gastos resultantes de las actividades de los juicios durante el segundo semestre del año. El costo hipotético total de esas actividades imprevistas era de 8.416.200 euros.

52. Habida cuenta de que la tasa de ejecución presupuestaria prevista era del 99,8% para el presupuesto ordinario y se preveía una tasa de ejecución del 95,7% para las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, la Corte calculaba que en 2011 realmente recurriría al Fondo para Contingencias por un monto de aproximadamente 8.053.000 euros. Esos gastos dejarían al Fondo para Contingencias por debajo del umbral de reposición de 7 millones de euros.

53. El Comité recordó que había aconsejado a la Corte que “actuara con el máximo de precaución y moderación al preparar sus presupuestos suplementarios para la utilización del Fondo para Contingencias”<sup>31</sup>, especialmente respecto de la inclusión de gastos en equipo y fondos para capacitación en las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias. El Comité reiteró que el Fondo para Contingencias era un instrumento importante de la Corte que no debía usarse en forma tal que atentara contra la integridad presupuestaria. El Comité recomendó que la Corte estableciera criterios claros y prioridades acerca de lo que podía y no podía incluirse en las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias y pidió a la Corte que preparara un informe sobre esta cuestión para el 18º período de sesiones.

54. El Comité recordó también que había pedido a la Corte que indicara en sus notificaciones qué recursos tendrían carácter temporal o se necesitaban una sola vez y cuáles podrían requerirse durante períodos prolongados. Eso era especialmente importante para los recursos de asistencia temporaria general. El Comité recomendó que la Corte mejorara la forma en que determinaba los recursos adicionales de asistencia temporaria general en cada programa principal y la manera en que informaba sobre su uso, a fin de que fueran más claros el objetivo y el seguimiento de esos recursos.

55. En cuanto a la reposición del Fondo para Contingencias, basándose en el pronóstico de los gastos, el nivel del Fondo para Contingencias estaría en 704.000 euros. No obstante, en ese punto de este período de sesiones no estaba claro si se cumpliría el pronóstico de la tasa de gastos. El Comité recomendó que la Corte revisara las actividades propuestas en las notificaciones presentadas sobre la utilización del Fondo para Contingencias a fin de determinar si todavía se necesitaban todos los recursos. El Comité también pidió a la Corte que presentara<sup>32</sup> a la Asamblea un pronóstico actualizado que incluyera los gastos reales, tanto los sufragados con cargo al presupuesto ordinario como los que habían sido objeto de notificaciones acerca del uso del Fondo para Contingencias hasta el fin de noviembre de 2011. Sobre la base de ese informe, la Asamblea estaría en condiciones de determinar con razonable precisión el pronóstico de los gastos con cargo al Fondo para Contingencias y en consecuencia la suma necesaria para la reposición del Fondo para Contingencias a fin de que conservara el nivel mínimo requerido de 7 millones de euros.

## **b) Fondo de Operaciones**

56. El Comité tomó nota de que la Corte había mantenido en su proyecto de presupuesto por programas para 2012 el nivel que había tenido el Fondo de Operaciones en 2007. En vista de la sólida situación de caja de la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones al nivel que tenía.

## **2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012**

### **a) Hipótesis y actividades para 2012**

57. El Fiscal informó al Comité de que realizaría siete investigaciones en seis países en que había situaciones y mantendría el número existente de nueve investigaciones residuales, al mismo tiempo que seguiría vigilando la evolución de por lo menos otras ocho situaciones posibles<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 41.

<sup>32</sup> Por conducto del Comité de conformidad con los artículos 6.7 y 6.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

<sup>33</sup> Se informó al Comité de que desde 2003 se habían gastado 3,12 millones de euros en exámenes preliminares. En 2010 se habían gastado 466.834 euros.

58. La Corte informó al Comité de que esperaba realizar hasta tres juicios y hasta tres fases preliminares.

59. Además, la Corte informó al Comité de que el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se basaba en la hipótesis de que, si bien varios casos avanzarían simultáneamente, las audiencias de los juicios se programarían consecutivamente, evitando así la necesidad de un segundo equipo de sala de audiencias.

60. También se informó al Comité de que, dependiendo del resultado del juicio, la primera etapa de reparaciones en la Corte, en la causa *Lubanga*, podría realizarse en el primer trimestre de 2012. La causa *Katanga/Ngudjolo Chui* requeriría la prórroga del mandato de dos magistrados durante cinco meses y la causa *Bemba* requeriría la prórroga de un magistrado durante 9,5 meses.

## b) Presentación y macroanálisis

61. La Corte informó al Comité de que para 2012 había propuesto un presupuesto de 117,73 millones de euros, lo que constituía un aumento de 14.125,100 euros, es decir el 13,6% en relación con el nivel presupuestario aprobado para 2011. La Corte indicó que las principales causas del aumento eran la nueva situación de Libia, a la que correspondían 7,2 millones de euros adicionales, y un considerable aumento en asistencia letrada, por un monto de 4,9 millones de euros. Otros factores determinantes de los costos incluían los aumentos resultantes de los gastos del régimen común y determinados gastos de capital.

62. Como ya se señaló, fueron varios los posibles gastos de otro tipo que no se incluyeron en el presupuesto, tales el alquiler de los locales provisionales, la reposición del Fondo para Contingencias y los fondos para los gastos 2gv de los locales permanentes como se mostró anteriormente en el cuadro 1<sup>34</sup>. Dependiendo de la magnitud de la reposición del Fondo para Contingencias, el proyecto de presupuesto por programas total para 2012 podría llegar a los 128 millones de euros. Esa cifra no incluye los gastos de cualquier posible situación nueva, como la de Côte d'Ivoire, ni la necesidad de llamar a más magistrados de los seis que serían elegidos en diciembre de 2011 a prestar servicios a tiempo completo. Esos gastos podrían aumentar el proyecto de presupuesto por programas para 2012 a 130 millones de euros.

63. El Comité recomendó que la Corte incluyera en el proyecto de presupuesto por programas anual un cuadro en que figuraran todas las consecuencias presupuestarias para el año siguiente, que comprenderían los posibles gastos adicionales que figuraban en los anexos del proyecto de presupuesto por programas, así como otros gastos para los cuales era posible que se cobrara cuotas a los Estados Partes, por ejemplo, para el proyecto de los locales permanentes, la reposición del Fondo para Contingencias, el llamado a los magistrados a desempeñar funciones a tiempo completo y cualquier otra propuesta, lo que está sujeto a la aprobación de la Asamblea.

64. El Comité también recomendó que los informes del Comité de Supervisión presentados a la Asamblea acerca de los locales permanentes contuvieran un cuadro en que se indicara el total invertido en el proyecto desde su iniciación, incluso las sumas incluidas en el presupuesto ordinario, de modo que se conociera el total de los gastos del proyecto de los locales permanentes.

65. El Comité hizo hincapié en que todos los órganos de la Corte debían presentar justificación detallada de cualquier solicitud de recursos y recalcó la necesidad de mejorar la presentación de los presupuestos, especialmente las justificaciones de las solicitudes de recursos, pues eso afectaría la capacidad del Comité para formular recomendaciones.

66. El Comité señaló varios ejemplos de justificación insuficiente de los recursos solicitados, especialmente en materia de viajes, servicios generales por contrata, consultores y capacitación<sup>35</sup>. El Comité observó también varios casos de buena justificación de las solicitudes<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Véase la sección sobre los locales permanentes, párrs. 134-140.

<sup>35</sup> El Comité observó especialmente que la Presidencia no había presentado suficiente justificación del uso de consultores en el párrafo 48 del proyecto de presupuesto por programas para 2012 y de la capacitación en los párrafos 50 y 78, la Fiscalía no había presentado suficiente justificación de los considerables aumentos en la

67. El Comité celebró la mejora de la presentación por la Corte de los indicadores de ejecución. No obstante, recomendó que se mejoraran más los indicadores de ejecución proporcionados por las Salas en el Programa principal I, especialmente respecto de la ejecución judicial, e indicó que esperaba con interés recibir los indicadores de ejecución revisados que había pedido en su 16º período de sesiones<sup>37</sup>.

**c) Presupuestos suplementarios**

68. La Corte informó al Comité de que estaba pendiente una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares acerca de la autorización de una investigación en Côte d'Ivoire; en caso de que la decisión fuese positiva, el Fiscal podría solicitar órdenes de detención antes del fin del año. Si se autorizaba la investigación, podía ser necesario solicitar más fondos para 2012. El Comité recordó que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 103.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, si antes de la celebración del décimo período de sesiones de la Asamblea se adoptaba una decisión judicial de ese tipo que provocara una solicitud de fondos adicionales, esta debería presentarse como propuesta de presupuesto suplementario y no debía recurrirse al Fondo para Contingencias.

*Previsión presupuestaria a mediano plazo*

69. El Comité examinó el informe de la Corte sobre el remplazo de las inversiones de capital<sup>38</sup>. El Comité tomó nota del enfoque adoptado por la Corte de dejar, tanto como fuera posible, las adquisiciones de capital para cuando se trasladara a los locales permanentes y las reducciones en las provisiones de gasto hasta 2014, como resultado de dicho enfoque. El Comité hizo hincapié en que todo el equipo comprado con recursos del Fondo para Contingencias debería incluirse en el inventario de la Corte y tenerse en cuenta en los planes de remplazo de bienes de capital. El Comité recomendó que, independientemente de los factores determinantes de costos inmediatos considerados en el presente informe, la Corte debería analizar los factores determinantes de los costos a mediano plazo, a fin de que se pudiese hacer un pronóstico más preciso y completo de las necesidades de gastos a mediano plazo.

*Reemplazo de las inversiones de capital*

70. Como ya se indicó en el párrafo 69, el Comité recomendó que la Corte preparara un pronóstico de los gastos a mediano plazo (es decir, hasta por lo menos 2015) que incluyera las necesidades y planes relativos a los requisitos de inversiones de capital y reposiciones y lo incluyera como anexo del proyecto de presupuesto por programas para 2012 y a partir de entonces lo hiciera para cada presupuesto anual.

*IPSAS*

71. Se informó al Comité de que la Corte ya había iniciado la aplicación de las normas contables internacionales para el sector público (las "IPSAS") el 1 de julio de 2011. Se había contratado a la coordinadora del proyecto de las IPSAS, quien había asumido su cargo el 1 de julio; la capacitación introductoria sobre las IPSAS para los profesionales de finanzas y los funcionarios de servicios generales de todos los órganos y secciones de la Corte se había hecho en julio. Además, se estaba formulando un plan detallado para el proyecto. El Comité recomendó que se vigilara rigurosamente la marcha del proyecto de aplicación de las IPSAS y que se le presentara en su 18º período de sesiones un plan detallado del proyecto y un proyecto de propuesta sobre todos los cambios requeridos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

---

División de Investigación en los párrafos 131 y 132, y la Secretaría había presentado muy poca justificación de los recursos solicitados en los párrafos 188, 189 y 190.

<sup>36</sup> Respecto de una solicitud de recursos para capacitación, el Comité observó la lógica de la justificación presentada por la Dependencia de Víctimas y Testigos en los párrafos 409 a 416 del proyecto de presupuesto por programas para 2012.

<sup>37</sup> ICC-ASP/10/5, párr. 41.

<sup>38</sup> ICC-ASP/10/6.

### 3. Recomendaciones de aplicación general sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012

72. El Comité localizó varios sectores en los que, basándose en los gastos reales y previstos, así como en la experiencia real, podrían hacerse algunas economías. Las recomendaciones del Comité se dividían entre las de aplicación general y las relativas a rubros concretos de los programas principales.

#### a) Régimen común

73. El Comité observó que se proponía un aumento global de 2,96 millones de euros para los gastos relacionados con el personal. Ese aumento se debía a una propuesta de financiación de dos puestos para los cuales no se habían proporcionado fondos en 2011, y a una propuesta sobre tres puestos nuevos. Se había indicado cuales eran esos puestos y eran objeto de recomendaciones concretas en los correspondientes programas principales.

74. La mayor parte del aumento se debía a incrementos de los sueldos y una parte se atribuía a la decisión de mejorar las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico que trabajaba sobre el terreno, para la cual no se había pedido la aprobación de la Asamblea<sup>39</sup>.

75. A ese respecto, el Comité recordó su preocupación acerca de la decisión de la Secretaria de mejorar las condiciones sobre el terreno mediante superávits presupuestarios sin obtener previamente la autorización de la Asamblea<sup>40</sup>. Una parte importante de ese aumento demostraba ciertamente que esa decisión tenía consecuencias presupuestarias durante varios años.

76. En un período de sesiones anterior, el Comité también había pedido explicaciones adicionales sobre la aplicación por la Corte del régimen común de las Naciones Unidas y había pedido que la Corte se pusiera en contacto con la Comisión de Administración Pública Internacional a fin de explicar mejor la manera y las condiciones en que el régimen común de las Naciones Unidas se había aplicado en la Corte<sup>41</sup>. A falta de una explicación clara, el Comité recomendó que el aumento de los sueldos del personal y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorbieran dentro de cada programa principal, con la salvedad de lo indicado más abajo en la sección F.

77. Esa recomendación se aplicaría también al personal financiado con asistencia temporaria general, especialmente teniendo en cuenta que no había directrices claras sobre el uso de la asistencia temporaria general, con la salvedad de lo indicado más abajo en la sección F<sup>42</sup>.

#### b) Gastos de viaje

78. El Comité observó el aumento del 19,2% en los gastos de viaje de la Corte. Parte de ese aumento estaba claramente relacionada con las situaciones que daban lugar a nuevas causas. No obstante, el Comité observó que también había gastos de viaje para actividades rutinarias o discrecionales. El Comité recomendó que cada programa principal redujera en un 10% sus gastos de viaje en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

#### c) Capacitación

79. El Comité revisó el proyecto de presupuesto para capacitación para 2012 y observó que en varios casos la capacitación era al parecer recurrente o rutinaria y se carecía de un plan de capacitación claro. A fin de promover el aumento de la determinación de

<sup>39</sup> Desglose del aumento total de 2.964.300 euros:

- Aumentos de sueldos.....	2.030.000 euros;
- Mejora de las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico que trabaja sobre el terreno...	440.700 euros;
- Dos puestos no financiados en 2011.....	265.400 euros; y
- Tres puestos nuevos propuestos.....	228.200 euros.

<sup>40</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.1, párr. 34.

<sup>41</sup> *Documentos Oficiales... sexto período de sesiones... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 44.

<sup>42</sup> Reglamento del Personal de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/4/3), pág. 9, "Alcance y finalidad".

prioridades, el Comité recomendó que la capacitación se congelara al nivel del presupuesto aprobado para 2011, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

**d) Consultores**

80. El Comité observó con preocupación el considerable aumento del uso proyectado de consultores, con grandes aumentos en casi todos los programas principales. Si bien el uso de consultores ciertamente se justificaba en algunos casos, preocupaba especialmente al Comité que el uso excesivo de consultores socavara la disciplina presupuestaria y liberara a la Corte de utilizar de la mejor manera posible el personal de plantilla y el de asistencia temporaria general. Por esa razón, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, los gastos de consultoría se redujeran en un 10% en todos los programas principales, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

81. El Comité recomendó también que la Corte presentara planes y criterios de evaluación para el uso de consultores y proveedores de servicios por contrata y presentara al Comité un informe en su 18º período de sesiones.

**e) Suministros y materiales**

82. El Comité examinó varias solicitudes de aumento para suministros y materiales en el proyecto de presupuesto por programas para 2012. En vista del gran aumento en el presupuesto para 2011 y de la tasa de ejecución prevista del 95% para 2011, el Comité recomendó que los fondos para suministros y materiales se mantuviesen al nivel del presupuesto aprobado para 2011, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

**f) Tasas de vacantes y dotación de personal**

83. El Comité estuvo de acuerdo con la Corte en que la tasa de vacantes para los puestos de plantilla se mantuviese en el 8% para el Programa principal II y en el 10% para los demás programas principales, a salvedad de lo indicado luego en la sección F. En vista del gran aumento en el personal de asistencia temporaria general, el Comité recomendó que la Corte continuara aplicando las tasas de vacantes anteriormente mencionadas para los puestos de plantilla no cubiertos, y que se aplicara una tasa de vacantes general del 8% para el aumento de personal de asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto, con la salvedad de lo indicado luego en la sección F.

**g) Libia**

84. Como ya se indicó en el párrafo 51, la Corte había presentado una notificación de acceso al Fondo para Contingencias por una suma de 4 millones de euros en 2011 para la remisión relativa a Libia. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 la Corte había indicado una necesidad de 7,2 millones de euros para la situación de Libia en 2012, de los cuales se asignarían a la Fiscalía 5,2 millones de euros y a la Secretaría 1,9 millones de euros.

85. El Comité deliberó detalladamente con la Corte acerca de las necesidades para la situación de Libia. Al momento de la celebración de este período de sesiones del Comité era evidente que persistían muchas incertidumbres en vista de la rápida evolución de los acontecimientos y la inestabilidad de la situación sobre el terreno, incluida la posible decisión de las autoridades libias de realizar actuaciones nacionales. También se señaló que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas habían establecido una comisión de investigación para que examinara la cuestión de los crímenes de guerra en Libia<sup>43</sup>.

86. En vista de las incertidumbres reinantes, el Comité propuso que la Asamblea adoptara una modalidad gradual para la financiación para Libia. A ese respecto, el Comité recomendó que el Fiscal evaluara la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y volviera a evaluar las necesidades de la Fiscalía (y que por consiguiente la Secretaría reevaluaría también las necesidades en la Secretaría) antes del décimo período de sesiones de

<sup>43</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 15º período extraordinario de sesiones, *Situación de los derechos humanos en Libia* (A/HRC/RES/S-15/1), párr. 11.

la Asamblea, a fin de determinar si todavía se requería el nivel de recursos solicitado o si se podía reducir más el proyecto de presupuesto para 2012 para la situación de Libia.

## **F. Programas principales**

### **1. Programa principal I: Judicatura**

87. El Comité acogió con agrado la ligera disminución global en este programa. Señalando que se habían puesto a disposición de la Corte considerables recursos para la celebración de juicios concurrentes en 2011, el Comité expresó su complacencia de que la Corte hubiera utilizado más eficientemente los recursos de salas de audiencias y el calendario judicial para celebrar a veces tres o cuatro juicios concurrentes.

88. No obstante, el Comité observó también que las mayores reducciones en este programa se debían a una disminución del crédito para los sueldos de los magistrados basada en la hipótesis de que no sería necesario llamar a la mayor parte de los seis nuevos magistrados para que empezaran inmediatamente a prestar servicios a tiempo completo en 2012.

89. Se informó al Comité de que no había seguridad de que se pudiera mantener esa posibilidad.

90. También se informó al Comité de que era imposible descartar la posibilidad de que se requiriera celebrar juicios concurrentes. El Comité instó a la Corte a que siguiera aumentando la cooperación entre la Judicatura y los servicios de gestión de la Corte para maximizar el uso de la capacidad existente.

91. Respecto del proyecto de presupuesto para 2012 para gastos de viajes, como el programa ya había reducido los gastos de viaje en un 1,8%, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para 2012 para gastos de viaje se redujera en un 8.2% adicional.

92. El Comité examinó la solicitud de un crédito para un oficial jurídico adjunto (P-2) en asistencia temporaria general en el programa 1300 (oficinas de enlace) y recomendó que no se aprobara el puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) y que el proyecto de presupuesto para 2012 para asistencia temporaria general se redujera.

93. La Corte había presentado un resumen de todos los costos relacionados con los sueldos y las prestaciones de los magistrados como anexo del proyecto de presupuesto por programas para 2012. No obstante, el Comité observó que en el rubro correspondiente a la pensión de los magistrados la Corte había incluido también el subsidio de reubicación para todos los magistrados como pasivo acumulado. El Comité recomendó que ese crédito, el subsidio de educación, así como otras prestaciones, se indicasen en el anexo como partida presupuestaria separada y que la Corte publicara una corrección del anexo V e).

94. El Comité no aprobó los servicios de consultoría y capacitación solicitados por la Presidencia en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, debido a la ausencia de justificación suficiente.

### **2. Programa principal II: Fiscalía**

95. El Comité escuchó una exposición del Fiscal acerca del estado de las investigaciones y las causas de que se ocupaba la Fiscalía y tomó conocimiento de los esfuerzos hechos por aumentar la eficiencia mediante, entre otras cosas, la redistribución de los recursos, incluso de personal, y la presentación personal de pruebas a diferencia de las pruebas documentales. El Fiscal informó al Comité de que para el Programa principal II se habían solicitado recursos adicionales únicamente en relación con la situación de Libia.

96. Observando que la Fiscalía requerirá una mayor capacidad de investigación para ocuparse de Libia, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para viajes para 2012 se disminuyera en un 7% en vez de la reducción general recomendada del 10%.

97. En cuanto a la solicitud de dos puestos adicionales de SG-OC (Gabinete del Fiscal/Sección de Servicios de Asesoría Jurídica), habida cuenta de que esos puestos tenían más relación con un aumento previsto del volumen de trabajo en la administración en la sede, el Comité recomendó que no se aprobaran esos puestos.

98. Sumadas a las recomendaciones de aplicación general, las recomendaciones formuladas expresamente para este programa darían como resultado una disminución absoluta de 2 millones de euros. El Comité reconoció que eso constituía una considerable reducción de los recursos solicitados y tomó nota de las opiniones de la Fiscalía de que nuevas reducciones afectarían su capacidad de realizar actividades básicas.

### **3. Programa principal III: Secretaría**

#### **a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria**

99. Respecto del oficial ejecutivo principal (P-5), el Comité recomendó que se consignaran todos los fondos requeridos para el puesto a condición de que en las funciones del cargo tuviese prioridad el suministro de servicios de consultoría financiera a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (véase luego el párrafo 129).

100. En cuanto al proyecto de presupuesto para viajes para 2012, preocupaba al Comité el aumento propuesto del 236%. El Comité no consideró justificada esa cantidad más elevada para viajes y consideró claramente necesario un establecimiento más preciso de prioridades. En consecuencia, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para viajes para 2012 se aprobara al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

#### **b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna**

101. Habida cuenta del considerable aumento del volumen de trabajo y de la creciente necesidad de que los auditores internos prestaran asistencia en la Corte, el Comité recomendó que se eximiera a este subprograma del cumplimiento de las recomendaciones de aplicación general.

#### **c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica**

102. El Comité observó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, había una solicitud relativa a gastos de viajes y capacitación sin suficiente explicación justificativa. Por lo tanto, el Comité no aprobó la solicitud relativa a gastos de viaje y capacitación expuesta en el subprograma 3130 (Sección de Servicios de Asesoría Jurídica) del proyecto de presupuesto por programas para 2012 debido a la ausencia de suficiente explicación justificativa.

#### **d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad**

103. El Comité observó que se habían redistribuido varios puestos en las oficinas sobre el terreno tras la reducción de la oficina de Kampala y el cierre de las dos oficinas del Chad.

104. El Comité encomió a la Corte por la redistribución de los puestos sobre el terreno a otras oficinas sobre el terreno que requerían puestos análogos, en vez de solicitar recursos nuevos. No obstante, preocupaba al Comité la redistribución de puestos sobre el terreno a la sede, debido al efecto que eso tenía sobre la estructura orgánica y al riesgo de duplicación del trabajo. Eso también podía tener como resultado un aumento del número de directores de oficinas sobre el terreno que se encontraban en la sede en un momento en que se reducía la presencia de la Corte sobre el terreno. Además, el Comité observó que esas redistribuciones se hacían sin justificar la necesidad de recursos en la sede.

105. En consecuencia, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se consignaran fondos para el analista de seguridad (P-2) y los otros dos puestos redistribuidos de la oficina del Chad y que la Corte proporcionara en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 una explicación completa si deseaba mantener ese año esos puestos en La Haya.

106. Además, el Comité observó que había aumentado mucho el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para equipo, incluido el mobiliario (74.000 euros), sin suficiente explicación justificativa. En consonancia con la práctica establecida, el Comité recomendó que no se aprobara la suma de 74.000 euros.

**e) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno**

107. Si bien encomió a la Corte por la redistribución de los recursos existentes sobre el terreno a nuevas situaciones sobre el terreno, el Comité expresó preocupación ante la posibilidad de que la redistribución desde el terreno a la sede agrandara artificialmente los subprogramas sin la requerida supervisión y autorización de la Asamblea.

108. Se informó al Comité del cierre por la Secretaría de sus oficinas sobre el terreno en Abéché y Nyamena, lo que reducía de siete a cinco las presencias sobre el terreno. El Comité acogió con agrado la modalidad anotada por la Corte acerca de su presencia sobre el terreno y la alentó a seguir perfeccionándola. A ese respecto, el Comité observó que la Corte no había terminado todavía su examen de las estrategias de salida, lo que podría ser un elemento importante al ocuparse de las cuestiones residuales, la ubicación y el almacenamiento del equipo, y las posibles redistribuciones.

109. Con respecto al párrafo 230 del proyecto de presupuesto por programas para 2012, por las mismas razones expuestas anteriormente en los párrafos 107 y 108, el Comité expresó cierta preocupación acerca de la redistribución de varios puestos de oficinas sobre el terreno a la sede sin que hubiera reevaluación, nuevo anuncio o proceso de contratación para los puestos. Además, esa práctica podría acarrear una duplicación del trabajo. Puesto que durante los últimos años ya se habían asignado considerables recursos al programa de oficinas sobre el terreno, el Comité no estaba convencido de que se necesitara en la sede un puesto más de director de oficina sobre el terreno (P-3) para supervisión administrativa. El Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se proporcionaran fondos para ese puesto y que la Corte proporcionara una explicación completa en el proyecto de presupuesto por programas para 2013 si deseaba mantener el puesto en La Haya.

**f) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas**

110. El Comité tomó nota de que el volumen del apoyo prestado por la Oficina Pública de Defensa de las víctimas había aumentado de la asistencia a 35 representantes legales y aproximadamente 1.000 víctimas en abril a la asistencia a 39 representantes legales y más de 2.000 víctimas en agosto de 2011. Observó que el volumen de trabajo de la Oficina podría cambiar de un momento a otro, por ejemplo, como resultado de una decisión de las Salas de aprobar las solicitudes de las víctimas de participar en las actuaciones. La Oficina dio garantías de que los abogados contratados estaban plenamente calificados para desempeñar sus funciones.

**g) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**

111. El Comité observó que hubo un gran aumento para servicios de consultoría en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, debido principalmente a la contratación de un consultor para que redacte un manual de recursos humanos para la Corte. El Comité no estuvo de acuerdo en que fuera necesario contratar a un consultor externo para llevar a cabo dicha labor. Por lo tanto, el Comité no aprobó el aumento de 120.000 euros en servicios de consultoría para el subprograma 3220 (Sección de Recursos Humanos) del proyecto de presupuesto por programas para 2012.

112. El Comité recomendó que se financiara en su totalidad el puesto de jefe de la Dependencia de Contratación y Colocación (P-4) de la Sección de Recursos Humanos.

**h) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

113. El Comité observó que se habían previsto dos auxiliares de finanzas (SG-OC) durante doce meses (uno constituía un costo continuado y el otro un costo nuevo) para descargar el volumen de trabajo y asistir en la tramitación de transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas en la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Comité no estaba convencido de que se necesitara un auxiliar de finanzas adicional y por eso recomendó que el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para asistencia temporaria general se redujera en la Sección de Presupuesto y Finanzas un puesto de asistencia temporaria general.

**i) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

114. El Comité observó que para la Sección de tecnologías de Información y la Comunicación se habían solicitado 200.000 euros para la total digitalización de los componentes de las salas de audiencias de la Corte. El Comité no estaba convencido de que esa inversión fuese necesaria por el momento, pues ya se contaba con componentes digitales de las salas de audiencias que funcionaban adecuadamente, y expresó dudas acerca de la posibilidad de traslado de los componentes a los locales permanentes. En consecuencia, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para inversiones de capital de la Sección de tecnologías de Información y la Comunicación se redujera en 200.000 euros.

**j) Subprograma 3330: Sección de Detención**

115. El Comité acogió con interés la información acerca de la firma del Acuerdo relativo a las instalaciones y los servicios de detención entre la Corte y los Países Bajos el 18 de febrero de 2011 y de que se habían regularizado las condiciones para el uso de las instalaciones de detención.

116. El Comité tomó conocimiento de que el crédito para los gastos generales de funcionamiento correspondientes al alquiler de las instalaciones de detención se basaban en una estimación del 4% para la tasa de inflación. La Corte indicaba que al 4 de agosto de 2011 la tasa de inflación se estimaba en un 2,6%. En consecuencia, el nuevo cálculo de los gastos de detención y los correspondientes a tres funcionarios del DJI<sup>44</sup> daba como resultado una reducción de 86.000 euros en los gastos generales de funcionamiento.

**k) Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública**

117. El Comité puso de relieve la importancia de velar por la existencia de sinergias en la Corte en relación con la coordinación y cooperación con otros agentes en el ámbito internacional a fin de mejorar las actividades de sensibilización.

**4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

118. Se informó al Comité que después de la presentación en marzo de 2011 del proyecto de presupuesto por programas para 2012 para este Programa principal, en julio de 2011 la Mesa había formulado una recomendación a la Asamblea acerca de la elección del próximo Presidente de la Asamblea para el trienio que comenzaría en diciembre de 2011. La persona propuesta había indicado que asumiría esas funciones a tiempo completo y su Gobierno sufragaría ese costo. Esa circunstancia constituiría en consecuencia un factor adicional para justificar la necesidad de un puesto en Nueva York.

119. La descripción de las funciones de ese puesto se presentaría detalladamente una vez que se hubieran celebrado consultas con la futura presidenta de la Asamblea durante septiembre de 2011. Además de prestar asistencia a la futura Presidenta, el titular del cargo podría prestar servicios substantivos a la Asamblea cuando esta se reuniera en la sede de las Naciones Unidas, a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York.

120. Respecto de la solicitud de conversión del puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) de asistencia temporaria general a puesto de plantilla, la solicitud de un puesto nuevo de auxiliar especial del Presidente (P-2) y la solicitud de un puesto nuevo de auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC), en vista del embargo general del establecimiento de nuevos puestos de plantilla, el Comité recomendó que esos puestos se aprobaran como asistencia temporaria general. Eso tendría especial importancia para el puesto de auxiliar especial del Presidente de categoría P-2 pues la futura Presidenta podría necesitar tiempo para evaluar sus necesidades de apoyo.

121. El Comité observó que la Secretaría había seguido buscando maneras de lograr economías y aumentar la eficiencia que podrían permitir que la Asamblea hiciera economías por un monto de hasta 517.000 euros. Eso incluiría un límite del número de

<sup>44</sup> Dienst Justitiële Inrichtingen (Organismo de Instituciones Penitenciarias).

páginas de los informes; la continuación del empleo de una modalidad de uso de menos papel; la limitación de los servicios de interpretación para las sesiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios a los idiomas de la Asamblea que fueran también idiomas oficiales de por lo menos un Estado Parte en el Estatuto de Roma; y la consideración de la posibilidad de celebrar con más frecuencia los períodos de sesiones de la Asamblea en la sede de las Naciones Unidas a fin de aprovechar la ventaja que ofrece la diferente estructura de costos de los períodos de sesiones celebrados en la sede de las Naciones Unidas y en La Haya<sup>45</sup>.

122. A fin de aumentar el suministro de asesoramiento estratégico a la Asamblea, el Comité examinó diferentes opciones, entre ellas, el aumento de la frecuencia de los períodos de sesiones o una presencia más permanente de su Presidente en La Haya. En la presente etapa, la forma más eficaz de lograr ese objetivo es recomendar que el puesto de oficial de finanzas y administración (P-4) del Programa principal IV se reclasifique con el título de secretario ejecutivo del Comité (P-5). La Secretaría ha preparado una descripción de las funciones y examinado la clasificación del puesto, y ha confirmado que le corresponde la categoría P-5. El titular de ese cargo informará directamente al Comité por conducto de su Presidente.

123. El Comité advirtió que las funciones de ese puesto entrañarían el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité, el análisis de datos detallados sobre los recursos solicitados por la Corte y otras funciones clave que no es posible realizar en las circunstancias en que se reúne actualmente el Comité. Administrativamente, el puesto correspondería al Programa principal IV, que puede absorber las leves consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

## 5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

124. El Comité examinó los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010<sup>46</sup> y el informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>47</sup>.

125. El Comité escuchó la exposición de la Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Sra. Elisabeth Rehn, y otra hecha por el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

126. El Comité acogió con agrado las presentaciones y el progreso alcanzado por el Fondo Fiduciario en la obtención de contribuciones adicionales, así como en la ejecución de su plan de trabajo sobre el terreno.

127. El Comité observó que el aumento del 45% del proyecto de presupuesto para 2012 en el Programa principal VI incluía un aumento de los gastos para el personal adicional propuesto.

128. Si bien estaba de acuerdo en que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas necesitaba expertos jurídicos y financieros, el Comité consideró que en la Secretaría de la Corte ya había suficientes expertos que podían prestar los servicios requeridos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

129. Por consiguiente, en relación con el puesto propuesto de oficial financiero (P-3) con cargo a la asistencia temporaria general (párrafo 483 del proyecto de presupuesto por programas para 2012), el Comité recomendó que no se aprobara ese puesto y, en cambio el

<sup>45</sup> a) Reemplazo de la reproducción y el envío de la documentación previa al período de sesiones por el uso de versiones digitales: 62.000 euros;

b) Supresión de la interpretación en chino y ruso: 42.000 euros; y

c) La celebración de un período de sesiones de la Asamblea, de ocho días de duración, en La Haya requiere los siguientes gastos que no se requieren en la sede de las Naciones Unidas:

- Seguridad:.....	84.000 euros;
- Pases: .....	25.000 euros;
- Alquiler del local: .....	204.000 euros;
- Servicios técnicos y de tecnologías de la información: .....	100.000 euros.

<sup>46</sup> ICC-ASP/10/13.

<sup>47</sup> ICC-ASP/10/14.

trabajo del oficial ejecutivo superior (P-5) del Gabinete de la Secretaría tuviera prioridad la asistencia al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuestiones financieras.

130. En caso de que la Asamblea apruebe esta recomendación, el Comité celebraría conversaciones con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la idoneidad de la aplicación y formularía nuevas recomendaciones si la situación lo requería el año siguiente.

131. Respecto de los estados financieros y la presentación presupuestaria, el Comité recordó que el Auditor Externo había recomendado previamente que los estados financieros deberían incluir en los estados principales todos los ingresos y gastos del Fondo. El Comité respaldó esa recomendación y recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tratara de cuantificar con más detalle la distribución de los gastos administrativos de los servicios proporcionados por la Secretaría de la Corte a fin de tener una visión de conjunto de los gastos administrativos del Fondo.

132. Señalando la posibilidad de aumentos considerables de los gastos, el Comité recomendó también que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas considerara otros mecanismos de financiación posibles para nuevas actividades sobre el terreno que permitiesen más flexibilidad y redujesen la presión sobre el presupuesto ordinario. A ese respecto, el Comité recomendó que el Fondo Fiduciario preparara un informe sobre las posibilidades de asignar un porcentaje de las contribuciones voluntarias a los gastos relacionados con proyectos, incluida cualquier enmienda al Reglamento que pudiera requerirse, e informara al respecto al Comité en su 18º período de sesiones.

## **6. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**

133. Se informó al Comité de que era posible que antes del primer trimestre de 2012 no estuviera en funciones un nuevo jefe titular de la oficina del Mecanismo de Supervisión Independiente. La Mesa de la Asamblea debería cubrir temporalmente esa vacante. Como el jefe tendría que contratar al titular del puesto de P-2 basándose en necesidades que todavía no estaban determinadas plenamente y en el mejor de los casos esa contratación tomaría por lo menos tres meses, por lo tanto, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el puesto de P-2 se previera únicamente por seis meses. El costo total del puesto de P-2 podría reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para 2013. El Comité recomendó también que la asignación para gastos de viajes permaneciera al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

## **G. Locales de la Corte**

### **1. Locales permanentes**

134. El Comité examinó el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión<sup>48</sup> conjuntamente con el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para los locales permanentes<sup>49</sup>.

135. El Comité escuchó una exposición del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Roberto Bellelli, y del director del proyecto. El Presidente del Comité de Supervisión pidió al Comité que examinara tres cuestiones concretas: el proyecto de presupuesto por programas para 2012 para los elementos 2gv, las opciones de financiación para los elementos 2gv y las metas para la revisión del recuadro 4 que estaba haciendo el director del proyecto.

136. Se informó al Comité de que el Comité de Supervisión opinaba que los presupuestos 3gv y 2gv deberían mantenerse separados y que ambos presupuestos debían estar claramente diferenciados de los gastos ordinarios de la Corte porque correspondían a gastos que se harían una sola vez y no deberían integrarse en los gastos ordinarios del funcionamiento de la Corte. Si bien los gastos 2gv formarían parte del presupuesto ordinario de la Corte, donde tendrían que ser claramente reconocibles y estar separados de

<sup>48</sup> CBF/17/10.

<sup>49</sup> ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1.

otros gastos, los gastos 3gv se aprobarían separadamente del presupuesto ordinario del proyecto de los locales permanentes.

137. El Comité expresó satisfacción por el esfuerzo hecho por el Comité de Supervisión para aumentar la seguridad financiera del proyecto mediante un nuevo examen de las necesidades del usuario, incluso las relacionadas con los costos del recuadro 4<sup>50</sup>.

138. El Comité observó que los elementos 2gv aún no estaban incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 pues el Comité de Supervisión, el director del proyecto y la Corte no habían terminado de preparar las necesidades. En consecuencia, el Comité no podía examinar esos elementos ni formular recomendaciones concretas en el presente informe.

139. No obstante, el Comité observó, sobre la base de los elementos propuestos en las estimaciones iniciales sobre los elementos 2gv, que algunos tales como personal adicional y consultoría, podrían considerarse acertadamente parte de los gastos de construcción, y otros parte de los de gestión, y no como otros gastos no relacionados con la construcción. El Comité recomendó que el Comité de Supervisión examinara cuidadosamente esa cuestión para que hubiera seguridad de que los gastos que normalmente deberían estar incluidos en el conjunto de 190 millones de euros para el proyecto de construcción no formaran parte del presupuesto ordinario de la Corte. De lo contrario, no solo habría más presiones sobre el presupuesto ordinario, sino que también se correría el riesgo de ocultar los verdaderos costos del proyecto de construcción.

140. El Comité examinó dos opciones de financiación para los gastos 2gv propuestas por el Comité de Supervisión<sup>51</sup>. El Comité opinó que, a fin de mantener el principio de la integridad presupuestaria, los gastos 2gv deberían normalmente ser parte del presupuesto ordinario de la Corte. No obstante, el Comité recomendó que si se decidía no crear un Programa principal VIII, sino distribuir esos gastos entre diferentes subprogramas, la Corte preparara en cada proyecto de presupuesto por programas anual un anexo indicativo a fin de asegurarse de que todos los gastos 2gv estuvieran claramente identificados y cuantificados.

## **2. Locales provisionales**

141. De conformidad con las minutas de la Mesa del 25 de julio de 2011, el Comité examinó informes sobre la opción de compra del edificio Arc. El Comité escuchó una exposición hecha por la Corte acerca de los resultados preliminares de la evaluación realizada por un consultor independiente y por los facilitadores<sup>52</sup> designados por la Mesa.

142. Como toda la información proporcionada tenía carácter preliminar y la Corte debía aún reunir detalles adicionales, el Comité no estuvo en condiciones de hacer un análisis de la situación o formular recomendaciones concretas.

143. El Comité tomó nota también del informe oral del facilitador.

## **H. Otros asuntos**

### **1. Futuras reuniones**

144. El Comité decidió provisionalmente celebrar sus períodos de sesiones 18º y 19º en La Haya, del 23 al 27 de abril de 2012, y del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012, respectivamente.

<sup>50</sup> CBF/17/10, párr. 17.

<sup>51</sup> ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1, párr. 14.

<sup>52</sup> Alemania, Australia y Nigeria.

## Anexo I

### Lista de documentos

CBF/17/1	Programa provisional
CBF/17/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/10/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones
ICC-ASP/10/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional – Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional – Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.3	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional – Corrección
ICC-ASP/10/10/Add.1/Rev.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional: locales permanentes
ICC-ASP/10/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2011
ICC-ASP/10/12	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010
ICC-ASP/10/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010
ICC-ASP/10/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2011
ICC-ASP/10/16	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2010
CBF/17/2	Informe adicional de la Corte sobre los umbrales aplicables a la asistencia letrada
CBF/17/3	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/17/4	Propuesta de creación de un plan de subsidios para el seguro médico de los jubilados
CBF/17/5	Sexto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
CBF/17/6	Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna
CBF/17/7	Informe anual de la Oficina del Auditor Interno sobre la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría al 30 de junio de 2011
CBF/17/8	Informe de la Corte sobre la justificación de los altos cargos
CBF/17/8/Corr.1	Informe de la Corte sobre la justificación de los altos cargos – Corrección
CBF/17/9	Informe sobre la revisión del mandato del Comité de Auditoría
CBF/17/10	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/17/11	Comité de Auditoría: Informe anual al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea de los Estados Partes correspondiente al período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2011
CBF/17/11/Corr.1	Comité de Auditoría: Informe anual al Comité de Presupuesto y Finanzas y a la Asamblea de los Estados Partes correspondiente al período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2011 – Corrección

## Anexo II

## Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2011 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes de 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1. Afganistán	18.996	18.996	-	6.153	6.153	-	-
2. Albania	63.084	63.084	-	15.382	15.382	-	-
3. Alemania	91.268.907	91.268.907	-	12.333.135	12.333.135	-	-
4. Andorra	68.662	68.662	-	10.767	10.767	-	-
5. Antigua y Barbuda	25.307	22.885	2.422	3.076	-	3.076	5.498
6. Argentina	6.393.177	6.393.177	-	441.458	441.458	-	-
7. Australia	18.299.016	18.299.016	-	2.973.304	2.973.304	-	-
8. Austria	9.282.915	9.282.915	-	1.308.992	1.308.992	-	-
9. Bangladesh	8.975	-	8.975	15.382	1	15.381	24.356
10. Barbados	95.949	95.949	-	12.305	12.305	-	-
11. Bélgica	11.538.239	11.538.239	-	1.653.545	1.653.545	-	-
12. Belice	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
13. Benin	18.388	18.388	-	4.615	626	3.989	3.989
14. Bolivia (Estado Plurinacional de)	78.695	78.695	-	10.767	252	10.515	10.515
15. Bosnia y Herzegovina	62.518	62.518	-	21.535	21.535	-	-
16. Botswana	144.117	144.117	-	27.687	27.687	-	-
17. Brasil	13.956.308	13.956.308	-	2.478.010	36.698	2.441.312	2.441.312
18. Bulgaria	223.404	223.404	-	58.451	58.451	-	-
19. Burkina Faso	20.432	20.432	-	4.615	133	4.482	4.482
20. Burundi	8.990	8.466	524	1.538	-	1.538	2.062
21. Camboya	18.388	18.388	-	4.615	41	4.574	4.574
22. Canadá	31.026.274	31.026.274	-	4.932.947	4.932.947	-	-
23. Chad	7.455	1.646	5.809	3.076	-	3.076	8.885
24. Chile	439.812	439.812	-	363.011	350.084	12.927	12.927
25. Chipre	445.974	445.974	-	70.756	70.756	-	-
26. Colombia	1.419.433	1.419.433	-	221.498	5.053	216.445	216.445
27. Comoras	6.183	557	5.626	1.538	-	1.538	7.164
28. Congo	12.433	12.433	-	4.615	4.615	-	-
29. Costa Rica	327.142	327.142	-	52.298	40.148	12.150	12.150
30. Croacia	543.169	543.169	-	149.204	149.204	-	-
31. Dinamarca	7.760.368	7.760.368	-	1.132.101	1.132.101	-	-
32. Djibouti	10.418	5.199	5.219	1.538	-	1.538	6.757
33. Dominica	10.614	9.320	1.294	1.538	-	1.538	2.832
34. Ecuador	246.434	246.434	-	61.527	61.527	-	-
35. Eslovaquia	728.902	728.902	-	218.422	218.422	-	-
36. Eslovenia	963.305	963.305	-	158.433	158.433	-	-
37. España	29.721.044	29.721.044	-	4.886.801	3.461.952	1.424.849	1.424.849
38. Estonia	186.722	186.722	-	61.527	61.527	-	-
39. Ex República Yugoslava de Macedonia	60.842	51.489	9.353	10.767	-	10.767	20.120
40. Fiji	38.077	38.077	-	6.153	4.876	1.277	1.277
41. Finlandia	5.837.422	5.837.422	-	870.610	870.610	-	-
42. Francia	65.607.369	65.607.369	-	9.418.282	5.264.557	4.153.725	4.153.725
43. Gabón	101.927	50.943	50.984	21.535	-	21.535	72.519
44. Gambia	10.614	9.324	1.290	1.538	-	1.538	2.828
45. Georgia	34.795	34.795	-	9.229	9.229	-	-
46. Ghana	46.150	40.488	5.662	9.229	-	9.229	14.891
47. Grecia	6.168.101	6.168.101	-	1.062.883	25.130	1.037.753	1.037.753
48. Grenada	-	-	-	641	-	641	641
49. Guinea	20.841	4.349	16.492	3.076	-	3.076	19.568
50. Guyana	8.990	8.990	-	1.538	1.538	-	-
51. Honduras	57.527	40.519	17.008	12.306	-	12.306	29.314
52. Hungría	2.104.218	2.104.218	-	447.611	447.611	-	-
53. Irlanda	4.324.266	4.324.266	-	766.014	766.014	-	-
54. Islandia	385.690	385.690	-	64.604	64.604	-	-
55. Islas Cook	3.305	1	3.304	1.538	-	1.538	4.842
56. Islas Marshall	10.614	8.398	2.216	1.538	-	1.538	3.754
57. Italia	52.989.882	52.989.882	-	7.689.367	7.689.367	-	-

	<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2011</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2011</i>	<i>Cuotas pendientes de 2011</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
58.	Japón	65.221.461	65.221.461	-	19.273.408	8.564.887	10.708.521	10.708.521
59.	Jordania	123.891	123.891	-	21.535	21.535	-	-
60.	Kenya	83.892	83.892	-	18.458	18.458	-	-
61.	Lesotho	10.614	7.620	2.994	1.538	-	1.538	4.532
62.	Letonia	204.638	204.638	-	58.451	58.451	-	-
63.	Liberia	8.990	5.730	3.260	1.538	-	1.538	4.798
64.	Liechtenstein	81.730	81.730	-	13.844	13.844	-	-
65.	Lituania	336.881	336.881	-	99.982	99.982	-	-
66.	Luxemburgo	874.133	874.133	-	138.436	138.436	-	-
67.	Madagascar	9.044	9.044	-	4.615	1.979	2.636	2.636
68.	Malawi	10.995	9.400	1.595	1.538	-	1.538	3.133
69.	Malí	18.388	18.388	-	4.615	1.999	2.616	2.616
70.	Malta	164.007	164.007	-	26.149	26.149	-	-
71.	Mauricio	116.751	116.751	-	16.920	16.920	-	-
72.	México	16.516.789	16.516.789	-	3.623.954	2.532.265	1.091.689	1.091.689
73.	Mongolia	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
74.	Montenegro	11.465	11.465	-	6.153	6.135	18	18
75.	Namibia	67.377	67.377	-	12.305	12.305	-	-
76.	Nauru	10.614	10.614	-	1.538	1.538	-	-
77.	Níger	12.152	7.943	4.209	3.076	-	3.076	7.285
78.	Nigeria	541.594	430.247	111.347	119.978	-	119.978	231.325
79.	Noruega	7.933.582	7.933.582	-	1.339.756	1.339.756	-	-
80.	Nueva Zelanda	2.591.529	2.591.529	-	419.923	419.923	-	-
81.	Países Bajos	19.023.861	19.023.861	-	2.853.326	2.853.326	-	-
82.	Panamá	223.170	223.170	-	33.840	33.840	-	-
83.	Paraguay	91.498	91.498	-	10.767	204	10.563	10.563
84.	Perú	928.319	710.831	217.488	138.436	1	138.435	355.923
85.	Polonia	5.572.065	5.572.065	-	1.273.614	1.273.614	-	-
86.	Portugal	5.296.742	5.296.742	-	786.011	786.011	-	-
87.	Reino Unido	67.660.246	67.660.246	-	10.158.147	10.158.147	-	-
88.	República Centroafricana	10.614	2.915	7.699	1.538	-	1.538	9.237
89.	República Checa	637.375	637.375	-	536.825	536.825	-	-
90.	República de Corea	21.096.329	21.096.329	-	3.476.289	2.421.208	1.055.081	1.055.081
91.	República de Moldova	-	-	-	3.076	-	3.076	3.076
92.	República Democrática del Congo	32.460	32.460	-	4.615	4.615	-	-
93.	República Dominicana	245.825	146.509	99.316	64.604	-	64.604	163.920
94.	República Unida de Tanzanía	65.207	65.207	-	12.305	174	12.131	12.131
95.	Rumanía	859.540	859.540	-	272.258	272.258	-	-
96.	Saint Kitts y Nevis	6.183	6.183	-	1.538	40	1.498	1.498
97.	Samoa	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
98.	San Marino	31.223	31.223	-	4.615	4.615	-	-
99.	San Vicente y las Granadinas	10.418	10.418	-	1.538	1.526	12	12
100.	Santa Lucía	256	-	256	1.538	-	1.538	1.794
101.	Senegal	50.230	50.230	-	9.229	9.229	-	-
102.	Serbia	238.729	238.729	-	56.913	10.447	46.466	46.466
103.	Seychelles	513	513	-	3.076	3.076	-	-
104.	Sierra Leona	10.614	9.318	1.296	1.538	-	1.538	2.834
105.	Sudáfrica	3.305.684	3.305.684	-	592.200	592.200	-	-
106.	Suecia	11.032.664	11.032.664	-	1.636.625	1.636.625	-	-
107.	Suiza	12.732.263	12.732.263	-	1.738.145	1.738.145	-	-
108.	Suriname	6.382	6.382	-	4.615	4.615	-	-
109.	Tayikistán	12.152	12.152	-	3.076	3.076	-	-
110.	Timor-Leste	10.496	10.496	-	1.538	1.538	-	-
111.	Trinidad y Tabago	285.532	285.532	-	67.680	67.680	-	-
112.	Uganda	49.931	49.931	-	9.229	9.103	126	126
113.	Uruguay	405.145	405.145	-	41.531	1.133	40.398	40.398
114.	Venezuela (República Bolivariana de)	2.185.095	2.185.095	-	482.989	11.461	471.528	471.528
115.	Zambia	19.532	13.378	6.154	6.153	-	6.153	12.307
	<b>Total</b>	<b>610.380.846</b>	<b>609.789.054</b>	<b>591.792</b>	<b>103.607.900</b>	<b>80.406.216</b>	<b>23.201.684</b>	<b>23.793.476</b>

## Anexo III

### Asistencia letrada

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas examinó cuidadosamente la cuestión de la financiación de la asistencia letrada. El Comité observó que, pese al aumento de casi 5 millones de euros en los fondos asignados en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 a la asistencia letrada para la defensa y para las víctimas<sup>1</sup>, no había recibido un informe especial sobre la cuestión. La Corte solicitaba 7.573.700 euros para asistencia letrada en 2012.

2. Según las explicaciones proporcionadas al Comité, la Corte había calculado esa suma teniendo en cuenta las escalas actuales del sistema de asistencia letrada y las situaciones futuras. El Comité examinó un documento oficioso de la Secretaría titulado “Overview of the Legal Aid System of the Court” (visión general del sistema de asistencia letrada de la Corte) de fecha 27 de junio de 2011. En dicho documento se indica que la composición de un equipo básico de defensa, ya sea de acusados o de víctimas, depende de dos variables:

- a) las fases del juicio; y
- b) la composición del equipo de defensa.

3. Cuando está integrado por un abogado, un auxiliar jurídico y un gestor de causas, el costo de ese equipo en las fases preliminar y de apelación es de 21.817 euros al mes. Con arreglo a las normas en vigor de la Corte, es posible añadir un abogado adjunto para la fase del juicio, lo que aumenta el costo mensual a 30.782 euros. A eso hay que añadir otra suma de 13.012 euros correspondiente a los sueldos mensuales de un investigador (P-4) y un especialista (SG-OC). En total, la suma mensual que se paga al equipo de defensa puede ser de hasta 43.794 euros<sup>2</sup>.

4. El Comité tomó conocimiento además de que esos pagos hechos por la Secretaría sobre la base de pruebas de apoyo presentadas por el abogado no excluían otros gastos. El sistema actual prevé:

- a) el reembolso de los gastos por hasta una tasa mensual uniforme de 4.000 euros;
- b) el pago, en determinadas circunstancias, de honorarios profesionales cuando el abogado está presente en la sede de la Corte durante más de 15 días. El pago mensual de honorarios profesionales no puede exceder el 40% del pago total mensual de honorarios al equipo correspondiente; y
- c) si es necesario, la persona con derecho a recibir asistencia letrada pagada por la Corte o su abogado pueden pedir recursos adicionales.

5. Para empezar, sorprendió al Comité que la Secretaría no le hubiera consultado ni lo relacionado con los aumentos de honorarios, que no corresponden a los datos financieros contenidos en el informe presentado por la Corte en 2008<sup>3</sup>, ni acerca de una posible reclasificación del gestor de causas de G-5 a P-1. En vista de las consecuencias financieras de esas decisiones, correspondía a la Secretaría informar al Comité de esos planes.

6. Las primeras cifras proporcionadas al Comité en relación con la asistencia letrada para la defensa y para las víctimas en los juicios *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo Chui* eran las siguientes:

- a) gastos hechos para la defensa entre 2005 y el 23 de agosto de 2011: 6.638.500 euros;
- b) gastos hechos para las víctimas durante el mismo período: 2.802.400 euros.

<sup>1</sup> ICC-ASP/10/10, subprograma 3190, cuadro 52.

<sup>2</sup> Los cálculos se realizan por mes.

<sup>3</sup> ICC-ASP/7/23.

7. Es posible que esa suma, que no incluía los gastos hechos por la Corte para las primeras dos causas de la República Democrática del Congo (*Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo Chui*), a saber, 41.585.800 euros, aumente por la posibilidad de que haya fases de apelaciones y reparaciones.

8. El Comité ya ha señalado anteriormente a la atención las crecientes consecuencias financieras que tiene el actual sistema de asistencia letrada sobre las finanzas de la Corte<sup>4</sup>. La búsqueda de aumentos de la eficiencia y de economías plantea inevitablemente interrogantes acerca de lo que debe esperarse obtener mediante ese sistema. Habida cuenta del considerable aumento de las causas de que conoce la Corte, al buscar un equilibrio con el derecho de las personas a defenderse deben tenerse en cuenta no solamente las obligaciones derivadas de los documentos básicos de la Corte sino también la elección entre las opciones, lo que corresponde únicamente a la competencia de la Asamblea de los Estados Partes.

9. En primer lugar se puede decidir mantener el sistema actual y proporcionar asistencia letrada sin determinar previamente el marco financiero. Ese sistema tiene la ventaja de no limitar las condiciones del acceso de la defensa y las víctimas a las actuaciones ante la Corte. No obstante, encierra el claro riesgo de un aumento automático anual de los fondos solicitados. De esa manera, en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, se necesitarán casi 5 millones de euros más para asistencia letrada.

10. En segundo lugar, el Comité considera que debería ser posible aplicando varios criterios aumentar la flexibilidad del sistema respetando al mismo tiempo las obligaciones de la Corte. Por una parte, es posible modificar el sistema actual de remuneración del abogado limitando, por ejercicio económico, la suma total asignada a los equipos, teniendo cuidado de distinguir entre la defensa de los acusados y la defensa de las víctimas. Teniendo en cuenta las sumas convenidas para las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo Chui*, el Comité sugiere que la Asamblea establezca un límite máximo global de 500.000 euros por acusado por año. Esa suma permitiría reducir en un 45% el costo medio anual para las fases del juicio de las dos primeras causas entre 2009 y 2010. Además, es posible prever la eliminación del pago de honorarios profesionales pues, por definición, el objeto de la remuneración principal es precisamente pagar al abogado la preparación del expediente. Además, si bien reconoce los beneficios del uso de abogados externos, el Comité ya había señalado que un sistema en que las víctimas estuvieran representadas únicamente por la Oficina Pública de Defensa de las víctimas sería más rentable<sup>5</sup>. En todo caso, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas ya prestaba considerable apoyo a los abogados externos y lo había hecho con 39 representantes legales y más de 2.300 víctimas. En el grado en que la Corte es la única corte penal internacional que acepta la participación de las víctimas, toda comparación con otros tribunales penales internacionales no se basa en las mismas situaciones. En un sistema de ese tipo no debería descartarse la posibilidad de emplear abogados externos si hubiese conflicto de intereses entre los grupos de víctimas. En ese caso, y aplicando el límite mencionado de reducción del 45%, podría asignarse al abogado externo una suma de 223.000 euros por grupo de víctimas que requieran, en casos excepcionales, un abogado externo.

11. El Comité hace hincapié en que corresponde a la Asamblea determinar la dirección general que considere que debería seguir el sistema de asistencia letrada y que, habida cuenta de las causas que conoce actualmente la Corte, es probable que siga aumentando el número de personas que requieren fondos de esta partida presupuestaria.

<sup>4</sup> Informe preliminar sobre los diferentes mecanismos de asistencia letrada existentes en las jurisdicciones penales internacionales (ICC-ASP/7/12), y *Documentos Oficiales... séptimo período de sesiones... 2006* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párrs. 123 a 127.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.1, párr. 77.

**Cuadro 1: Costos reales por causa, incluidos los procedentes del Fondo para Contingencias; datos SAP al 23 de agosto de 2011 (en miles de euros)**

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
<b>Sobre el terreno</b>	Apoyo		5.868,00	8.927,20	8.215,90	8.328,00	9.885,40	6.183,60	47.408,10
	Uganda	2.415,70	3.413,80	3.230,70	2.833,40	2.277,10	2.080,90	1.178,50	17.430,10
	República Democrática del Congo	2.213,00	4.776,30	4.853,00	6.242,50	7.147,10	7.613,40	4.662,70	37.508,00
	Darfur	1.740,90	3.510,30	4.814,70	5.541,80	5.385,10	3.738,00	1.951,70	26.682,50
	República Centroafricana			1.206,80	2.996,90	3.792,00	1.813,30	1.333,30	11.142,30
	Kenya						3.366,00	2.846,60	6.212,60
	Libia							1.108,70	1.108,70
	<i>Subtotal</i>	<i>6.369,60</i>	<i>17.568,40</i>	<i>23.032,40</i>	<i>25.830,50</i>	<i>26.929,30</i>	<i>28.497</i>	<i>19.265,10</i>	<i>147.492,30</i>
<b>Audiencias</b>	Apoyo	339,40	3.667,80	6.264,60	7.075,00	8.929,10	10.971,10	6.312,60	
	Juicios 1 y 2 en la Rep. Democrática del Congo	239,40	2.399,00	3.887,70	5.850,90	9.100,30	13.445,40	6.663,00	
	Juicio 3/apelación Bemba			77,10	403,80	1.093,80	2.482,20	1.573,20	
	A Kenya*							434,00	
	A Libia*							69,20	
	<i>Subtotal</i>	<i>578,80</i>	<i>6.066,80</i>	<i>10.229,40</i>	<i>13.329,70</i>	<i>19.123,20</i>	<i>26.898,70</i>	<i>15.052,00</i>	<i>91.278,60</i>
<b>Total</b>	<b>6.948,40</b>	<b>23.635,20</b>	<b>33.261,80</b>	<b>39.160,20</b>	<b>46.052,50</b>	<b>55.395,70</b>	<b>34.317,10</b>	<b>238.770,90</b>	

**Cuadro 2: Resumen de las sumas pagadas al 23 de agosto de 2011 en concepto de asistencia letrada para la defensa y para las víctimas por situación/causa\* de 2005 a 2011 (en miles de euros)****Asistencia letrada para la defensa**

	A RDC	A SUD	A UGA	A RCA	OST AO	OST UGA	OST RDC	OST SUD	OST RCA	CPI GEN	Total
2005	66,80										66,80
2006	597,40	49,60	63,10		1,00					13,60	724,70
2007	582,10	51,20	79,40			0,60	2,90				716,20
2008	660,60	2,80				70,00	20,20	36,50	22,70		812,80
2009	1.731,20			4,70		22,60	35,90	24,80			1.819,20
2010	1.874,80	410,10		511,80			44,90	54,30			2.895,90
2011**	1.125,60	382,20					66,50	4,50			1.578,80
<b>Total</b>	<b>6.638,50</b>	<b>895,90</b>	<b>142,50</b>	<b>516,50</b>	<b>1,00</b>	<b>93,20</b>	<b>170,40</b>	<b>120,10</b>	<b>22,70</b>	<b>13,60</b>	<b>8.614,40</b>

**Asistencia letrada para las víctimas**

	A RDC	A SUD	A UGA	A RCA	OST AO	OST UGA	OST RDC	OST SUD	OST RCA	CPI GEN	Total
2005											0,00
2006	20,30										20,30
2007	54,10										54,10
2008	149,40						9,10	1,40			159,90
2009	880,20	83,40		30,10			3,90		158,20		1.155,80
2010	1.106,40	43,70		85,00							1.235,10
2011**	592,00	47,40		288,40							927,80
<b>Total</b>	<b>2.802,40</b>	<b>174,50</b>		<b>403,50</b>			<b>13,00</b>	<b>1,40</b>	<b>158,20</b>		<b>3.553,00</b>

\* A corresponde a audiencias, que están directamente relacionadas con los juicios, OST corresponde a operaciones sobre el terreno y está relacionado con las investigaciones y las operaciones sobre el terreno, y AO corresponde a apoyo operacional.

\*\* Gastos al 23 de agosto de 2011.

**Cuadro 3: Desglose de los gastos en asistencia letrada por causa (Lubanga – Katanga-Ngudjolo) (en euros)****Asistencia letrada para la defensa**

<b>Lubanga</b>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>Total por causa</i>
Abogado	114.213,00	96.263,00	175.478,00	175.478,00	175.478,00	102.362,00	
Abogado adjunto		35.238,00	145.233,00	145.233,00	145.233,00	84.719,00	
Auxiliares jurídicos	32.767,00	73.003,00	146.712,00	140.599,00	146.712,00	85.582,00	
Gestores de causa	12.665,00	38.793,00	58.464,00	58.464,00	58.464,00	34.104,00	
Gastos (incluidos los de viaje)	37.669,00	37.158,00	13.521,00	63.852,00	83.409,00	53.294,00	
Investigaciones	53.332,00	25.973,00	39.653,00	61.679,00	32.730,00	23.678,00	
<b>Total</b>	<b>250.646,00</b>	<b>306.428,00</b>	<b>579.061,00</b>	<b>645.306,00</b>	<b>642.026,00</b>	<b>383.740,00</b>	<b>2.807.206,00</b>

<b>Katanga</b>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	
Abogado	14.899,00	129.984,00	174.574,00	168.212,00	84.106,00	
Abogado adjunto			92.531,00	107.580,00	62.755,00	
Auxiliares jurídicos	4.705,00	73.356,00	110.034,00	127.356,00	74.291,00	
Gestores de causa	134,00	58.464,00	58.464,00	58.464,00	34.104,00	
Gastos (incluidos los de viaje)	3.528,00	33.105,00	64.518,00	70.159,00	31.350,00	
Investigaciones		33.198,00	51.943,00	38.007,00	45.226,00	
<b>Total</b>	<b>23.266,00</b>	<b>328.107,00</b>	<b>552.064,00</b>	<b>569.778,00</b>	<b>331.832,00</b>	<b>1.805.047,00</b>

<b>Ngudjolo</b>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	
Abogado	99.418,00	129.984,00	129.984,00	75.824,00	
Abogado adjunto	17.930,00	107.580,00	107.580,00	62.755,00	
Auxiliares jurídicos	56.397,00	98.859,00	146.712,00	85.582,00	
Gestores de causa	48.720,00	58.464,00	58.464,00	32.480,00	
Gastos (incluidos los de viaje)	20.657,00	81.916,00	134.547,00	64.610,00	
Investigaciones	4.735,00	27.419,00	38.301,00	48.761,00	
<b>Total</b>	<b>247.857,00</b>	<b>504.222,00</b>	<b>615.588,00</b>	<b>370.012,00</b>	<b>1.737.679,00</b>

**Asistencia letrada para las víctimas**

<b>Lubanga V02</b>	2006	2007	2008	2009	2010	2011	<i>Total por causa</i>
Abogado	13.364	21.164	60.455	113.946	97.391	71.420	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos					-	-	
Gestores de causa			4.744	50.070	48.720	34.104	
Gastos (incluidos los de viaje)	5.760	21.188	37.150	58.452	70.533	20.213	
Investigaciones				4.506	-	-	
<b>Total</b>	<b>19.124</b>	<b>42.352</b>	<b>102.348</b>	<b>226.974</b>	<b>216.644</b>	<b>125.737</b>	<b>733.180</b>
<b>Lubanga V01</b>	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Abogado			29.332	142.932	78.952	33.805	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos					-	-	
Gestores de causa			3.000	54.467	48.395	34.104	
Gastos (incluidos los de viaje)		467	24.848	60.547	57.955	14.152	
Investigaciones					-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>467</b>	<b>57.180</b>	<b>257.945</b>	<b>185.302</b>	<b>82.061</b>	<b>582.955</b>
<b>Katanga/Ngudjolo</b>	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Abogado			19.316	54.769	95.765	21.664	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos					-	-	
Gestores de causa				16.156	48.720	29.232	
Gastos (incluidos los de viaje)			12.541	3.372	35.800	13.927	
Investigaciones					-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31.857</b>	<b>74.297</b>	<b>180.285</b>	<b>64.823</b>	<b>351.262</b>
<b>Katanga/Ngudjolo</b>	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Abogado				65.532	108.320	54.160	
Abogado adjunto					-	-	
Auxiliares jurídicos				25.325	56.200	36.678	
Gestores de causa				9.744	48.720	29.232	
Gastos (incluidos los viajes)			9.848	13.011	49.851	30.663	
Investigaciones					48.796	39.278	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.848</b>	<b>113.611</b>	<b>311.887</b>	<b>190.011</b>	<b>625.357</b>

## Anexo IV

### Resumen de las recomendaciones

1. En esta sección figura un resumen general de las recomendaciones formuladas por el Comité en el presente informe, conjuntamente con sus efectos financieros sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012. Además, hay recomendaciones concretas en relación con cada programa principal.

#### A. Régimen común y tasas de vacantes

2. El Comité recomendó que los aumentos del sueldo del personal y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorbieran en cada programa principal con la salvedad de lo indicado en la sección F.

#### B. Asistencia temporaria general

3. El Comité no recomendó ni planteó financiar ningún puesto concreto de asistencia temporaria general, como es el caso de los programas principales I, II, III y VI.

4. El Comité recomendó que se aplicara una tasa de vacantes general del 8% para el aumento de personal de asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

#### C. Consultores

5. El Comité recomendó una reducción concreta cuando no se hubieran presentado justificaciones suficientes o cuando el Comité no estuviera de acuerdo respecto a la solicitud de servicios de consultoría en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, como es el caso de los programas principales I y III.

6. Que el proyecto de presupuesto para consultores se reduzca en un 10% adicional para todos los programas principales, tras la aplicación de la reducción concreta mencionada en el párrafo anterior, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

#### D. Gastos de viaje

7. Una reducción concreta en los casos en que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se presentó justificación suficiente de los gastos de viaje, como ocurre en los programas principales III y VII-5.

8. Que el proyecto de presupuesto para 2012 para gastos de viaje se reduzca en un 8,2% para el programa principal I, en un 7% para el programa principal II y en un 10% para el resto tras aplicar la reducción concreta mencionada en el párrafo anterior, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

#### E. Capacitación

9. El proyecto de presupuesto para capacitación sigue al nivel del presupuesto aprobado para 2011 para todos los programas principales, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

10. Otras reducciones concretas en los casos en que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se presentó justificación suficiente de los gastos de capacitación, como ocurre en los programas principales I y III.

#### F. Suministros y materiales

11. Que los gastos en suministros y materiales sigan al nivel del presupuesto aprobado para 2011 para todos los programas principales, con la salvedad de lo indicado en la sección F.

## Anexo V

## Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

### Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los programas principales<sup>1</sup>

Total de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CPF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CPF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	5.111,9		5.111,9	5.111,9		5.111,9
Cuadro orgánico	19.912,0	21.896,4	41.808,4	19.038,3	20.629,0	39.667,2
Cuadro de servicios generales	11.262,6	9.742,4	21.005,0	10.695,3	9.370,2	20.065,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	31.174,6	31.638,8	62.813,4	29.733,6	29.999,1	59.732,7
Asistencia temporaria general	2.604,1	10.908,0	13.512,1	2.847,1	9.536,0	12.383,1
Asistencia temporaria para reuniones	589,2	429,9	1.019,1	589,2	429,9	1.019,1
Horas extraordinarias	297,4	120,8	418,2	297,4	120,8	418,2
Consultores	415,3	421,2	836,5	260,9	379,1	640,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	3.906,0	11.879,9	15.785,9	3.994,6	10.465,7	14.460,4
Gastos de viaje	1.177,9	4.309,6	5.487,6	1.010,9	3.897,5	4.908,5
Atenciones sociales	57,0		57,0	57,0		57,0
Servicios por contrata	2.500,4	1.732,8	4.233,2	2.500,4	1.732,8	4.233,2
Capacitación	678,3	333,2	1.011,5	608,5	292,0	900,5
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5
Gastos generales de funcionamiento	6.201,7	6.385,4	12.587,1	6.115,7	6.385,4	12.501,1
Suministros y materiales	882,3	434,5	1.316,8	820,2	348,2	1.168,4
Equipo, incluido el mobiliario	1.725,0	30,0	1.755,0	1.451,0	30,0	1.481,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	13.222,6	20.799,2	34.021,8	12.563,8	20.259,6	32.823,4
<b>Total</b>	<b>53.415,1</b>	<b>64.317,9</b>	<b>117.733,0</b>	<b>51.403,8</b>	<b>60.724,5</b>	<b>112.128,3</b>
						<b>-2.011,2</b>
						<b>-3.593,4</b>
						<b>-5.604,7</b>

<sup>1</sup> La Corte ha preparado los cálculos que aparecen en los cuadros incluidos en este anexo, basándose en las recomendaciones del Comité relativas a que los aumentos para los sueldos de la plantilla y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorberían dentro de los respectivos programas principales, a excepción de lo indicado en la sección F del informe del Comité. Los cálculos no incluyen los incrementos salariales previstos en el marco jurídico interno de la Corte en cumplimiento de las normas del régimen común de las Naciones Unidas. Esta nota a pie de página se aplica a todos los cuadros de este anexo.





**Cuadro 4: Programa 1200: Salas**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<i>Magistrados</i>	5.083,9		5.083,9	5.083,9		5.083,9
Cuadro orgánico	1.961,6	468,7	2.430,3	1.908,4	452,0	2.360,4
Cuadro de servicios generales	504,0	189,0	693,0	484,8	181,8	666,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.465,6	657,7	3.123,3	2.393,2	633,8	3.027,0
Asistencia temporaria general		295,2	295,2		262,8	262,8
Asistencia temporaria para reuniones						
Horas extraordinarias						
Consultores	16,0		16,0	14,4		14,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	16,0	295,2	311,2	14,4	262,8	277,2
Gastos de viaje						
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0
Servicios por contrata						
Capacitación	15,8		15,8	15,8		15,8
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Equipo, incluido el mobiliario						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	16,8		16,8	16,8		16,8
<b>Total</b>	<b>7.582,3</b>	<b>952,9</b>	<b>8.535,2</b>	<b>7.508,3</b>	<b>896,6</b>	<b>8.404,9</b>
						<b>-74,0</b>
						<b>-56,3</b>
						<b>-130,3</b>

**Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Oficina de Enlace en Nueva York		Total	Oficina de Enlace en Nueva York		Total	Oficina de Enlace en Nueva York		Total
	Básico	Situacional		Básico	Situacional		Básica	Situacional	
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico	153,4		153,4	140,1		140,1		-13,3	-13,3
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6		-2,4	-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>216,4</i>		<i>216,4</i>	<i>200,7</i>		<i>200,7</i>		<i>-15,7</i>	<i>-15,7</i>
Asistencia temporaria general	87,6		87,6					-87,6	-87,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>87,6</i>		<i>87,6</i>					<i>-87,6</i>	<i>-87,6</i>
Gastos de viaje	12,4		12,4	11,4		11,4		-1,0	-1,0
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0			
Servicios por contrata	5,0		5,0	5,0		5,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	63,3		63,3	63,3		63,3			
Suministros y materiales	5,0		5,0	4,8		4,8		-0,2	-0,2
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>86,7</i>		<i>86,7</i>	<i>85,5</i>		<i>85,5</i>		<i>-1,2</i>	<i>-1,2</i>
<b>Total</b>	<b>390,7</b>		<b>390,7</b>	<b>286,2</b>		<b>286,2</b>		<b>-104,5</b>	<b>-104,5</b>

**Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>Programa principal II Fiscalía</b>									
Cuadro orgánico	3.808,7	12.201,8	16.010,5	3.694,2	11.778,3	15.472,5	-114,5	-423,5	-538,0
Cuadro de servicios generales	1.046,8	3.091,2	4.138,0	997,2	2.937,6	3.934,8	-49,6	-153,6	-203,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.855,5	15.293,0	20.148,5	4.691,4	14.715,9	19.407,3	-164,1	-577,1	-741,2
Asistencia temporaria general	38,3	7.869,4	7.907,7	34,0	6.821,4	6.855,4	-4,3	-1.048,0	-1.052,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0			
Consultores		170,8	170,8		153,7	153,7		-17,1	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	53,3	8.040,2	8.093,5	49,0	6.975,1	7.024,2	-4,3	-1.065,1	-1.069,3
Gastos de viaje	235,5	2.402,4	2.637,9	231,5	2.221,5	2.453,0	-4,0	-180,8	-184,8
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	25,0	282,4	307,4	25,0	282,4	307,4			
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4			
Gastos generales de funcionamiento		395,0	395,0		395,0	395,0			
Suministros y materiales	53,0	48,0	101,0	50,4	45,5	95,9	-2,7	-2,5	-5,1
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	347,4	3.213,3	3.560,7	340,8	3.029,9	3.370,7	-6,6	-183,3	-190,0
<b>Total</b>	<b>5.256,2</b>	<b>26.546,5</b>	<b>31.802,7</b>	<b>5.081,2</b>	<b>24.721,0</b>	<b>29.802,2</b>	<b>-175,0</b>	<b>-1.825,5</b>	<b>-2.000,5</b>

**Cuadro 7: Programa 2100: el Fiscal**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	2.121,0	439,1	2.560,1	2.058,0	424,6	2.482,6	-63,0	-14,5	-77,5
Cuadro de servicios generales	660,4	708,4	1.368,8	630,0	673,2	1.303,2	-30,4	-35,2	-65,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.781,4</i>	<i>1.147,5</i>	<i>3.928,9</i>	<i>2.688,0</i>	<i>1.097,8</i>	<i>3.785,8</i>	<i>-93,4</i>	<i>-49,7</i>	<i>-143,1</i>
Asistencia temporaria general	38,3	2.559,7	2.598,0	34,0	2.121,2	2.155,2	-4,3	-438,5	-442,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0			
Consultores		170,8	170,8		153,7	153,7		-17,1	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>53,3</i>	<i>2.730,5</i>	<i>2.783,8</i>	<i>49,0</i>	<i>2.274,9</i>	<i>2.323,9</i>	<i>-4,3</i>	<i>-455,6</i>	<i>-459,9</i>
Gastos de viaje	73,4	583,5	656,9	70,6	540,7	611,3	-2,8	-42,8	-45,6
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	25,0	202,4	227,4	25,0	202,4	227,4			
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4			
Gastos generales de funcionamiento		10,0	10,0		10,0	10,0			
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	50,4	26,5	76,9	-2,7	-1,5	-4,1
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>185,3</i>	<i>909,4</i>	<i>1.094,7</i>	<i>179,9</i>	<i>865,2</i>	<i>1.045,0</i>	<i>-5,5</i>	<i>-44,3</i>	<i>-49,7</i>
<b>Total</b>	<b>3.020,0</b>	<b>4.787,4</b>	<b>7.807,4</b>	<b>2.916,9</b>	<b>4.237,8</b>	<b>7.154,7</b>	<b>-103,1</b>	<b>-549,6</b>	<b>-652,7</b>

**Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>2110 Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica</b>									
Cuadro orgánico	1.022,3		1.022,3	994,6		994,6	-27,7		-27,7
Cuadro de servicios generales	338,4		338,4	324,0		324,0	-14,4		-14,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.360,7</i>		<i>1.360,7</i>	<i>1.318,6</i>		<i>1.318,6</i>	<i>-42,1</i>		<i>-42,1</i>
Asistencia temporaria general	38,3	140,0	178,3	34,0	61,4	95,4	-4,3	-78,6	-82,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	15,0		15,0	15,0		15,0			
Consultores		170,8	170,8		153,7	153,7		-17,1	-17,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>53,3</i>	<i>310,8</i>	<i>364,1</i>	<i>49,0</i>	<i>215,1</i>	<i>264,1</i>	<i>-4,3</i>	<i>-95,7</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje	57,8	128,1	185,9	57,8	115,5	173,3		-12,6	-12,6
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata		25,0	25,0		25,0	25,0			
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>91,7</i>	<i>208,6</i>	<i>300,3</i>	<i>91,7</i>	<i>196,0</i>	<i>287,7</i>		<i>-12,6</i>	<i>-12,6</i>
<b>Total</b>	<b>1.505,7</b>	<b>519,4</b>	<b>2.025,1</b>	<b>1.459,3</b>	<b>411,1</b>	<b>1.870,5</b>	<b>-46,4</b>	<b>-108,3</b>	<b>-154,7</b>

**Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>2120</b>									
<b>Sección de Servicios</b>									
Cuadro orgánico	1.098,7	439,1	1.537,8	1.063,4	424,6	1.488,0	-35,3	-14,5	-49,8
Cuadro de servicios generales	322,0	708,4	1.030,4	306,0	673,2	979,2	-16,0	-35,2	-51,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.420,7</i>	<i>1.147,5</i>	<i>2.568,2</i>	<i>1.369,4</i>	<i>1.097,8</i>	<i>2.467,2</i>	<i>-51,3</i>	<i>-49,7</i>	<i>-101,0</i>
Asistencia temporaria general		2.419,7	2.419,7		2.059,8	2.059,8		-359,9	-359,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.419,7</i>	<i>2.419,7</i>		<i>2.059,8</i>	<i>2.059,8</i>		<i>-359,9</i>	<i>-359,9</i>
Gastos de viaje	15,6	455,4	471,0	12,8	425,2	438,0	-2,8	-30,2	-33,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	25,0	177,4	202,4	25,0	177,4	202,4			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento		10,0	10,0		10,0	10,0			
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	50,4	26,5	76,9	-2,7	-1,5	-4,1
Equipo, incluido el mobiliario		30,0	30,0		30,0	30,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>93,6</i>	<i>700,8</i>	<i>794,4</i>	<i>88,2</i>	<i>669,1</i>	<i>757,3</i>	<i>-5,4</i>	<i>-31,7</i>	<i>-37,1</i>
<b>Total</b>	<b>1.514,3</b>	<b>4.268,0</b>	<b>5.782,3</b>	<b>1.457,6</b>	<b>3.826,7</b>	<b>5.284,3</b>	<b>-56,8</b>	<b>-441,3</b>	<b>-498,0</b>

**Cuadro 10: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación**

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	752,0	912,2	1.664,2	727,2	882,9	1.610,1	-24,8	-29,3
Cuadro de servicios generales	128,8		128,8	122,4		122,4	-6,4		-6,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	880,8	912,2	1.793,0	849,6	882,9	1.732,5	-31,2	-29,3	-60,5
Asistencia temporaria general		256,3	256,3		228,1	228,1		-28,2	-28,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		256,3	256,3		228,1	228,1		-28,2	-28,2
Gastos de viaje	131,1								
Atenciones sociales		363,9	495,0	129,9	330,1	460,0	-1,2	-33,8	-35,0
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	131,1	363,9	495,0	129,9	330,1	460,0	-1,2	-33,8	-35,0
<b>Total</b>	<b>1.011,9</b>	<b>1.532,4</b>	<b>2.544,3</b>	<b>979,5</b>	<b>1.441,1</b>	<b>2.420,6</b>	<b>-32,4</b>	<b>-91,3</b>	<b>-123,7</b>

**Cuadro 11: Programa 2300: División de Investigación**

2300 División de Investigación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	294,2	7.362,1	7.656,3	285,1	7.095,8	7.380,9	-9,1	-266,3	-275,4
Cuadro de servicios generales	128,8	1.932,0	2.060,8	122,4	1.836,0	1.958,4	-6,4	-96,0	-102,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	423,0	9.294,1	9.717,1	407,5	8.931,8	9.339,3	-15,5	-362,3	-377,8
Asistencia temporaria general		3.671,7	3.671,7		3.238,8	3.238,8		-432,9	-432,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		3.671,7	3.671,7		3.238,8	3.238,8		-432,9	-432,9
Gastos de viaje		1.236,1	1.236,1		1.149,1	1.149,1		-87,1	-87,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		80,0	80,0		80,0	80,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento		385,0	385,0		385,0	385,0			
Suministros y materiales		20,0	20,0		19,0	19,0		-1,0	-1,0
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.721,1	1.721,1		1.633,1	1.633,1		-88,1	-88,1
<b>Total</b>	<b>423,0</b>	<b>14.686,9</b>	<b>15.109,9</b>	<b>407,5</b>	<b>13.803,7</b>	<b>14.211,2</b>	<b>-15,5</b>	<b>-883,3</b>	<b>-898,8</b>



**Cuadro 13: Subprograma 2330: Equipos de investigación**

Equipos de investigación	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	4.226,0	4.226,0	4.226,0	4.086,2	4.086,2	4.086,2	-139,8	-139,8	-139,8
Cuadro de servicios generales	322,0	322,0	322,0	306,0	306,0	306,0	-16,0	-16,0	-16,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.548,0	4.548,0	4.548,0	4.392,2	4.392,2	4.392,2	-155,8	-155,8	-155,8
Asistencia temporaria general	1.244,4	1.244,4	1.244,4	1.108,2	1.108,2	1.108,2	-136,2	-136,2	-136,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.244,4	1.244,4	1.244,4	1.108,2	1.108,2	1.108,2	-136,2	-136,2	-136,2
Gastos de viaje	847,6	847,6	847,6	788,0	788,0	788,0	-59,6	-59,6	-59,6
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	385,0	385,0	385,0	385,0	385,0	385,0			
Suministros y materiales	20,0	20,0	20,0	19,0	19,0	19,0	-1,0	-1,0	-1,0
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.252,6	1.252,6	1.252,6	1.192,0	1.192,0	1.192,0	-60,6	-60,6	-60,6
<b>Total</b>	<b>7.045,0</b>	<b>7.045,0</b>	<b>7.045,0</b>	<b>6.692,5</b>	<b>6.692,5</b>	<b>6.692,5</b>	<b>-352,5</b>	<b>-352,5</b>	<b>-352,5</b>

**Cuadro 14: Programa 2400: División de Enjuiciamiento**

2400 División de Enjuiciamiento	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	641,5	3.488,4	4.129,9	623,9	3.375,0	3.998,9	-17,6	-113,4	-131,0
Cuadro de servicios generales	128,8	450,8	579,6	122,4	428,4	550,8	-6,4	-22,4	-28,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	770,3	3.939,2	4.709,5	746,3	3.803,4	4.549,7	-24,0	-135,8	-159,8
Asistencia temporaria general	1.381,7	1.381,7	1.381,7	1.233,4	1.233,4	1.233,4		-148,3	-148,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.381,7	1.381,7	1.381,7	1.233,4	1.233,4	1.233,4		-148,3	-148,3
Gastos de viaje	31,0	218,8	249,8	31,0	201,6	232,6		-17,2	-17,2
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	31,0	218,8	249,8	31,0	201,6	232,6		-17,2	-17,2
<b>Total</b>	<b>801,3</b>	<b>5.539,7</b>	<b>6.341,0</b>	<b>777,3</b>	<b>5.238,4</b>	<b>6.015,7</b>	<b>-24,0</b>	<b>-301,3</b>	<b>-325,3</b>

**Cuadro 15: Programa principal III: Secretaría**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>Programa principal III Secretaría</b>									
Cuadro orgánico	11.824,8	8.785,6	20.610,4	11.430,0	7.976,1	19.406,1	-394,8	-809,5	-1.204,3
Cuadro de servicios generales	8.900,5	6.399,2	15.299,7	8.497,2	6.190,2	14.687,4	-403,3	-209,0	-612,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	20.725,3	15.184,8	35.910,1	19.927,2	14.166,2	34.093,4	-798,1	-1.018,5	-1.816,6
Asistencia temporaria general	1.729,2	2.667,8	4.397,0	2.020,8	2.380,0	4.400,9	291,6	-287,8	3,9
Asistencia temporaria para reuniones	32,0	429,9	461,9	32,0	429,9	461,9			
Horas extraordinarias	244,4	120,8	365,2	244,4	120,8	365,2			
Consultores	343,9	160,4	504,3	210,5	144,4	354,9	-133,4	-16,0	-149,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2.349,5	3.378,9	5.728,4	2.307,8	3.075,1	5.582,9	158,3	-303,8	-145,5
Gastos de viaje	387,5	1.676,3	2.063,8	287,3	1.468,2	1.755,5	-100,2	-208,2	-308,3
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	1.486,4	1.368,4	2.854,8	1.486,4	1.368,4	2.854,8			
Capacitación	607,6	235,7	843,3	550,9	212,2	763,1	-56,7	-23,5	-80,2
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2			
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5			
Gastos generales de funcionamiento	6.099,0	5.973,4	12.072,4	6.013,0	5.973,4	11.986,4	-86,0		-86,0
Suministros y materiales	793,1	386,5	1.179,6	735,7	302,7	1.038,4	-57,4	-83,8	-141,2
Equipo, incluido el mobiliario	1.680,0		1.680,0	1.406,0		1.406,0	-274,0		-274,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11.063,6	17.214,0	28.277,6	10.489,3	16.898,5	27.387,8	-574,3	-315,5	-889,8
<b>Total</b>	<b>34.138,4</b>	<b>35.777,7</b>	<b>69.916,1</b>	<b>32.924,2</b>	<b>34.139,9</b>	<b>67.064,1</b>	<b>-1.214,1</b>	<b>-1.637,9</b>	<b>-2.852,0</b>

**Cuadro 16: Programa 3100: La Secretaría**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3100 La Secretaría</b>									
Cuadro orgánico	3.486,7	2.657,0	6.143,7	3.385,9	2.272,8	5.658,7	-100,8	-384,2	-485,0
Cuadro de servicios generales	2.804,2	1.973,9	4.778,1	2.701,8	1.939,1	4.640,9	-102,4	-34,8	-137,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	6.290,9	4.630,9	10.921,8	6.087,7	4.211,8	10.299,5	-203,2	-419,0	-622,2
Asistencia temporaria general	1.029,6	372,9	1.402,5	1.360,1	344,1	1.704,2	330,5	-28,8	301,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	57,6	182,0	124,4	57,6	182,0			
Consultores	160,0		160,0	153,0		153,0	-7,0		-7,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.314,0	430,5	1.744,5	1.637,5	401,7	2.039,2	323,5	-28,8	294,7
Gastos de viaje	139,1	534,1	673,2	63,8	440,1	503,9	-75,3	-94,0	-169,3
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	332,5	342,3	674,8	332,5	342,3	674,8			
Capacitación	143,8	155,9	299,7	124,8	145,9	270,7	-19,0	-10,0	-29,0
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2			
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5			
Gastos generales de funcionamiento	195,0	627,0	822,0	195,0	627,0	822,0			
Suministros y materiales	76,7	170,0	246,7	74,0	170,0	244,0	-2,7		-2,7
Equipo, incluido el mobiliario	75,0		75,0	1,0		1,0	-74,0		-74,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	972,1	9.403,0	10.375,1	801,1	9.299,0	10.100,1	-171,0	-104,0	-275,0
<b>Total</b>	<b>8.577,0</b>	<b>14.464,4</b>	<b>23.041,4</b>	<b>8.526,3</b>	<b>13.912,5</b>	<b>22.438,8</b>	<b>-50,7</b>	<b>-551,8</b>	<b>-602,5</b>

**Cuadro 17: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3110 Gabinete de la Secretaría</b>									
Cuadro orgánico	932,2		932,2	902,7		902,7	-29,5		-29,5
Cuadro de servicios generales	205,1		205,1	198,3		198,3	-6,8		-6,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.137,3</i>		<i>1.137,3</i>	<i>1.101,0</i>		<i>1.101,0</i>	<i>-36,3</i>		<i>-36,3</i>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	20,0		20,0	18,0		18,0	-2,0		-2,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>20,0</i>		<i>20,0</i>	<i>18,0</i>		<i>18,0</i>	<i>-2,0</i>		<i>-2,0</i>
Gastos de viaje	95,8	48,0	143,8	25,7	12,9	38,6	-70,1	-35,1	-105,2
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata									
Capacitación	4,4		4,4				-4,4		-4,4
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>110,2</i>	<i>48,0</i>	<i>158,2</i>	<i>35,7</i>	<i>12,9</i>	<i>48,6</i>	<i>-74,5</i>	<i>-35,1</i>	<i>-109,6</i>
<b>Total</b>	<b>1.267,5</b>	<b>48,0</b>	<b>1.315,5</b>	<b>1.154,7</b>	<b>12,9</b>	<b>1.167,6</b>	<b>-112,8</b>	<b>-35,1</b>	<b>-147,9</b>

**Cuadro 18: Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<b>3120 Oficina de Auditoría Interna</b>						
Cuadro orgánico	387,6		387,6	387,6		387,6
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	63,0		63,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>450,6</i>		<i>450,6</i>	<i>450,6</i>		<i>450,6</i>
Asistencia temporaria general						
Asistencia temporaria para reuniones						
Horas extraordinarias						
Consultores	90,0		90,0	90,0		90,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>90,0</i>		<i>90,0</i>	<i>90,0</i>		<i>90,0</i>
Gastos de viaje	2,6	26,5	29,1	2,6	26,5	29,1
Atenciones sociales						
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0
Capacitación	21,6		21,6	21,6		21,6
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales						
Equipo, incluido el mobiliario						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>44,2</i>	<i>26,5</i>	<i>70,7</i>	<i>44,2</i>	<i>26,5</i>	<i>70,7</i>
<b>Total</b>	<b>584,8</b>	<b>26,5</b>	<b>611,3</b>	<b>584,8</b>	<b>26,5</b>	<b>611,3</b>

**Cuadro 19: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF		Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF		Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
<b>Sección de Servicios de Asesoría Jurídica</b>						
Cuadro orgánico	568,5		568,5	549,1		549,1
Cuadro de servicios generales	126,0		126,0	121,2		121,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	694,5		694,5	670,3		670,3
Asistencia temporaria general						
Asistencia temporaria para reuniones						
Horas extraordinarias						
Consultores						
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>						
Gastos de viaje	1,3	14,3	15,6			-1,3
Atenciones sociales						-14,3
Servicios por contrata	18,0		18,0	18,0		
Capacitación	10,3		10,3			-10,3
Gastos generales de funcionamiento						
Suministros y materiales	2,7		2,7			-2,7
Equipo, incluido el mobiliario						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	32,3	14,3	46,6	18,0		18,0
<b>Total</b>	<b>726,8</b>	<b>14,3</b>	<b>741,1</b>	<b>688,3</b>		<b>688,3</b>
						<b>-38,5</b>
						<b>-14,3</b>
						<b>-28,6</b>
						<b>-52,8</b>

**Cuadro 20: Subprograma 3140: Sección de Seguridad**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3140</b>									
<b>Sección de Seguridad</b>									
Cuadro orgánico	568,5	605,1	1.173,6	549,1	436,6	985,7	-19,4	-168,4	-187,8
Cuadro de servicios generales	2.158,1	1.372,3	3.530,4	2.076,9	1.341,2	3.418,1	-81,2	-31,1	-112,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.726,6</i>	<i>1.977,4</i>	<i>4.704,0</i>	<i>2.626,0</i>	<i>1.777,8</i>	<i>4.403,8</i>	<i>-100,6</i>	<i>-199,5</i>	<i>-300,1</i>
Asistencia temporaria general	1.029,6		1.029,6	1.360,1		1.360,1	330,5		330,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	124,4	57,6	182,0	124,4	57,6	182,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.154,0</i>	<i>57,6</i>	<i>1.211,6</i>	<i>1.484,5</i>	<i>57,6</i>	<i>1.542,1</i>	<i>330,5</i>	<i>-25,6</i>	<i>330,5</i>
Gastos de viaje	12,3	256,1	268,4	11,1	230,5	241,6	-1,2	-25,6	-26,8
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	94,5	235,2	329,7	94,5	235,2	329,7			
Capacitación	98,5	98,7	197,2	98,5	98,7	197,2			
Gastos generales de funcionamiento	190,0	110,0	300,0	190,0	110,0	300,0			
Suministros y materiales	74,0	30,0	104,0	74,0	30,0	104,0			
Equipo, incluido el mobiliario	75,0		75,0	1,0		1,0	-74,0		-74,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>544,3</i>	<i>730,0</i>	<i>1.274,3</i>	<i>469,1</i>	<i>704,4</i>	<i>1.173,5</i>	<i>-75,2</i>	<i>-25,6</i>	<i>-100,8</i>
<b>Total</b>	<b>4.424,9</b>	<b>2.765,0</b>	<b>7.189,9</b>	<b>4.579,6</b>	<b>2.539,8</b>	<b>7.119,4</b>	<b>154,7</b>	<b>-225,1</b>	<b>-70,4</b>



**Cuadro 22: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno**

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	874,0	874,0	874,0	696,9	696,9	696,9	-177,0	-177,0
Cuadro de servicios generales	538,5	538,5	538,5	537,3	537,3	537,3	-1,2	-1,2	-1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.412,5</i>	<i>1.412,5</i>	<i>1.412,5</i>	<i>1.234,2</i>	<i>1.234,2</i>	<i>1.234,2</i>	<i>-178,3</i>	<i>-178,3</i>	<i>-178,3</i>
Asistencia temporaria general	248,1	248,1	248,1	232,6	232,6	232,6	-15,5	-15,5	-15,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>248,1</i>	<i>248,1</i>	<i>248,1</i>	<i>232,6</i>	<i>232,6</i>	<i>232,6</i>	<i>-15,5</i>	<i>-15,5</i>	<i>-15,5</i>
Gastos de viaje	99,1	99,1	99,1	89,2	89,2	89,2	-9,9	-9,9	-9,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	47,1	47,1	47,1	47,1	47,1	47,1			
Capacitación	47,2	47,2	47,2	47,2	47,2	47,2			
Gastos generales de funcionamiento	508,0	508,0	508,0	508,0	508,0	508,0			
Suministros y materiales	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0	140,0			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>841,4</i>	<i>841,4</i>	<i>841,4</i>	<i>831,5</i>	<i>831,5</i>	<i>831,5</i>	<i>-9,9</i>	<i>-9,9</i>	<i>-9,9</i>
<b>Total</b>	<b>2.502,0</b>	<b>2.502,0</b>	<b>2.502,0</b>	<b>2.298,3</b>	<b>2.298,3</b>	<b>2.298,3</b>	<b>-203,7</b>	<b>-203,7</b>	<b>-203,7</b>

**Cuadro 23: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados**

	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3190</b>									
<b>Sección de Apoyo a los Abogados</b>									
Cuadro orgánico	430,6	203,3	633,9	416,5	196,1	612,6	-14,1	-7,2	-21,3
Cuadro de servicios generales	126,0	63,0	189,0	121,2	60,6	181,8	-4,8	-2,4	-7,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	556,6	266,3	822,9	537,7	256,7	794,4	-18,9	-9,6	-28,5
Asistencia temporaria general		69,6	69,6		61,8	61,8		-7,8	-7,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	50,0		50,0	45,0		45,0	-5,0		-5,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	50,0	69,6	119,6	45,0	61,8	106,8	-5,0	-7,8	-12,8
Gastos de viaje	8,1		8,1	7,3		7,3	-0,8		-0,8
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación		10,0	10,0					-10,0	-10,0
Abogados para la defensa		3.583,2	3.583,2		3.583,2	3.583,2			
Abogados para las víctimas		3.990,5	3.990,5		3.990,5	3.990,5			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	8,1	7.583,7	7.591,8	7,3	7.573,7	7.581,0	-0,8	-10,0	-10,8
<b>Total</b>	<b>614,7</b>	<b>7.919,6</b>	<b>8.534,3</b>	<b>590,0</b>	<b>7.892,2</b>	<b>8.482,2</b>	<b>-24,7</b>	<b>-27,4</b>	<b>-52,1</b>

**Cuadro 24: Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3191 Oficina Pública de Defensa</b>									
Cuadro orgánico	144,7	285,9	430,6	140,1	276,4	416,5	-4,6	-9,5	-14,1
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	207,7	285,9	493,6	200,7	276,4	477,1	-7,0	-9,5	-16,5
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	2,3	14,2	16,5	2,1	12,8	14,9	-0,2	-1,4	-1,7
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		20,0	20,0		20,0	20,0			
Capacitación	4,7		4,7	4,7		4,7			
Gastos generales de funcionamiento		3,0	3,0		3,0	3,0			
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	7,0	37,2	44,2	6,8	35,8	42,6	-0,2	-1,4	-1,7
<b>Total</b>	<b>214,7</b>	<b>323,1</b>	<b>537,8</b>	<b>207,5</b>	<b>312,2</b>	<b>519,7</b>	<b>-7,2</b>	<b>-10,9</b>	<b>-18,2</b>

**Cuadro 25: Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas**

	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF			Después de las recomendaciones del CBF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3192</b>									
<b>Oficina Pública de Defensa de las víctimas</b>									
Cuadro orgánico	227,3	688,8	916,1	220,4	666,7	887,1	-6,9	-22,1	-29,0
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	290,3	688,8	979,1	281,0	666,7	947,7	-9,3	-22,1	-31,4
Asistencia temporaria general		55,2	55,2		49,7	49,7		-5,5	-5,5
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		55,2	55,2		49,7	49,7		-5,5	-5,5
Gastos de viaje	4,0	75,9	79,9	3,6	68,3	71,9	-0,4	-7,6	-8,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		40,0	40,0		40,0	40,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento		6,0	6,0		6,0	6,0			
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4,0	121,9	125,9	3,6	114,3	117,9	-0,4	-7,6	-8,0
<b>Total</b>	<b>294,3</b>	<b>865,9</b>	<b>1.160,2</b>	<b>284,6</b>	<b>830,7</b>	<b>1.115,3</b>	<b>-9,7</b>	<b>-35,2</b>	<b>-44,9</b>

**Cuadro 26: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes**

	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF			Después de las recomendaciones del CBF			Antes del CPF, y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3200</b>									
<b>División de Servicios Administrativos Comunes</b>									
Cuadro orgánico	3.507,2	540,8	4.048,0	3.397,3	522,9	3.920,2	-109,9	-17,9	-127,8
Cuadro de servicios generales	4.962,3	1.829,1	6.791,4	4.704,6	1.759,9	6.464,5	-257,7	-69,1	-326,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	8.469,5	2.369,9	10.839,4	8.101,9	2.282,8	10.384,7	-367,6	-87,0	-454,6
Asistencia temporaria general	699,6	208,8	908,4	660,7	123,6	784,4	-38,9	-85,2	-124,0
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	120,0		120,0	120,0		120,0			
Consultores	140,0		140,0	18,0		18,0	-122,0		-122,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	979,6	208,8	1.188,4	818,7	123,6	942,4	-160,9	-85,2	-246,0
Gastos de viaje	114,1	71,4	185,5	102,7	64,4	167,0	-11,4	-7,1	-18,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	646,5	60,0	706,5	646,5	60,0	706,5			
Capacitación	423,3		423,3	387,4		387,4	-35,9		-35,9
Gastos generales de funcionamiento	4.325,8	2.870,6	7.196,4	4.325,8	2.870,6	7.196,4			
Suministros y materiales	535,9	9,5	545,4	525,3	9,5	534,8	-10,6		-10,6
Equipo, incluido el mobiliario	1.605,0		1.605,0	1.405,0		1.405,0	-200,0		-200,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	7.650,6	3.011,5	10.662,2	7.392,7	3.004,4	10.397,1	-257,9	-7,1	-265,0
<b>Total</b>	<b>17.099,7</b>	<b>5.590,2</b>	<b>22.689,9</b>	<b>16.313,4</b>	<b>5.410,9</b>	<b>21.724,2</b>	<b>-786,4</b>	<b>-179,3</b>	<b>-965,7</b>

**Cuadro 27: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF, y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)</b>									
Cuadro orgánico	366,7		366,7	353,2		353,2	-13,5		-13,5
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<b>Subtotal de gastos de personal</b>	<b>429,7</b>		<b>429,7</b>	<b>413,8</b>		<b>413,8</b>	<b>-15,9</b>		<b>-15,9</b>
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<b>Subtotal de otros gastos de personal</b>									
Gastos de viaje	12,9	8,1	21,0	11,6	7,3	18,9	-1,3	-0,8	-2,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	20,0		20,0	20,0		20,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<b>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</b>	<b>32,9</b>	<b>8,1</b>	<b>41,0</b>	<b>31,6</b>	<b>7,3</b>	<b>38,9</b>	<b>-1,3</b>	<b>-0,8</b>	<b>-2,1</b>
<b>Total</b>	<b>462,6</b>	<b>8,1</b>	<b>470,7</b>	<b>445,4</b>	<b>7,3</b>	<b>452,7</b>	<b>-17,2</b>	<b>-0,8</b>	<b>-18,0</b>

**Cuadro 28: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3220</b>									
<b>Sección de Recursos Humanos</b>									
Cuadro orgánico	768,1		768,1	743,3		743,3	-24,8		-24,8
Cuadro de servicios generales	851,2	189,0	1.040,2	760,2	181,8	942,0	-91,0	-7,2	-98,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.619,3</i>	<i>189,0</i>	<i>1.808,3</i>	<i>1.503,5</i>	<i>181,8</i>	<i>1.685,3</i>	<i>-115,8</i>	<i>-7,2</i>	<i>-123,0</i>
Asistencia temporaria general	208,8		208,8	185,5		185,5	-23,3		-23,3
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	140,0		140,0	18,0		18,0	-122,0		-122,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>348,8</i>		<i>348,8</i>	<i>203,5</i>		<i>203,5</i>	<i>-145,3</i>		<i>-145,3</i>
Gastos de viaje	29,2		29,2	26,3		26,3	-2,9		-2,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	15,0		15,0	15,0		15,0			
Capacitación	310,0		310,0	310,0		310,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	60,0		60,0	49,4		49,4	-10,6		-10,6
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>414,2</i>		<i>414,2</i>	<i>400,7</i>		<i>400,7</i>	<i>-13,5</i>		<i>-13,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.382,3</b>	<b>189,0</b>	<b>2.571,3</b>	<b>2.107,7</b>	<b>181,8</b>	<b>2.289,5</b>	<b>-274,6</b>	<b>-7,2</b>	<b>-281,8</b>

**Cuadro 29: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF				Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF				Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básica	Situacional	
	IPSAS	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Básica	Situacional	IPSAS	Total	
Cuadro orgánico	730,0			730,0	707,8			707,8	-22,2		-22,2
Cuadro de servicios generales	770,7	331,1		1.101,8	727,2	319,5		1.046,7	-43,5	-11,6	-55,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.500,7	331,1		1.831,8	1.435,0	319,5		1.754,5	-65,7	-11,6	-77,3
Asistencia temporaria general	69,6	69,6	351,6	490,8	61,8		351,6	413,4	-7,8	-69,6	-77,4
Asistencia temporaria para reuniones											
Horas extraordinarias	5,0			5,0	5,0			5,0			
Consultores											
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	74,6	69,6	351,6	495,8	66,8		351,6	418,4	-7,8	-69,6	-77,4
Gastos de viaje	23,9		15,9	39,8	19,9		15,9	35,8	-4,0		-4,0
Atenciones sociales											
Servicios por contrata	64,0		237,7	301,7	64,0		237,7	301,7			
Capacitación	12,5		30,0	42,5	-17,5		30,0	12,5	-30,0		-30,0
Gastos generales de funcionamiento	100,0			100,0	100,0			100,0			
Suministros y materiales											
Equipo, incluido el mobiliario											
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	200,4		283,6	484,0	166,4		283,6	450,0	-34,0		-34,0
<b>Total</b>	<b>1.775,7</b>	<b>400,7</b>	<b>635,2</b>	<b>2.811,6</b>	<b>1.668,2</b>	<b>319,5</b>	<b>635,2</b>	<b>2.622,9</b>	<b>-107,5</b>	<b>-81,2</b>	<b>-188,7</b>

**Cuadro 30: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	547,6		547,6	530,4		530,4	-17,2		-17,2
Cuadro de servicios generales	2.001,3	315,0	2.316,3	1.928,1	303,0	2.231,1	-73,2	-12,0	-85,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.548,9	315,0	2.863,9	2.458,5	303,0	2.761,5	-90,4	-12,0	-102,4
Asistencia temporaria general	69,6		69,6	61,8		61,8	-7,8		-7,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	85,0		85,0	85,0		85,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	154,6		154,6	146,8		146,8	-7,8		-7,8
Gastos de viaje	7,6	7,7	15,3	6,8	6,9	13,8	-0,8	-0,8	-1,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	40,8		40,8	40,8		40,8			
Capacitación	29,9		29,9	24,0		24,0	-5,9		-5,9
Gastos generales de funcionamiento	2.545,4	94,0	2.639,4	2.545,4	94,0	2.639,4			
Suministros y materiales	276,4		276,4	276,4		276,4			
Equipo, incluido el mobiliario	205,0		205,0	205,0		205,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3.105,1	101,7	3.206,8	3.098,4	100,9	3.199,4	-6,7	-0,8	-7,4
<b>Total</b>	<b>5.808,6</b>	<b>416,7</b>	<b>6.225,3</b>	<b>5.703,8</b>	<b>403,9</b>	<b>6.107,7</b>	<b>-104,8</b>	<b>-12,8</b>	<b>-117,6</b>

**Cuadro 31: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF			Después de las recomendaciones del CBF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.094,8	540,8	1.635,6	1.062,6	522,9	1.585,5	-32,2	-17,9	-50,1
Cuadro de servicios generales	1.276,1	994,0	2.270,1	1.228,5	955,6	2.184,1	-47,6	-38,3	-85,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.370,9</i>	<i>1.534,8</i>	<i>3.905,7</i>	<i>2.291,1</i>	<i>1.478,5</i>	<i>3.769,6</i>	<i>-79,8</i>	<i>-56,2</i>	<i>-136,0</i>
Asistencia temporaria general		139,2	139,2		123,6	123,6		-15,6	-15,6
Asistencia temporaria para reuniones	20,0		20,0	20,0		20,0			
Horas extraordinarias	30,0		30,0	30,0		30,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,0</i>	<i>139,2</i>	<i>189,2</i>	<i>50,0</i>	<i>123,6</i>	<i>173,6</i>	<i>-15,6</i>	<i>-15,6</i>	<i>-15,6</i>
Gastos de viaje	24,6	55,6	80,2	22,1	50,1	72,3	-2,5	-5,5	-7,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	269,0	60,0	329,0	269,0	60,0	329,0			
Capacitación	40,9		40,9	40,9		40,9			
Gastos generales de funcionamiento	1.680,4	2.776,6	4.457,0	1.680,4	2.776,6	4.457,0			
Suministros y materiales	199,5	9,5	209,0	199,5	9,5	209,0			
Equipo, incluido el mobiliario	1.400,0		1.400,0	1.200,0		1.200,0	-200,0		-200,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.614,4</i>	<i>2.901,7</i>	<i>6.516,1</i>	<i>3.411,9</i>	<i>2.896,2</i>	<i>6.308,1</i>	<i>-202,5</i>	<i>-5,6</i>	<i>-208,0</i>
<b>Total</b>	<b>6.035,3</b>	<b>4.575,7</b>	<b>10.611,0</b>	<b>5.753,0</b>	<b>4.498,3</b>	<b>10.251,4</b>	<b>-282,3</b>	<b>-77,4</b>	<b>-359,6</b>

**Cuadro 32: Programa 3300: División de Servicios de la Corte**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3300</b>									
<b>División de Servicios de la Corte</b>									
Cuadro orgánico	3.893,9	5.023,4	8.917,3	3.741,0	4.677,6	8.418,6	-152,9	-345,8	-498,7
Cuadro de servicios generales	630,0	2.359,8	2.989,8	606,0	2.281,8	2.887,8	-24,0	-78,0	-102,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.523,9	7.383,2	11.907,1	4.347,0	6.959,4	11.306,4	-176,9	-423,8	-600,7
Asistencia temporaria general		1.784,9	1.784,9		1.645,1	1.645,1		-139,8	-139,8
Asistencia temporaria para reuniones	12,0	429,9	441,9	12,0	429,9	441,9			
Horas extraordinarias		63,2	63,2		63,2	63,2			
Consultores	43,9	160,4	204,3	39,5	144,4	183,9	-4,4	-16,0	-20,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	55,9	2.438,4	2.494,3	51,5	2.282,6	2.334,1	-4,4	-155,8	-160,2
Gastos de viaje	89,6	990,9	1.080,5	80,6	891,8	972,4	-9,0	-99,1	-108,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	113,4	286,3	399,7	113,4	286,3	399,7			
Capacitación	34,9	79,8	114,7	34,9	66,3	101,2		-13,5	-13,5
Gastos generales de funcionamiento	1.481,2	2.462,3	3.943,5	1.395,2	2.462,3	3.857,5	-86,0		-86,0
Suministros y materiales	30,0	187,0	217,0	27,3	108,7	135,9	-2,7	-78,3	-81,1
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.749,1	4.006,3	5.755,4	1.651,4	3.815,4	5.466,7	-97,7	-190,9	-288,6
<b>Total</b>	<b>6.328,9</b>	<b>13.827,9</b>	<b>20.156,8</b>	<b>6.049,9</b>	<b>13.057,4</b>	<b>19.107,3</b>	<b>-279,0</b>	<b>-770,5</b>	<b>-1.049,5</b>

## Cuadro 33: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF			Después de las recomendaciones del CBF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3310</b>									
<b>Oficina del Director</b>									
<b>(División de Servicios de la Corte)</b>									
Cuadro orgánico	167,1	282,2	449,3	159,0	274,5	433,5	-8,1	-7,7	-15,8
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	230,1	282,2	512,3	219,6	274,5	494,1	-10,5	-7,7	-18,2
Asistencia temporaria general		127,2	127,2		112,6	112,6		-14,6	-14,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	13,9	68,0	81,9	12,5	61,2	73,7	-1,4	-6,8	-8,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	13,9	195,2	209,1	12,5	173,8	186,3	-1,4	-21,4	-22,8
Gastos de viaje	13,7	37,2	50,9	12,3	33,5	45,8	-1,4	-3,7	-5,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación	18,4		18,4	18,4		18,4			
Gastos generales de funcionamiento		5,0	5,0		5,0	5,0			
Suministros y materiales									
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	32,1	42,2	74,3	30,7	38,5	69,2	-1,4	-3,7	-5,1
<b>Total</b>	<b>276,1</b>	<b>519,6</b>	<b>795,7</b>	<b>262,8</b>	<b>486,8</b>	<b>749,6</b>	<b>-13,3</b>	<b>-32,8</b>	<b>-46,1</b>

**Cuadro 34: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte**

	Proyecto de presupuesto para 2012			Proyecto de presupuesto para 2012			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF			Después de las recomendaciones del CBF			Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3320</b>									
<b>Sección de Administración de la Corte</b>									
Cuadro orgánico	409,7	760,6	1.170,3	397,8	739,5	1.137,3	-11,9	-21,1	-33,0
Cuadro de servicios generales	126,0	709,1	835,1	121,2	683,1	804,3	-4,8	-26,0	-30,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	535,7	1.469,7	2.005,4	519,0	1.422,6	1.941,6	-16,7	-47,1	-63,8
Asistencia temporaria general		254,4	254,4		225,2	225,2		-29,2	-29,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		20,0	20,0		20,0	20,0			
Consultores	20,0	10,0	30,0	18,0	9,0	27,0	-2,0	-1,0	-3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	20,0	284,4	304,4	18,0	254,2	272,2	-2,0	-30,2	-32,2
Gastos de viaje		33,6	33,6		30,2	30,2		-3,4	-3,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		100,0	100,0		100,0	100,0			
Capacitación	15,0	10,8	25,8	15,0	10,8	25,8			
Gastos generales de funcionamiento	7,8		7,8	7,8		7,8			
Suministros y materiales	13,0	112,8	125,8	10,7	92,8	103,5	-2,3	-20,0	-22,3
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	35,8	257,2	293,0	33,5	233,8	267,3	-2,3	-23,4	-25,7
<b>Total</b>	<b>591,5</b>	<b>2.011,3</b>	<b>2.602,8</b>	<b>570,5</b>	<b>1.910,7</b>	<b>2.481,1</b>	<b>-21,0</b>	<b>-100,6</b>	<b>-121,7</b>

**Cuadro 35: Subprograma 3330: Sección de Detención**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
<b>3300</b>									
<b>Sección de Detención</b>									
Cuadro orgánico	203,3	82,6	285,9	196,1	80,3	276,4	-7,2	-2,3	-9,5
Cuadro de servicios generales	63,0	63,0	126,0	60,6	60,6	121,2	-2,4	-2,4	-4,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	266,3	145,6	411,9	256,7	140,9	397,6	-9,6	-4,7	-14,3
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores		6,0	6,0		5,4	5,4		-0,6	-0,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		6,0	6,0		5,4	5,4		-0,6	-0,6
Gastos de viaje	3,8		3,8	3,4		3,4		-0,4	-0,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata		2,1	2,1		2,1	2,1			
Capacitación	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5			
Gastos generales de funcionamiento	1.473,4	118,4	1.591,8	1.387,4	118,4	1.505,8	-86,0		-86,0
Suministros y materiales	7,5		7,5	7,1		7,1		-0,4	-0,4
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1.486,2	137,5	1.623,7	1.399,4	137,5	1.536,9	-86,8		-86,8
<b>Total</b>	<b>1.752,5</b>	<b>289,1</b>	<b>2.041,6</b>	<b>1.656,1</b>	<b>283,8</b>	<b>1.939,9</b>	<b>-96,4</b>	<b>-5,3</b>	<b>-101,7</b>

**Cuadro 36: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	1.770,8	2.461,9	4.232,7	1.710,7	2.386,6	4.097,3	-60,1	-75,3	-135,4
Cuadro de servicios generales	252,0	268,1	520,1	242,4	258,9	501,3	-9,6	-9,2	-18,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.022,8</i>	<i>2.730,0</i>	<i>4.752,8</i>	<i>1.953,1</i>	<i>2.645,5</i>	<i>4.598,6</i>	<i>-69,7</i>	<i>-84,5</i>	<i>-154,2</i>
Asistencia temporaria general		897,9	897,9		858,2	858,2		-39,7	-39,7
Asistencia temporaria para reuniones	12,0	429,9	441,9	12,0	429,9	441,9			
Horas extraordinarias									
Consultores		37,6	37,6		33,8	33,8		-3,8	-3,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12,0</i>	<i>1.365,4</i>	<i>1.377,4</i>	<i>12,0</i>	<i>1.321,9</i>	<i>1.333,9</i>		<i>-43,5</i>	<i>-43,5</i>
Gastos de viaje	7,4	197,0	204,4	6,7	177,3	184,0	-0,7	-19,7	-20,4
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	61,4	79,0	140,4	61,4	79,0	140,4			
Capacitación		8,9	8,9		8,9	8,9			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	9,5	9,5	19,0	9,5	9,5	19,0			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>78,3</i>	<i>294,4</i>	<i>372,7</i>	<i>77,6</i>	<i>274,7</i>	<i>352,3</i>	<i>-0,7</i>	<i>-19,7</i>	<i>-20,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.113,1</b>	<b>4.389,8</b>	<b>6.502,9</b>	<b>2.042,7</b>	<b>4.242,1</b>	<b>6.284,8</b>	<b>-70,4</b>	<b>-147,7</b>	<b>-218,1</b>

**Cuadro 37: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	<b>Dependencia de Víctimas y Testigos</b>								
Cuadro orgánico	668,3	1.221,1	1.889,4	646,2	1.025,9	1.672,1	-22,1	-195,3	-217,4
Cuadro de servicios generales	63,0	1.142,9	1.205,9	60,6	1.105,8	1.166,4	-2,4	-37,1	-39,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	731,3	2.364,0	3.095,3	706,8	2.131,7	2.838,5	-24,5	-232,4	-256,9
Asistencia temporaria general		174,2	174,2		156,0	156,0		-18,2	-18,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias		43,2	43,2		43,2	43,2			
Consultores		21,3	21,3		19,2	19,2		-2,1	-2,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		238,7	238,7		218,4	218,4		-20,3	-20,3
Gastos de viaje	31,8	606,9	638,7	28,6	546,2	574,8	-3,2	-60,7	-63,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación		24,6	24,6		24,6	24,6			
Gastos generales de funcionamiento		2.338,9	2.338,9		2.338,9	2.338,9			
Suministros y materiales		4,7	4,7		4,7	4,7			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	31,8	2.975,1	3.006,9	28,6	2.914,4	2.943,0	-3,2	-60,7	-63,9
<b>Total</b>	<b>763,1</b>	<b>5.577,8</b>	<b>6.340,9</b>	<b>735,4</b>	<b>5.264,5</b>	<b>5.999,9</b>	<b>-27,7</b>	<b>-313,3</b>	<b>-341,0</b>

**Cuadro 38: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas**

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	674,7	215,0	889,7	631,2	170,8	802,0	-43,5	-44,2
Cuadro de servicios generales	63,0	176,8	239,8	60,6	173,4	234,0	-2,4	-3,4	-5,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>737,7</i>	<i>391,8</i>	<i>1.129,5</i>	<i>691,8</i>	<i>344,2</i>	<i>1.036,0</i>	<i>-45,9</i>	<i>-47,6</i>	<i>-93,5</i>
Asistencia temporaria general		331,2	331,2		293,1	293,1		-38,1	-38,1
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	10,0	17,5	27,5	9,0	15,8	24,8	-1,0	-1,8	-2,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>10,0</i>	<i>348,7</i>	<i>358,7</i>	<i>9,0</i>	<i>308,9</i>	<i>317,9</i>	<i>-1,0</i>	<i>-39,8</i>	<i>-40,8</i>
Gastos de viaje	32,9	116,2	149,1	29,6	104,6	134,2	-3,3	-11,6	-14,9
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	52,0	105,2	157,2	52,0	105,2	157,2			
Capacitación		18,5	18,5		5,0	5,0		-13,5	-13,5
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales		60,0	60,0		1,7	1,7		-58,4	-58,4
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>84,9</i>	<i>299,9</i>	<i>384,8</i>	<i>81,6</i>	<i>216,4</i>	<i>298,0</i>	<i>-3,3</i>	<i>-83,5</i>	<i>-86,8</i>
<b>Total</b>	<b>832,6</b>	<b>1.040,4</b>	<b>1.873,0</b>	<b>782,4</b>	<b>869,5</b>	<b>1.651,9</b>	<b>-50,2</b>	<b>-170,9</b>	<b>-221,1</b>

**Cuadro 39: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública**

Sección de Documentación e Información Pública	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	Cuadro orgánico	937,0	564,3	1.501,3	905,8	502,8	1.408,6	-31,2	-61,5
Cuadro de servicios generales	504,0	236,4	740,4	484,8	209,4	694,2	-19,2	-27,0	-46,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.441,0</i>	<i>800,7</i>	<i>2.241,7</i>	<i>1.390,6</i>	<i>712,2</i>	<i>2.102,8</i>	<i>-50,4</i>	<i>-88,5</i>	<i>-138,9</i>
Asistencia temporaria general	301,2		301,2		267,2	267,2		-34,0	-34,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		301,2	301,2		267,2	267,2		-34,0	-34,0
Gastos de viaje	44,7	79,9	124,6	40,2	71,9	112,1	-4,5	-8,0	-12,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	394,0	679,8	1.073,8	394,0	679,8	1.073,8			
Capacitación	5,6		5,6	3,8		3,8	-1,8		-1,8
Gastos generales de funcionamiento	97,0	13,5	110,5	97,0	13,5	110,5			
Suministros y materiales	150,5	20,0	170,5	109,1	14,5	123,6	-41,5	-5,5	-46,9
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>691,8</i>	<i>793,2</i>	<i>1.485,0</i>	<i>644,1</i>	<i>779,8</i>	<i>1.423,8</i>	<i>-47,7</i>	<i>-13,5</i>	<i>-61,2</i>
<b>Total</b>	<b>2.132,8</b>	<b>1.895,1</b>	<b>4.027,9</b>	<b>2.034,7</b>	<b>1.759,1</b>	<b>3.793,8</b>	<b>-98,1</b>	<b>-136,0</b>	<b>-234,1</b>

**Cuadro 40: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

Partes	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional
Cuadro orgánico	775,3		775,3	568,0		568,0	-207,3	
Cuadro de servicios generales	354,2		354,2	275,4		275,4	-78,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.129,5		1.129,5	843,4		843,4	-286,1	
Asistencia temporaria general	376,4		376,4	559,3		559,3	182,9	
Asistencia temporaria para reuniones	557,2		557,2	557,2		557,2		
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0		
Consultores								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	971,6		971,6	1.154,5		1.154,5	182,9	
Gastos de viaje	225,7		225,7	203,1		203,1	-22,6	
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	693,0		693,0	693,0		693,0		
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0		
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	14,7		14,7	14,7		14,7		
Equipo, incluido el mobiliario	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	981,8		981,8	959,2		959,2	-22,6	
<b>Total</b>	<b>3.082,9</b>		<b>3.082,9</b>	<b>2.957,1</b>		<b>2.957,1</b>	<b>-125,8</b>	

**Cuadro 41: Programa 4100: Conferencia**

4100 Conferencia	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico									
Cuadro de servicios generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	376,4		376,4	334,1		334,1	-42,3		-42,3
Asistencia temporaria para reuniones	557,2		557,2	557,2		557,2			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	953,6		953,6	911,3		911,3	-42,3		-42,3
Gastos de viaje	144,6		144,6	130,1		130,1	-14,5		-14,5
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	681,0		681,0	681,0		681,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	24,4		24,4	24,4		24,4			
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Equipo, incluido el mobiliario									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	860,0		860,0	845,5		845,5	-14,5		-14,5
<b>Total</b>	<b>1.813,6</b>		<b>1.813,6</b>	<b>1.756,8</b>		<b>1.756,8</b>	<b>-56,8</b>		<b>-56,8</b>

**Cuadro 42: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

Partes	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
Cuadro orgánico	775,3		775,3	568,0		568,0	-207,3		-207,3
Cuadro de servicios generales	354,2		354,2	275,4		275,4	-78,8		-78,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.129,5</i>		<i>1.129,5</i>	<i>843,4</i>		<i>843,4</i>	<i>-286,1</i>		<i>-286,1</i>
Asistencia temporaria general				225,2		225,2			225,2
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	18,0		18,0	18,0		18,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>18,0</i>		<i>18,0</i>	<i>243,2</i>		<i>243,2</i>	<i>225,2</i>		<i>225,2</i>
Gastos de viaje	81,1		81,1	73,0		73,0	-8,1		-8,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento									
Suministros y materiales	4,7		4,7	4,7		4,7			
Equipo, incluido el mobiliario	5,0		5,0	5,0		5,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>121,8</i>		<i>121,8</i>	<i>113,7</i>		<i>113,7</i>	<i>-8,1</i>		<i>-8,1</i>
<b>Total</b>	<b>1.269,3</b>		<b>1.269,3</b>	<b>1.200,3</b>		<b>1.200,3</b>	<b>-69,0</b>		<b>-69,0</b>

**Cuadro 43: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

	Proyecto de presupuesto para 2012		Proyecto de presupuesto para 2012		Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CBF		Después de las recomendaciones del CBF		Antes del CPF, y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	
<b>Programa principal VI</b>							
<b>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</b>							
Cuadro orgánico	167,1	440,3	607,4	159,0	422,6	581,6	-25,8
Cuadro de servicios generales	63,0	63,0	126,0	60,6	60,6	121,2	-4,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	230,1	503,3	733,4	219,6	483,2	702,8	-30,6
Asistencia temporaria general	244,8	75,6	320,4	118,1	71,8	189,9	-130,5
Asistencia temporaria para reuniones							
Horas extraordinarias							
Consultores	40,0	90,0	130,0	36,0	81,0	117,0	-13,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	284,8	165,6	450,4	154,1	152,8	306,9	-143,5
Gastos de viaje	56,5	230,9	287,4	50,9	207,8	258,7	-28,7
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0	
Servicios por contrata	116,0	82,0	198,0	116,0	82,0	198,0	
Capacitación	4,6	42,0	46,6	2,7	24,3	27,0	-19,6
Gastos generales de funcionamiento	5,0	17,0	22,0	5,0	17,0	22,0	
Suministros y materiales	3,0		3,0	2,8		2,8	-0,2
Equipo, incluido el mobiliario	10,0		10,0	10,0		10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	200,1	371,9	572,0	192,3	331,1	523,4	-48,6
<b>Total</b>	<b>715,0</b>	<b>1.040,8</b>	<b>1.755,8</b>	<b>566,0</b>	<b>967,1</b>	<b>1.533,1</b>	<b>-222,7</b>

**Cuadro 44: Programa principal VII - 1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)**

	Proyecto de presupuesto para 2012 Antes de las recomendaciones del CBF			Proyecto de presupuesto para 2012 Después de las recomendaciones del CBF			Diferencia Antes del CPF y después del CPF		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básica	Situacional	Total
	<b>Programa principal VII-1 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)</b>								
Cuadro orgánico	287,8		287,8	274,8		274,8	-13,0		-13,0
Cuadro de servicios generales	63,0		63,0	60,6		60,6	-2,4		-2,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	350,8		350,8	335,4		335,4	-15,4		-15,4
Asistencia temporaria general	17,4		17,4	15,5		15,5	-1,9		-1,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	17,4		17,4	15,5		15,5	-1,9		-1,9
Gastos de viaje	27,8		27,8	25,0		25,0	-2,8		-2,8
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	110,0		110,0	110,0		110,0			
Capacitación	11,9		11,9	6,2		6,2	-5,7		-5,7
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	10,0		10,0			
Suministros y materiales	3,5		3,5	1,9		1,9	-1,6		-1,6
Equipo, incluido el mobiliario	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	178,2		178,2	168,2		168,2	-10,0		-10,0
<b>Total</b>	<b>546,4</b>		<b>546,4</b>	<b>519,0</b>		<b>519,0</b>	<b>-27,4</b>		<b>-27,4</b>

